



---

INFORME FINAL DE  
AUDITORIA  
Con Informe Ejecutivo

---

Proyecto N° 5.14.06

**COMPRAS Y  
CONTRATACIONES DE LA  
DIRECCIÓN DE SUMINISTROS  
A LA POLICÍA  
METROPOLITANA**

**Auditoría Legal y Financiera**

---

**Período 2013**

---

**Buenos Aires, Marzo 2016**

Departamento Actuaciones Colegiadas  
**INFORME FINAL**  
de la  
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

# AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Av. Corrientes 640 - 5to. Piso  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

## PRESIDENTE:

Lic. Cecilia Segura Rattagan

## AUDITORES GENERALES:

Cdora. Mariela Coletta

Ing. Facundo Del Gaiso

Dr. Jorge Garayalde

Lic. María Raquel Herrero

Dra. María Victoria Marcó

Lic. Hugo Vasques

Nombre del Proyecto: Compras y Contrataciones de la Dirección de Suministros a la Policía Metropolitana.

Código de Proyecto: 5.14.06

Objeto: Dirección Gral. de Suministros a la Policía Metropolitana.

Objetivo: Controlar aspectos legales y técnicos de las Compras y Contrataciones y su ajuste a los términos contractuales.

Alcance: Examen de adecuación legal, financiera y técnica de los procesos de contratación y el ajuste de la realización de las obras, prestación de servicios y/o adquisición de bienes, su liquidación y pago.

Período: Año 2013.

Tareas de Campo: desde el 26 de Marzo de 2014 al 30 de Marzo de 2015.

Jurisdicción: 26 – Ministerio de Justicia y Seguridad -

Unidad Ejecutora: 868 - Unidad de Organización Administrativa Policía Metropolitana

Programa Presupuestario: Programas 57 – 58 - 61 - 62

Presupuesto:

\$1.301.429.016,00.- (Sumatoria del presupuesto original de los cuatro programas)

Equipo Designado:

Equipo Designado:  
Director de Proyecto  
Auditor Supervisor:

Lic. Ricardo González Dorfman  
Lic. Ricardo Ohoka

**FECHA APROBACIÓN DEL INFORME: 09 de Marzo de 2016**

**APROBADO POR: Disidencia parcial**

**RESOLUCIÓN N°: 144/16**

**INFORME EJECUTIVO**

Lugar y fecha de emisión	Buenos Aires, Marzo de 2016
Código del Proyecto	5.14.06
Denominación del Proyecto	Compras y Contrataciones de la Dirección de Suministros a la Policía Metropolitana.
Período examinado	2013
Programas auditados	Programas 57 – 58 – 61 - 62
Unidad Ejecutora	868 - Unidad de Organización Administrativa Policía Metropolitana.
Objetivo de la auditoría	Controlar aspectos legales y técnicos de las Compras y Contrataciones y su ajuste a los términos contractuales.
Presupuesto (expresado en pesos)	\$1.301.429.016,00.- (Sumatoria del presupuesto original de los cuatro programas)
Alcance	Examen de adecuación legal, financiera y técnica de los procesos de contratación y el ajuste de la realización de las obras, prestación de servicios y/o adquisición de bienes, su liquidación y pago.
Período de desarrollo de tareas de auditoría	Desde el 26 de Marzo de 2014 al 30 de Marzo de 2015
Limitaciones al alcance	No hubo limitaciones al alcance.
Aclaraciones previas	<p>A fin de contextualizar el marco en cual se desarrollan los procedimientos y operaciones auditadas, vamos a describir en forma sintética, tres aspectos que hacen a esta cuestión:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Encuadre Legal</li> <li>b) Aspectos contables y Presupuestarios</li> <li>c) Detalle de la muestra de expedientes relevados</li> </ul> <p>El análisis se ha estructurado de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) El <b>Encuadre Legal</b> describe las normas que regulan el proceso e incluye un Anexo en el que se citan las normas aplicadas al análisis de los expedientes.</li> <li>b) Un bloque sobre la <b>Estructura Organizacional</b> que referencia como se encuentra organizada la Dirección General de Suministros de la Policía Metropolitana.</li> </ul>

	<p>c) Un acápite denominado <b>Presupuesto Financiero</b> que permite visualizar los gastos y su imputación a cada programa presupuestario, como así también qué representa, respecto del universo, la muestra analizada.</p> <p>d) El apartado <b>Compras y Contrataciones</b> presenta: a) un análisis del Plan Anual de Compras; b) una descripción del universo de expedientes de compras y contrataciones; c) una descripción de la muestra de expedientes verificados d) análisis de las Cajas Chicas y de gastos de movilidad<sup>1</sup>. e) un acápite sobre el proceso de contratación de personal por parte de la Unidad Operativa de Adquisiciones; y f) una reseña sobre el proceso de pago de la muestra analizada. Debemos remarcar que el <b>universo de expedientes</b> es el que <b>surge del análisis de los 4 (cuatro) programas presupuestarios</b> que se citan en el correspondiente apartado y de la <b>información provista por el Ministerio de Justicia y Seguridad del G.C.A.B.A.</b> Cualquier otra adquisición que se haya imputado a otros programas, y que no fuera informada por dicho Ministerio, no está incluida en el presente informe.</p> <p>Debe destacarse esta situación porque <b>la solicitud original</b> para incluir este proyecto en el Plan de Auditoría anual de la AGCBA, y que fuera aprobada por la Legislatura de la CABA, <b>hacía referencia exclusivamente al Programa 57.</b></p> <p>Respecto de las <b>Observaciones</b>, se elaboraron Observaciones Generales a los expedientes, con aquellas que resultaron más recurrentes y luego, se presentan las que corresponden a cada uno en particular. A este conjunto se suman las correspondientes al proceso de Contratación de Personal, las de Cajas Chicas y las que se hacen a la Dirección General de Contaduría General respecto del Proceso de Pago.</p>
--	--

<sup>1</sup> De la Dirección Gral. de Suministros.

Observaciones principales	<p><b>Expediente N° 951.565/13. Contratación Directa por Exclusividad. Adquisición de pistolas para la Policía Metropolitana</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>✓ El funcionario que aprueba la Contratación Directa por la Resolución n° 63/SSAPM/13 del 30/04/2013, no cuenta con el rango jerárquico acorde a los montos involucrados.<sup>2</sup></li></ul> <p><b>Expediente N° 2.725.509/2012 - Reconocimiento de gastos del Servicio de Mantenimiento Integral Edificio, maquinarias e instalaciones del edificio de Retiro (Ramón Castillo 1720 y la Comisaria Comunal N° 4)</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>✓ No están expresados los fundamentos del proceso elegido, apartado del Régimen de Licitaciones Públicas.</li><li>✓ No se cumplen los límites establecidos para la aprobación de gastos en las disposiciones: DI-2013-12-DGIPM y DI-2013-91-DGALPM, DI-2013-92-DGALPM, DI-2014-3-DGIPM, DI-2014-9-DGALPM, DI-2014-9-DGIPM.<sup>3</sup></li></ul> <p><b>Expediente N° 926.986/2013 - Sistema Protección Integrada solicita intervención y/o derivación</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>✓ No están expresados los fundamentos del proceso elegido, apartado del Régimen de Licitaciones Públicas.</li><li>✓ No constan los fundamentos por los que se promueve la contratación del servicio.</li></ul> <p><b>Expediente N° 1.187.223/2011 - Sistema de Identificaciones Impresiones Dactilares y Faciales</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>✓ No obra en el Expediente Acto Administrativo del Contratante sobre aplicación de penalidades o prórroga ante el incumplimiento por parte del</li></ul>
---------------------------	---

<sup>2</sup> No cumple con los preceptos del Decreto 754/08, la aprobación de la Contratación Directa por la Resolución n° 63/SSAPM/13 del 30/04/2013, a F° 203 a 205 por su monto en pesos. No corresponde que fuera aprobado por la Subsecretaría sino por un Ministro o funcionario con rango o responsabilidades equivalentes dentro de su jurisdicción según el cuadro de competencias decreto 754/08 (art.13) modificado por el Decreto 547/12.

<sup>3</sup> Decreto 752/10. Monto de Aprobación de gastos para Director General \$100.000 y DGAYL \$200.000.

	<p>Adjudicatario de la Obligaciones contractuales prevista en el PByCP.<sup>4</sup></p> <p><b>Expediente Nº 3.362.415/2013 - Reconocimiento de gastos para la provisión de elementos de uniformes de la Policía Metropolitana</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>✓ No están expresados los fundamentos del proceso elegido, apartado del Régimen de Licitaciones Públicas.</li><li>✓ No constan los fundamentos por los que se promueve la contratación del servicio.</li></ul> <p><b>Expediente Nº 1.285.410/2013 y Nº 2.344.658/2013 - Solicitud de sillones – Adquisición de Muebles para la Policía Metropolitana</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>✓ No obra en el Expediente Solicitud para la Ampliación de compra por parte de la UOAPM, Copia de la Resolución que dio origen, ni imputación presupuestaria que respalde el proceso de Ampliación de las Órdenes de Compra Nº 45027/13, 45031/13, 45032/13, 45033/13, 45034/13 y 45035/13.<sup>5</sup></li></ul> <p><b>Expediente Nº 3.025.650/13 Cursos de aprendizaje de idioma inglés para personal de PM</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>✓ No consta en el Estado Registral del Proveedor Escuela Superior de Ciencias Deportivas SRL. En el ítem Estado de la Documentación, balance alguno. Además no obra a continuación del Estado Registral, el Registro de Deudores Alimentarios Morosos de los representantes de la sociedad, ni de sus socios.</li></ul> <p><b>Expediente Nº 947.888/13. Reconocimiento de Gasto de Adquisición de prendas uniformes para Policía Metropolitana</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>✓ No consta fundamento del reconocimiento de</li></ul>
--	--

<sup>4</sup> Ante Notificación Cédula 01/08/13 a lafis Argentina S.A. que no ha dado cumplimiento a la totalidad de las obligaciones emergentes según OC Nº 60993/11 y 1/12 sin justificación. La Empresa a F.1506/1528- por Nota a DGSPM del 15/08/13 dice que no existe incumplimiento imputable a la empresa. Las restricciones a la importación es la causante y justifica con documentación las trabas en la Aduana. Anexa catálogo del faltante.

<sup>5</sup> Resol. Nº 284/GCABA/SSAPM/13 de fecha 05/12/2013 “Se Amplían las Órdenes de compra Nº 45033/13, 45032/13, 45034/13, 45031/13, 45027/13 y 45035/13. Resultado del procedimiento de cruce de información con SIGAF realizado por el equipo de auditoría.

	<p>gastos ya que la partida Uniformes está prevista en el Plan de Compras 2013 y habiéndose efectuado una Licitación en 12/2012.</p> <p><b>Expediente N° 1.325.144/13. Adquisición de vehículos para la Policía Metropolitana</b></p> <p>✓ No se realizaron las recomendaciones que la Procuración General determinó según Informe de la PG n° 2013-02378134-PG del 11/06/2013.<sup>6</sup></p> <p><b>Expediente N° 692.180/11 Servicio de medición externa para evaluar el sistema integrado de comunicaciones troncalizadas con tecnología digital, destinado a conformar el Sistema Radioeléctrico de Concentración de Enlaces Oficial de la CABA</b></p> <p>✓ No se inicia el expediente con la fundamentación de la contratación y los proyectos de Pliego de Condiciones Generales, Pliegos de Condiciones Particulares y Pliego de Especificaciones Técnicas a folios 1 a 31 están sin firmar.</p> <p><b>Expediente N° 960.685/2011 - Provisión de un servicio de equipamiento para el reconocimiento automático de chapa patentes en vehículos patrulleros</b></p> <p>✓ No consta en el Expediente informe de la Agencia de Sistemas de la Información de la Ciudad en el proceso, de acuerdo a lo observado por Procuración General de la Ciudad a fojas 40/44 en Dictamen N° 085011-26/07/11.<sup>7</sup></p> <p>✓ La Comisión Evaluadora de Oferta en su Dictamen, a fojas 600/604 dio por cumplido el punto N° 19 del</p>
--	---

<sup>6</sup> A F° 35 a 86 consta la Resolución 2013-103-SSAPM del 24/06/2013 aprobatorio de pliegos y llamado a licitación pública de etapa única n° 1554/SIGAF/2013 y los pliegos aprobados. No se verifican siguientes cambios elaborados por la Procuración General: Pliego de Condiciones Particulares: artículo 3° (establecer un plazo dentro del cual el adjudicatario deberá retirar la Orden de Compra); artículo 5° (deberá comenzar de la siguiente forma: “Cuando en el presente Pliego, no se especifique si los días que se mencionan son hábiles o corridos, el cómputo de los plazos se efectuará conforme...”); artículo 21° deberá tenerse presente que la falta de algún requisito en la oferta no siempre habilita su rechazo (artículo 8° de la Ley 2095); artículo 38° (se recomienda establecer un plazo perentorio e impostergable de 5 días de recibida la Orden de Compra para la integración de la Garantía de adjudicación); artículo 40° (deberá reformularse, adecuando su redacción a lo establecido por el artículo 112 del Decreto 754/2008, reglamentario de la Ley N° 2095); artículo 41° (deberá decir: “...sin que los vehículos haya sido puestos a Disposición del GCBA...”); artículo 43° (deberá decir: “... con pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato, previéndose asimismo el cobro de eventuales daños y perjuicios”).

<sup>7</sup> Art. 141 Ley N° 2095 – El dictamen de Procuración General es obligatorio, previo e indelegable en los siguientes casos: a) Toda licitación, contratación directa o concesión, cuando su monto supere el millón (1.000.000) de Unidades de Compra, **incluyendo su opinión sobre pliegos y sobre la adjudicación que se propicia;** b)....”.

	<p>PByCP con la sola presentación de Declaración Jurada del Oferente.<sup>8</sup></p> <p><b>Expediente N° 1.458.569/09. Contratación de un circuito cerrado de TV para la CABA<sup>9</sup></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ No consta fundamentación del proceso al inicio del expediente caratulado el 30/11/2009.</li> <li>✓ No consta fundamento acerca del importe que representa los cuatro años de servicio.<sup>10</sup></li> <li>✓ En el Acto Administrativo del Decreto N° 333/GCABA/10 aprobatorio de la Licitación, no se adjudican los renglones 2 y 3 (ítems C2 y C3), continuando el proceso licitatorio con la firma del contrato de ejecución y las adendas subsiguientes como si se hubieran adjudicado.</li> <li>✓ Se convalida la prestación del servicio por 1.600 cámaras, durante los meses de abril y mayo de 2012, a través de los PRD conformados, cuando ya el mismo proveedor a fines de abril reconoce que no están en funcionamiento 280 cámaras.</li> </ul> <p><b>Expediente N° 316.802/2013 - Licitación Pública para la Adquisición de alimentos de canes</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ El Expediente no refleja la actuación de un profesional idóneo (Médico Veterinario) que certifique la eficacia y la eficiencia del producto adquirido.<sup>11</sup></li> </ul> <p><b>Expediente N° 825.654/12. Mantenimiento Integral de la Flota Automotor de la PM</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ El monto devengado de \$13.474.984,66 supera al tope fijado en la Resolución N° 533/2013 aprobatoria del gasto (de \$11.472.000,00).</li> </ul>
--	--

<sup>8</sup> Este hecho se contraponen con lo expresado en el PByCP, Punto N° 19: “El Oferente deberá demostrar que posee una estructura adecuada para brindar los servicios requeridos. La estructura del Oferente deberá estar compuesta por Ingenieros, Operadores e Instaladores de los sistemas propuestos”.

<sup>9</sup> Se Contrata un sistema integral de circuito cerrado de TV, destinado a la CABA, a fin de abastecer requerimientos de la Seguridad Pública, a través de las fuerzas de seguridad y protección civil, incluyendo el suministro de los equipamientos necesarios, la instalación y configuración de los mismos, la programación, la puesta en servicio, la captura, transporte, monitoreo, resguardo de imágenes activas urbanas, actualización y los servicios de mantenimiento.

<sup>10</sup> En el Proyecto de Resolución para llamar a Licitación a F° 59. A F° 60 consta el Proyecto de Resolución. Modifica respecto del proyecto a F° 59 el monto aproximado de \$36.000.000,00. Se verifica a posteriori que es contratado por U\$S mensuales 723.439,29 que a una cotización T° Vendedor Banco Nación al 15/12/2009 3,83, dando un importe en \$ de 132.997.079,00.

<sup>11</sup> A foja N° 142 Nota AEP N° 13-2013 de fecha 05/03/13 No consta la actuación de un profesional idóneo (veterinario) en el Informe donde expresa que “...sólo el producto Energy 4800 satisface las necesidades nutritivas y energéticas para el consumo de los canes de esta Escuela”.

	<p><b>Expediente Nº 1.338.318/2010 Servicio Integral de Limpieza Instituto Superior de Seguridad Pública</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Ausencia de planificación en materia de Compras y Contrataciones atento que el servicio licitado originalmente por 24 meses, fue ampliado por 2 meses y posteriormente prorrogado por 10 meses.<sup>12</sup></li> </ul> <p><b><u>A la Dirección General de Contaduría General</u></b></p> <p><b>Respecto de la Cuenta de Inversión</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ No fue contemplada en la Cuenta de Inversión 2013, en la etapa presupuestaria del Crédito Vigente correspondiente al Programa Nº 58 Inciso 3, una modificación presupuestaria por \$1.786.780,00.</li> </ul> <p><b>Sobre el Proceso de Pago</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ No se da cumplimiento de integralidad, en materia de documentación, en la conformación de las carpetas de pago.<sup>13</sup></li> </ul>
<p><b>Conclusiones</b></p>	<p>Como resultado de los procedimientos de auditoría aplicados podemos concluir:</p> <p>Tal como se señalara en un informe anterior, el 5.10.18, las compras y contrataciones objeto del presente informe, no fueron realizadas por la Policía Metropolitana, sino por el Ministerio de Justicia y Seguridad del GCABA para ese cuerpo policial.</p> <p>Las dificultades para integrar el universo de compras y contrataciones, que debió ser identificado dentro de 4 programas presupuestarios, y, la diferente consideración por parte del organismo interviniente, puesta en evidencia a través de la información proporcionada por el mismo (que no integraba la totalidad de la compras), puso en evidencia que la planificación de</p>

<sup>12</sup> Resolución Nº 269/GCABA/SSAPM/13. Prorroga por 10 meses la OC Nº 41.18/2011 (24 meses), ampliada por OC Nº 44771 (2 meses) por el contrato celebrado con la firma Rex Argentina S.A.  
Ley Nº 2095/06. Artículo 12 – Plan Anual de Compras y Contrataciones. Cada unidad ejecutora de programas o proyectos elaborará un Plan Anual de Compras y Contrataciones. Dicho plan debe prever los bienes y servicios que se requerirán durante el ejercicio presupuestario, ajustado a la naturaleza de sus actividades y a los créditos asignados en la Ley de Presupuesto de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

<sup>13</sup> Tal cual se detalla en el Apartado **8.3 Proceso de Pago**

las compras y contrataciones es inadecuada, ya que no abarca el mayor porcentaje de las mismas.

Debemos reiterar que la apertura de las imputaciones, en cuatro programas presupuestarios, continúa sin justificarse, y es otro elemento que sustenta nuestras apreciaciones respecto de la planificación.

Nuevamente se detectaron falencias en el Sistema de Control Interno donde fueron insuficientes los controles por oposición, lo que quedó evidenciado en la falta de constancia de documentación relevante, para la prosecución de los trámites, en un porcentaje significativo de los expedientes analizados.

Respecto de la integración de las actuaciones, se reitera la falta de un criterio unificado, dado que, para procesos similares, difería la documentación obrante en las mismas.

Por otra parte, no podemos dejar de mencionar, una situación que, si bien no es claramente un incumplimiento, se reitera en un porcentaje elevado de los expedientes y cuyas implicancias no dejan de ser relevantes.

Cuando la información proveniente del RIUPP<sup>14</sup> no está actualizada y completa al momento de la contratación el organismo interviniente se ha limitado a hacer la consulta y reflejar esta situación. Sin embargo, la ley 2095 establece que la Unidad Operativa de Adquisiciones deberá *“Ejecutar los procesos de selección de cocontratantes para aquellas contrataciones que le correspondieren, conforme lo establezca la reglamentación de la presente.”* La reglamentación –Dec. 754/08- establece *“La información derivada de la documentación presentada por los interesados, que conforma el legajo correspondiente, se encuentra a disposición de los Organismos para su consulta a través del aplicativo existente, como ser: antecedentes legales, económicos y comerciales como así también las penalidades y sanciones que pudieran surgir de las relaciones contractuales con el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Las Unidades Operativas de Adquisiciones podrán consultar on-line el estado registral de los proveedores.”*

<sup>14</sup> Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores.

	<p>El decreto reglamentario además señala, en su art. 107 que: <i>“En las cláusulas particulares de los Pliegos de Bases y Condiciones debe establecerse claramente la exigencia de antecedentes provenientes de organismos públicos tanto nacionales como pertenecientes a la Provincia de Buenos Aires, relacionados con las personas físicas o jurídicas que presenten ofertas. Debe procederse al descarte de ofertas si de dichos antecedentes surgieran incumplimientos reiterados por parte de los oferentes.”</i></p> <p>En el mismo sentido para las contrataciones en el marco del art. 2 del Decreto 556/10 establece que la inscripción en el RIUPP se deberá realizar en los términos del art. 22 de la ley 2095 que establece que se consignarán sus antecedentes legales, económicos y comerciales.</p> <p>Toda esta normativa establece el marco para la selección de oferentes, los cuales deben cumplir el requisito de inscripción. Creemos que esta inscripción debería entenderse como completa y actualizada, esto es en fiel cumplimiento de los antecedentes legales, económicos y comerciales, pero, cuando esto no sucede, la UOA, incurre en riesgo de contratar con una persona física o jurídica que debería haber sido descartada para esa selección.</p>
Implicancias	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Que algunas de las contrataciones no expresen los fundamentos por los que se promueve la adquisición de un bien o servicio, podría implicar que se hayan llevado adelante contrataciones innecesarias por su calidad o cantidad, o por defecto, en calidades y cantidades insuficientes.</li> <li>➤ Que varias de las contrataciones no expresen los fundamentos del proceso elegido, apartado del Régimen de Licitaciones Públicas, podría conllevar que no acrediten la totalidad de los requisitos que permiten apartarse de la norma, por lo tanto que se haya incumplido con la misma y que se hubiese debido aplicar alguno de los otros mecanismos que contempla la ley de Compras.</li> </ul>



**INFORME FINAL DE AUDITORÍA  
PROYECTO N° 5.14.06  
“COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA DIRECCIÓN DE SUMINISTROS A  
LA POLICÍA METROPOLITANA”**

**DESTINATARIO**

Señor  
Presidente  
Legislatura Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Cdr. Diego César Santilli  
S / D

En uso de las facultades conferidas por el Art. 135° de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de conformidad con las disposiciones de la Ley 70, artículos 131°, 132° y 136°, la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires procedió a efectuar un examen en el ámbito de la Dirección General de Suministros de la Policía Metropolitana, con el objetivo que se describe en el acápite 2.

**1. OBJETO**

Dirección Gral. de Suministros de la Policía Metropolitana.

**2. OBJETIVO**

Controlar aspectos legales y técnicos de las Compras y Contrataciones y su ajuste a los términos contractuales.

**3. ALCANCE DEL EXAMEN**

Examen de adecuación legal, financiera y técnica de los procesos de contratación y el ajuste de la realización de las obras, prestación de servicios y/o adquisición de bienes, su liquidación y pago.

Las tareas de campo en el organismo se desarrollaron en el período comprendido entre el 26 de marzo de 2014 y el 30 de marzo de 2015.

El presente examen fue realizado de conformidad con las Normas de Auditoría Externa de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires

aprobadas por Ley N° 325 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las Normas Básicas de Auditoría Externa aprobadas por Resolución 161/00 de esta AGCBA.

### 3.1 Procedimientos Aplicados

Los procedimientos aplicados consistieron en:

- Relevamiento y análisis del marco normativo.
- Requerimiento de información por medio de Notas a Funcionarios del GCABA y a organismos del Estado Nacional que pudieran haber tenido intervención.
- Procedimientos de compulsión de información suministrada por la Dirección General de Contaduría General.
- Análisis de la confiabilidad, integridad y oportunidad de la información contable, operativa y elementos característicos del organismo.
- Relevamiento y análisis por áreas del objeto de auditoría.
- Recopilación de información incorporada a la página Web del Gobierno de la Ciudad en la materia.

### Requerimientos de Información

En el **Anexo V – REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN** puede consultarse la nómina de notas enviadas a fin de solicitar información a diferentes áreas del GCABA.

### Recopilación presupuestaria

- Recopilación y análisis de la información presupuestaria.
- Descripción del programa.
- Metas físicas del programa.
- Análisis de la Cuenta de Inversión.

### 3.2 Limitaciones al alcance

No se presentaron limitaciones al alcance.

## 4. ACLARACIONES PREVIAS

### 4.1. Marco de Referencia

A fin de contextualizar el marco en cual se desarrollan los procedimientos y operaciones auditadas, vamos a describir en forma sintética, tres aspectos que hacen a esta cuestión:

- a) Encuadre Legal
- b) Aspectos contables y Presupuestarios
- c) Detalle de la muestra de expedientes relevados

El análisis se ha estructurado de la siguiente forma:

- a) El **Encuadre Legal** describe las normas que regulan el proceso e incluye un Anexo en el que se citan las normas aplicadas al análisis de los expedientes.
- b) Un bloque sobre la **Estructura Organizacional** que referencia como se encuentra organizada la Dirección General de Suministros de la Policía Metropolitana.
- d) Un acápite denominado **Presupuesto Financiero** que permite visualizar los gastos y su imputación a cada programa presupuestario, como así también qué representa, respecto del universo, la muestra analizada.
- d) El apartado **Compras y Contrataciones** presenta: a) un análisis del Plan Anual de Compras; b) una descripción del universo de expedientes de compras y contrataciones; c) una descripción de la muestra de expedientes verificados d) análisis de las Cajas Chicas y de gastos de movilidad<sup>15</sup>. e) un acápite sobre el proceso de contratación de personal por parte de la Unidad Operativa de Adquisiciones; y f) una reseña sobre el proceso de pago de la muestra analizada. Debemos remarcar que el **universo de expedientes** es el que **surge del análisis de los 4 (cuatro) programas presupuestarios** que se citan en el correspondiente apartado y de la **información provista por el Ministerio de Justicia y Seguridad del G.C.A.B.A.** Cualquier otra adquisición que se haya imputado a otros programas, y que no fuera informada por dicho Ministerio, no está incluida en el presente informe.

<sup>15</sup> De la Dirección Gral. de Suministros.

Debe destacarse esta situación porque **la solicitud original** para incluir este proyecto en el Plan de Auditoría anual de la AGCBA, y que fuera aprobada por la Legislatura de la CABA, **hacía referencia exclusivamente al Programa 57**.

Respecto de las **Observaciones**, se elaboraron Observaciones Generales a los expedientes, con aquellas que resultaron más recurrentes y luego, se presentan las que corresponden a cada uno en particular. A este conjunto se suman las correspondientes al proceso de Contratación de Personal, las de Cajas Chicas y las que se hacen a la Dirección General de Contaduría General respecto del Proceso de Pago.

## 5. ENCUADRE LEGAL

Un resumen de la normativa aplicable puede consultarse en el **ANEXO I – SÍNTESIS NORMATIVA**

Los procesos de adquisiciones, en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires, se cimientan básicamente en la Ley 2.095<sup>16</sup> (Ley de Compras y Contrataciones de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires), y sus modificatorias, en lo que hace a los aspectos fundamentales de la regulación de las compras y contrataciones.

Dicha Ley establece las normas básicas, y lineamientos, que debe respetar y aplicar el Sector Público de la Ciudad<sup>17</sup> en lo que hace a la actividad y regula las obligaciones y derechos que se derivan de la misma.

Su aplicabilidad queda establecida en la Cláusula Transitoria Segunda, la que señala que su puesta en vigencia es para aquellas contrataciones que se realicen a partir del 01 de enero de 2007.

Sin embargo, mediante la Ley 2.273<sup>18</sup>, se modifica esta Cláusula Transitoria, estableciéndose que su aplicación será a partir del 15 de marzo de 2007.

Mediante otra Ley, la Nro. 2.296<sup>19</sup>, se establece una nueva prórroga para la entrada en vigencia de la Ley 2.095, la que estipula que el procedimiento se aplicará a partir del 1ro. de mayo de 2007.

<sup>16</sup> Sancionada el 21 de septiembre de 2006. Promulgada el 26 de octubre de 2006 mediante el Decreto Nro. 1772/GCABA/2006 y publicada en el B.O.C.B.A. 2.557 del 02 de noviembre del 2006.

<sup>17</sup> Incluye la Administración Central, Entes Autárquicos, Poder Legislativo, Poder Judicial, Órganos Constitucionales, Sociedades del Estado y Sociedades Anónimas con participación estatal mayoritaria.

<sup>18</sup> Sancionada el 21 de diciembre de 2006. Promulgada el 08 de enero de 2007 y publicada el 15 de enero de 2007 en el B.O.C.B.A Nro. 2.604.

<sup>19</sup> Sancionada el 15 de marzo del 2007, promulgada el 08 de enero de 2007 y publicada el 22 de marzo de 2007 en el B.O.C.B.A Nro. 2.650

Durante el año 2008 se reglamenta la Ley 2.095, a través del Decreto 754/08, publicado en el B.O.C.B.A. Nro. 2960.

El Cuadro de Competencias establecido en el art. 13 del Anexo de dicho Decreto, es modificado parcialmente por el Decreto Nro. 1.353/08<sup>20</sup>. A su vez es modificado por el Decreto Nro. 547/12<sup>21</sup> resultando los límites de autorizaciones a funcionarios públicos aplicables en la actualidad.

Respecto de la compra de armas en particular, se verificó la aplicación de la Ley Nacional de Armas, Nro. 20.249, y su Decreto reglamentario Nro. 395/75.

En lo relacionado con los procesos de compra o contratación de bienes y servicios apartados del régimen de licitaciones públicas, se regulan por el Decreto 329/08<sup>22</sup>, modificado por el Decreto 400/08<sup>23</sup>, luego modificado por el Decreto 556/10<sup>24</sup> y 752/10<sup>25</sup>.

En cuanto al régimen especial, es menester destacar la reglamentación del artículo 83 de la Ley 2095 y la implementación del Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Gobierno de la Ciudad, conocido a partir de ese momento como BAC (Buenos Aires Compras).<sup>26</sup>

## 6. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

### 6.1. Unidad Operativa de Adquisiciones

La Resolución N° 2229/MHGC/09 constituyó la Unidad Operativa de Adquisiciones en el ámbito de la Unidad de Organización Administrativa de la Policía Metropolitana, a efectos de realizar los procedimientos de compras y licitaciones de dicha Unidad, designándose al titular de la misma.

Mediante Decreto 480/11 se designó como Directora General de la Dirección General Administrativa y Legal de la Policía Metropolitana (ex UOAPM por Decreto 55/10), a quien ejerció el cargo durante el período auditado.

### 6.2. Estructura Marco

**Unidad Ejecutora: 868** – Unidad de Organización Administrativa de la Policía Metropolitana

<sup>20</sup> Publicado en el B.O. del 18/11/2008.

<sup>21</sup> Publicado el 21 de noviembre de 2012, B.O. Nro. 4046.

<sup>22</sup> Publicado en 14 de abril de 2008, B. O. Nro. 2911.

<sup>23</sup> Publicado en 16 de abril de 2008, B. O. Nro. 2914.

<sup>24</sup> Publicado en 16 de julio de 2010, B. O. Nro. 3463.

<sup>25</sup> Publicado en 23 de diciembre de 2010, B. O. Nro. 3512.

<sup>26</sup> Decreto Nro. 1145/09, del 28 de diciembre de 2009, B.O. Nro. 3332.

El Decreto N° 55/2010 modificó la estructura organizativa del MJySGC creándose la Subsecretaría de Administración de la Policía Metropolitana, y, como direcciones dependientes de ésta, la Dirección General Administrativa y Legal de la Policía Metropolitana, la Dirección General de Suministros a la Policía Metropolitana, la Dirección General de Infraestructura de la Policía Metropolitana y la Dirección General de Administración de Recursos Humanos de la Policía Metropolitana.

Este Decreto asigna, entre otras, las siguientes Acciones a la Subsecretaría:

*“Administrar los bienes y recursos asignados a la Policía Metropolitana y a la Subsecretaría.*

*Diseñar, planificar e implementar las acciones y planes de suministro a la policía Metropolitana y a ésta Subsecretaría.*

*Diseñar, adquirir, mantener y administrar la infraestructura de la Policía Metropolitana”*

### **6.3. Estructura Informal**

La Dirección General Administrativa y Legal cuenta, internamente, con tres áreas con funciones diferenciadas: a) Legal, b) Patrimonio y c) Presupuesto.

## **7. PRESUPUESTO FINANCIERO**

### **7.1. Política de la Jurisdicción**

#### **Programa General de Acción y Plan de Inversiones 2012 – 2014**

El Programa General de Acción y Plan de Inversiones años 2013/2015 y el Presupuesto del año 2013 expresa para la Jurisdicción 26.0.0, Ministerio de Justicia y Seguridad, en relación a la Policía Metropolitana, lo siguiente:

*“Fortalecer la Policía Metropolitana como fuerza de seguridad de la CABA a partir de la incorporación de nuevos cadetes provistos del equipamiento y tecnología necesaria para el desarrollo de su labor. En este aspecto también se continuará con las acciones de prevención y disuasión del delito y la gestión de tecnologías de información y coordinación y operación a través del monitoreo permanente de las cámaras de seguridad en la vía pública. Asimismo se procederá a la relocalización de algunas dependencias*

*policiales y se comenzará con la construcción de una nueva comisaría Comunal.*

*Consolidar al Instituto de Seguridad Pública como centro formativo de excelencia y referencia en materia de Seguridad. Para ello se sigue trabajando en el perfeccionamiento de los cursos de formación inicial para aspirantes a la Policía metropolitana y los de integración y nivelación de efectivos provenientes de otras fuerzas. Asimismo, se prevén cursos de formación y capacitación profesional en seguridad pública para la ciudadanía a través de tecnicaturas.*

*Desarrollar estudios específicos de percepción y satisfacción ciudadana con el accionar de la Policía Metropolitana, de la seguridad ciudadana a fin de promover mayor conocimiento de la seguridad en el ámbito de la CABA, evaluar expectativas y apreciaciones de los vecinos y definir índices e indicadores para medir el impacto de las políticas públicas.”*

Y específicamente para la Jurisdicción 26.26.0 – Plan de Seguridad Pública, entre otras, lo siguiente:

*“Ampliaremos la actual red de cámaras de monitoreo en la ciudad trabajando en la vinculación de otras redes públicas y privadas, mediante convenios que permitan acceder a imágenes críticas en las autopistas que dependen de AUSA y las imágenes tomadas por la Dirección de Tránsito. A través de los convenios firmados entre el Ministerio y asociaciones de comerciantes y vecinos, el Centro tiene la capacidad de realizar el seguimiento de las imágenes tomadas por las cámaras instaladas por las organizaciones.*

*Profundización del diseño del mapa de riesgos de la Ciudad de Buenos Aires, la herramienta más eficaz para aplicar políticas de prevención y determinar las causas de diversos ilícitos. La captura y análisis de información en tiempo real aplicada sobre un sistema geográfico digital revela las coordenadas espacio temporales de cualquier actividad criminal. Del mismo modo, su implementación nos permite mensurar cualitativa y cuantitativamente los hechos delictivos.*

*La primera utilización del sistema de reconocimiento de chapa patente es la identificación desde el móvil o terminal fija de un automóvil con pedido de captura. La estrategia para el 2013, será aumentar la cantidad de controles y ubicar estos controles estratégicamente en:*

*Cruce de límites entre capital federal y GBA.*

*La incorporación a corto plazo de nuevos móviles con cámara de seguridad y GPS nos permitirá fortalecer la presencia de nuestra fuerza en el espacio público. Así, el centro integral de control y comando podrá:*

- Conocer la distribución de vehículos.
- Asignar los recursos de manera eficiente en caso de emergencias.
- Monitorear el accionar de nuestra fuerza policial.
- Disponer en vivo de las imágenes de los incidentes que se están produciendo así evaluar la urgencia y estrategia del arribo al lugar.”

## 7.2 Programas bajo análisis

La Unidad Ejecutora N° 868 - Unidad de Organización Administrativa Policía Metropolitana, tuvo asignado en el presupuesto del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires correspondiente al ejercicio 2013, conforme lo preceptuado por la Ley N° 4471 sancionada por la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el 13 de diciembre de 2012 y Promulgada por Decreto N° 608-12 que aprobó la distribución analítica para el Presupuesto General, la administración del siguiente programa: **N° 57 – Acciones de Administración de la Policía Metropolitana**

Cabe aclarar que a los fines del presente proyecto, los Programas bajo examen son los Nros. **57 – 58 – 61 – 62**, en razón de que las compras y contrataciones para la Policía Metropolitana que pudieron detectarse fueron canalizadas a través de estos programas.

## 7.3 Variables más significativas

A continuación se presentan distintos cuadros que reflejan el comportamiento de las variables más significativas desde el punto de vista presupuestario.

**Cuadro N° 1 Comparativo del Crédito Vigente de la Jurisdicción 26 Ministerio de Justicia y Seguridad con el Total de las Jurisdicciones. Períodos 2011-2012-2013**

Jurisdicción	Vigente		
	2011	2012	2013
Jurisdicción 26	1.624.967.359,00	2.093.362.686,00	2.918.998.331,36
Total Jurisdicciones	32.590.254.719,00	41.155.597.809,00	57.118.151.523,00
<b>Porcentaje Jurisdicción 26/Total Jurisdicciones</b>	<b>4,99%</b>	<b>5,09%</b>	<b>5,11%</b>

Fuente: Cuentas de Inversión 2011-2012 y Cuenta de Inversión 2013 página del GCABA

## Cuadro N° 2 Comparativo del Crédito Vigente de la Jurisdicción 26 Ministerio de Justicia con apertura por Sub jurisdicción, Entidad y Programa. Períodos 2011-2012-2013

Jur	Sjur	Ent	Prog	Descripción	2011	2012	2013
26				Ministerio De Justicia Y Seguridad	1.624.967.359,00	2.093.362.686,00	2.918.998.331,36
<b>26</b>	<b>0</b>			<b>Ministerio De Justicia Y Seguridad</b>	<b>1.079.407.919,00</b>	<b>1.043.213.365,00</b>	<b>1.469.324.376,36</b>
<b>26</b>	<b>0</b>	<b>0</b>		<b>Ministerio De Justicia Y Seguridad</b>	<b>882.979.037,00</b>	<b>773.649.266,00</b>	<b>1.169.288.214,00</b>
26	0	0	1	Act Centrales Justicia Y Seguridad	252.239.901,00	268.868.502,00	372.768.830,00
26	0	0	2	Act Comunes A Los Programas 21, 22 Y 23	10.228.418,00	12.998.659,00	16.865.198,00
26	0	0	3	Acciones Para La Seguridad Ciudadana	50.654.905,00	39.555.621,00	47.781.001,00
26	0	0	4	Activ Comunes A Los Programas 52, 53 Y 54	25.684.908,00	33.089.759,00	225.480.968,00
26	0	0	5	Lineamientos Prevención Del Delito Y Relaciones con la Comunidad			3.370.128,00
26	0	0	20	Certificación de la Identidad y Capacidad de las Personas	45.831.079,00	37.102.676,00	Pasó a Jur 28
26	0	0	21	Mediación Vecinal	3.635.115,00	4.601.127,00	6.285.428,00
26	0	0	22	Gestion Electoral	107.398.577,00	4.745.475,00	26.422.030,00
26	0	0	23	Administración De Infracciones En La Ciudad	119.579.507,00	195.099.242,00	233.003.076,00
26	0	0	25	Acciones De La Subsecretaria De Justicia		2.545.880,00	25.287.641,00
26	0	0	26	Estudios Y Tecnologías			6.880.962,00
26	0	0	31	Control de Tránsito y Transporte	64.843.724,00	Pasó a Jur 21	Pasó a Jur 21
26	0	0	32	Custodia Y Seguridad De Edificios Públicos	50.408.587,00	60.130.528,00	77.204.866,00
26	0	0	33	Normas de Seguridad Vial	40.208.635,00	Pasó a Jur 21	Pasó a Jur 21
26	0	0	34	Educación y Concientización Vial	2.266.667,00	Pasó a Jur 21	Pasó a Jur 21
26	0	0	35	Políticas De Prevención Del Delito	14.791.545,00	22.880.038,00	13.591.741,00
26	0	0	36	Otorgamiento de Licencias	23.888.994,00		
26	0	0	37	Control De Prestadores De Seguridad Privada	2.791.074,00	5.826.704,00	7.578.828,00
26	0	0	52	Intervenciones En Emergencias En Vía Publica	28.000.405,00	37.758.876,00	43.885.561,00
26	0	0	53	Planificación Y Control Defensa Civil	18.572.161,00	25.356.963,00	40.723.528,00
26	0	0	54	Apoyo Logistico En Emergencias	21.954.835,00	23.089.216,00	22.158.428,00
<b>26</b>	<b>0</b>	<b>261</b>		<b>Agencia Gubernamental De Control</b>	<b>196.428.882,00</b>	<b>269.564.099,00</b>	<b>300.036.162,36</b>
26	0	261	8	Actividades Centrales	78.085.768,00	123.826.716,00	131.048.568,00
26	0	261	90	Unidad De Faltas Especiales	17.820.241,00	18.512.767,00	2.715.271,00
26	0	261	91	Gestion De Habilitaciones Y Permisos	29.665.929,00	32.081.835,00	36.437.803,00
26	0	261	92	Fiscalizacion De Actividades Comerciales	33.791.635,00	46.944.296,00	66.133.570,00
26	0	261	93	Fiscalizacion De Obras E Instalaciones Complementarias	19.414.360,00	24.872.046,00	34.490.299,00
26	0	261	94	Fiscalizacion De Establecimientos Y Alimentos	12.850.739,00	9.178.800,00	27.563.849,00
26	0	261	95	Analisis, Investigaciones Y Capacitación	4.800.210,00	14.147.639,00	1.646.802,36
<b>26</b>	<b>26</b>			<b>Plan de Seguridad Publica</b>	<b>545.559.440,00</b>	<b>1.050.149.321,00</b>	<b>1.449.673.955,00</b>
<b>26</b>	<b>26</b>	<b>0</b>		<b>Plan De Seguridad Publica</b>	<b>490.094.195,00</b>	<b>981.164.287,00</b>	<b>1.344.789.101,00</b>
26	26	0	57	Acciones de Administracion De La Policia Metropolitana	10.190.747,00	76.348.540,00	112.122.408,00
26	26	0	58	Policia Metropolitana	479.903.448,00	904.815.747,00	1.232.666.693,00
<b>26</b>	<b>26</b>	<b>264</b>		<b>Instituto Superior de Seguridad Publica</b>	<b>55.465.245,00</b>	<b>68.985.034,00</b>	<b>104.884.854,00</b>
26	26	264	61	Actividades Centrales Instituto Superior de Seguridad Pública	35.458.903,00	36.027.936,00	69.682.757,00
26	26	264	62	Formación en Seguridad	19.906.350,00	32.957.098,00	35.202.097,00
26	26	264	63	Formación en Seguridad Pública a Agentes Sociales No Policiales	99.992,00		

Fuente: Cuentas de Inversión 2011-2012 y Cuenta de Inversión 2013 página del GCBA

**Cuadro N° 3 Comparativo del Crédito Vigente de las Unidades Ejecutoras que componen el Plan de Seguridad Pública y el total de la Jurisdicción 26 Ministerio de Justicia y Seguridad. Períodos 2011-2012-2013**

Unidad Ejecutora	Plan de Seguridad Pública	Vigente		
		2011	2012	2013
868	Dirección General Administrativa y Legal De La Policía Metropolitana	10.190.747,00	76.348.540,00	7.861.254,00
869	Instituto Superior de Seguridad Publica	55.465.245,00	68.985.034,00	104.884.854,00
871	Policía Metropolitana	479.903.448,00	904.815.747,00	1.234.453.473,00
<b>Subtotal Plan de Seguridad Pública</b>		<b>545.559.440,00</b>	<b>1.050.149.321,00</b>	<b>1.347.199.581,00</b>
<b>Total Jurisdicción 26 (con exclusión Inciso 6 Activos Financieros e Inciso 9 Gastos Figurativos)</b>		<b>1.624.967.359,00</b>	<b>2.093.362.686,00</b>	<b>2.540.533.771,00</b>
<b>Porcentaje Plan de Seguridad/Jurisdicción</b>		<b>33,57%</b>	<b>50,17%</b>	<b>53,03%</b>

Fuente: Cuentas de Inversión 2011-2012 y Cuenta de Inversión 2013 página del GCBA para Total Jurisdicción y SIGAF para UE.

En el Cuadro Nro 2 se señala para el Programa 58, Ejercicio 2013, un crédito vigente de \$1.232.666.693,00. Este Programa es ejecutado por la Unidad 871. El monto no coincide con el mencionado en el Cuadro Nro. 3, que es de \$1.234.453.473,00. Dicha diferencia obedece, en principio, a que las fuentes consultadas son distintas, por un lado, para el Cuadro Nro. 2, se consultó a la Cuenta de Inversión publicada, en tanto que, para el Cuadro Nro. 3 se utilizaron los datos volcados en el Sistema de Gestión y Administración Financiera del GCABA. La diferencia se establece en el cuadro siguiente:

Concepto	Monto
Programa 58 Total	1.232.666.693,00
Unidad 871	1.234.453.473,00
Diferencia	1.786.780,00

Esta diferencia total pertenece al Inciso 3 Servicios no Personales:

Concepto	Monto
Programa 58 Total	132.291.785,00
Unidad 871	134.078.565,00
Diferencia	1.786.780,00

Dado que ambos cuadros reflejan datos de dos fuentes diferentes, y previo análisis, se ha establecido que la diferencia corresponde, según SIGAF, a las siguientes modificaciones presupuestarias que no habrían sido tenidas en cuenta en la elaboración de la Cuenta de Inversión publicada en la página web del GCABA, tal como refleja el siguiente cuadro:

“2016, Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia de la República Argentina”

Fecha imputación	Fecha transacción	Ejercicio	Tipo Formulario	Descripción	Nro. Formulario	Inciso	Principal	Parcial	Subparcial	Vigente
31/12/2013	17/06/2014	2013	REQMP	REQUERIMIENTO DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA	12621	3	2	4	0	247.652,00
31/12/2013	17/06/2014	2013	REQMP	REQUERIMIENTO DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA	12621	3	5	8	0	2.683.093,00
31/12/2013	17/06/2014	2013	REQMP	REQUERIMIENTO DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA	12621	3	5	8	0	426.657,00
31/12/2013	17/06/2014	2013	REQMP	REQUERIMIENTO DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA	12622	3	2	4	0	- 248.276,00
31/12/2013	17/06/2014	2013	REQMP	REQUERIMIENTO DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA	12622	3	5	8	0	- 255.236,00
31/12/2013	17/06/2014	2013	REQMP	REQUERIMIENTO DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA	12622	3	5	8	0	- 16.529,00
31/12/2013	18/06/2014	2013	REQMP	REQUERIMIENTO DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA	12626	3	5	8	0	- 311.956,00
31/12/2013	18/06/2014	2013	REQMP	REQUERIMIENTO DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA	12626	3	5	8	0	- 255.237,00
31/12/2013	18/06/2014	2013	REQMP	REQUERIMIENTO DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA	12626	3	5	8	0	- 290.686,00
31/12/2013	18/06/2014	2013	REQMP	REQUERIMIENTO DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA	12626	3	5	8	0	- 192.702,00
31/12/2013	18/06/2014	2013	REQMP	REQUERIMIENTO DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA	12627	3	5	8	0	16.530,00
31/12/2013	18/06/2014	2013	REQMP	REQUERIMIENTO DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA	12627	3	5	8	0	1,00
31/12/2013	18/06/2014	2013	REQMP	REQUERIMIENTO DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA	12627	3	5	8	0	- 16.531,00
<b>Diferencia</b>										<b>1.786.780,00</b>

**Cuadro N° 4 Apertura por Unidad Ejecutora, Programa e Inciso del Crédito Vigente correspondiente al Plan de Seguridad Pública. Período 2013**

Inciso	Unidades Ejecutoras				Total Vigente	Participación Total
	868	869		871		
	Programas					
	57	61	62	58		
1	2.676.729,00	47.725.804,00	158.482,00	963.302.997,00	1.013.864.012,00	75,26%
2	229.294,00	1.664.373,00	3.794.500,00	33.487.123,00	39.175.290,00	2,91%
3	4.938.777,00	18.917.056,00	16.251.581,00	134.078.565,00	174.185.979,00	12,93%
4	16.454,00	1.375.524,00	247.534,00	103.584.788,00	105.224.300,00	7,81%
5			14.750.000,00		14.750.000,00	1,09%
<b>Total</b>	<b>7.861.254,00</b>	<b>69.682.757,00</b>	<b>35.202.097,00</b>	<b>1.234.453.473,00</b>	<b>1.347.199.581,00</b>	<b>100,00%</b>
<b>Porcentaje participación por programa</b>	<b>0,58%</b>	<b>5,17%</b>	<b>2,61%</b>	<b>91,63%</b>	<b>100,00%</b>	

Fuente: Cuenta de Inversión 2013 según SIGAF

### Cuadro N° 5 Apertura por Programa del Crédito Sancionado y Vigente con detalle de las Modificaciones presupuestarias, correspondientes al Plan de Seguridad Pública. Período 2013

Programa	Sancionado	Modificaciones	Vigente	Devengado	Porcentaje de Ejecución	Porcentaje de Modificación respecto de sancionado
57	50.396.997,00	-42.535.743,00	7.861.254,00	7.638.995,24	0,57%	-84,40%
61	45.139.220,00	24.543.537,00	69.682.757,00	69.586.974,34	5,20%	54,37%
62	53.101.855,00	-17.899.758,00	35.202.097,00	34.880.894,13	2,60%	-33,71%
58	1.152.790.944,00	81.662.529,00	1.234.453.473,00	1.227.328.622,52	91,63%	6,93%
<b>Total</b>	<b>1.301.429.016,00</b>	<b>45.770.565,00</b>	<b>1.347.199.581,00</b>	<b>1.339.435.486,23</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Cuenta de Inversión 2013 según SIGAF

La apertura por inciso de las modificaciones presupuestarias es la siguiente:

#### Programa 57

Inciso	Sancionado	Modificaciones			Vigente	Porcentaje Neto Modificación s/Sancionado
		Disminución	Aumento	Neto		
1	10.190.096,00	-7.519.351,00	5.984,00	-7.513.367,00	2.676.729,00	-73,73%
2	1.220.566,00	-1.090.767,00	99.495,00	-991.272,00	229.294,00	-81,21%
3	38.986.335,00	-35.418.936,00	1.371.378,00	-34.047.558,00	4.938.777,00	-87,33%
4	0	-43.392,00	59.846,00	16.454,00	16.454,00	100,00%
<b>Total General</b>	<b>50.396.997,00</b>	<b>-44.072.446,00</b>	<b>1.536.703,00</b>	<b>-42.535.743,00</b>	<b>7.861.254,00</b>	<b>-84,40%</b>

Fuente: OGEPU y Cuenta de Inversión 2013 según SIGAF

Cada modificación presupuestaria se autoriza mediante normas cuyo número, monto y sentido de la modificación se detalla a continuación:

Norma y Número	Disminución	Aumento	Neto
<b>23-RESOLUCION</b>	<b>30.909.041,00</b>	<b>669.770,00</b>	<b>30.239.271,00</b>
262		14.229,00	-14.229,00
2		14.229,00	-14.229,00
300		10.000,00	-10.000,00
2		10.000,00	-10.000,00
<b>15/SSAPM/13</b>	<b>28.714.000,00</b>	<b>16.500,00</b>	<b>28.697.500,00</b>
2	9.000,00	3.500,00	5.500,00
3	28.705.000,00	3.000,00	28.702.000,00
4		10.000,00	-10.000,00
<b>153/SSAPM/13</b>	<b>752.000,00</b>		<b>752.000,00</b>
3	752.000,00		752.000,00
<b>35/SSAPM/13</b>	<b>123.000,00</b>		<b>123.000,00</b>
2	123.000,00		123.000,00
<b>45/SSAPM/2013</b>	<b>588.000,00</b>		<b>588.000,00</b>
2	160.000,00		160.000,00
3	428.000,00		428.000,00
<b>67/13</b>	<b>150.000,00</b>	<b>47.000,00</b>	<b>103.000,00</b>
3	150.000,00		150.000,00
4		47.000,00	-47.000,00
<b>34-RESOLUCIÓN MIN. ÁREA</b>	<b>678.792,00</b>		<b>678.792,00</b>
<b>485-MJYS-13</b>	<b>100.000,00</b>		<b>100.000,00</b>
3	100.000,00		100.000,00
<b>65-MJYS-13</b>	<b>75.000,00</b>		<b>75.000,00</b>
2	48.000,00		48.000,00
3	27.000,00		27.000,00
<b>665/MJYSGC/13</b>	<b>503.792,00</b>		<b>503.792,00</b>
2	452.833,00		452.833,00

3	50.959,00		50.959,00
<b>43-RESOL. MIN. HACIENDA</b>	<b>12.484.613,00</b>	<b>866.933,00</b>	<b>11.617.680,00</b>
<b>1031-MHGC-13</b>	<b>99.355,00</b>		<b>99.355,00</b>
1	99.355,00		99.355,00
<b>1654/MHGC/13</b>	<b>4,00</b>		<b>4,00</b>
4	4,00		4,00
<b>1654-MHGC-13</b>	<b>8.435.721,00</b>	<b>60.621,00</b>	<b>8.375.100,00</b>
1	7.318.593,00		7.318.593,00
2	285.162,00	58.994,00	226.168,00
3	791.424,00	1.627,00	789.797,00
4	40.542,00		40.542,00
<b>238-MHGC-13</b>	<b>328,00</b>	<b>6.312,00</b>	<b>-5.984,00</b>
1		5.984,00	-5.984,00
3	328,00	328,00	-
<b>378-MHGC-13</b>	<b>3.800.000,00</b>		<b>3.800.000,00</b>
3	3.800.000,00		3.800.000,00
<b>465-MHGC-13</b>		<b>800.000,00</b>	<b>-800.000,00</b>
3		800.000,00	-800.000,00
<b>533-MHGC-13</b>	<b>101.403,00</b>		<b>101.403,00</b>
1	101.403,00		101.403,00
<b>544-MHGC-13</b>	<b>7.802,00</b>		<b>7.802,00</b>
3	7.802,00		7.802,00
<b>804-MHGC-13</b>	<b>40.000,00</b>		<b>40.000,00</b>
3	40.000,00		40.000,00
<b>Total General</b>	<b>44.072.446,00</b>	<b>1.536.703,00</b>	<b>42.535.743,00</b>

Fuente: OGEPU

La apertura por inciso de las modificaciones presupuestarias es la siguiente:

### Programa 61

Inciso	Sancionado	Modificaciones			Vigente	Porcentaje Neto Modificación s/Sancionado
		Disminución	Aumento	Neto		
1	24.220.248,00	-8.209.778,00	31.715.334,00	23.505.556,00	47.725.804,00	97,05%
2	6.146.836,00	-5.684.262,00	1.201.799,00	-4.482.463,00	1.664.373,00	-72,92%
3	11.234.151,00	-9.680.750,00	17.363.655,00	7.682.905,00	18.917.056,00	68,39%
4	3.537.985,00	-3.635.735,00	1.473.274,00	-2.162.461,00	1.375.524,00	-61,12%
<b>Total General</b>	<b>45.139.220,00</b>	<b>-27.210.525,00</b>	<b>51.754.062,00</b>	<b>24.543.537,00</b>	<b>69.682.757,00</b>	<b>54,37%</b>

Fuente: OGEPU

Cada modificación presupuestaria se autoriza mediante normas cuyo número, monto y sentido de la modificación se detalla a continuación:

Norma y Número	Disminución	Aumento	Neto
<b>22-DISPOSICION</b>	<b>3.754.427,00</b>	<b>6.167.992,00</b>	<b>-2.413.565,00</b>
<b>2-SGISSP-13</b>		<b>589.577,00</b>	<b>-589.577,00</b>
2		204.088,00	-204.088,00
3		286.591,00	-286.591,00
4		98.898,00	-98.898,00
<b>33-SGISSP-13</b>	<b>1.008.728,00</b>	<b>2.198.068,00</b>	<b>-1.189.340,00</b>
2	950.609,00		950.609,00
3	58.119,00	2.198.068,00	-2.139.949,00
<b>34-SGISSP-13</b>	<b>476.767,00</b>	<b>513.723,00</b>	<b>-36.956,00</b>
2		414.881,00	-414.881,00
3	466.767,00		466.767,00
4	10.000,00	98.842,00	-88.842,00
<b>4-SGISSP-13</b>		<b>30.000,00</b>	<b>-30.000,00</b>
3		30.000,00	-30.000,00
<b>5-SGISSP-13</b>		<b>593.072,00</b>	<b>-593.072,00</b>
3		593.072,00	-593.072,00
<b>8-SGISSP-13</b>	<b>25.380,00</b>		<b>25.380,00</b>
4	25.380,00		25.380,00
<b>23-RESOLUCION</b>	<b>7.781.522,00</b>	<b>11.529.056,00</b>	<b>-3.747.534,00</b>
<b>130-ISSP-13</b>		<b>1.307.779,00</b>	<b>-1.307.779,00</b>
3		1.307.779,00	-1.307.779,00
<b>134-ISSP-13</b>	<b>868.024,00</b>	<b>2.000.000,00</b>	<b>-1.131.976,00</b>

2	868.024,00		868.024,00
3		2.000.000,00	-2.000.000,00
86-ISSP-13		1.307.779,00	-1.307.779,00
3		1.307.779,00	-1.307.779,00
34-RESOLUCIÓN MIN. ÁREA	150.000,00		150.000,00
692-MJYSGC/13	150.000,00		150.000,00
3	150.000,00		150.000,00
43-RESOL. MIN. HACIENDA	15.524.576,00	34.057.014,00	-18.532.438,00
1031-MHGC-13		5.802.363,00	-5.802.363,00
1		5.802.363,00	-5.802.363,00
1040-MHGC-13	3.501,00	3.502,00	-1,00
3	3.501,00	3.502,00	-1,00
1230/MHGC/13		60.000,00	-60.000,00
3		60.000,00	-60.000,00
1428-MHGC-13	578.897,00		578.897,00
3	578.897,00		578.897,00
1567-MHGC-13	2.200.000,00		2.200.000,00
4	2.200.000,00		2.200.000,00
1654/MHGC/13		2,00	-2,00
2		2,00	-2,00
1654-MHGC-13	2.795.949,00	6.488.937,00	-3.692.988,00
1	458.303,00	6.071.200,00	-5.612.897,00
2	556.768,00	31.610,00	525.158,00
3	1.513.493,00	376.646,00	1.136.847,00
4	267.385,00	9.481,00	257.904,00
1656-MHGC-13	7.668,00		7.668,00
3	7.668,00		7.668,00
259-MHGC-13	7.751.477,00	12.689.805,00	-4.938.328,00
1	7.751.475,00	12.689.802,00	-4.938.327,00
3	2,00	2,00	-
4		1,00	-1,00
465-MHGC-13		86.811,00	-86.811,00
3		20.270,00	-20.270,00
4		66.541,00	-66.541,00
544-MHGC-13		7.151.969,00	-7.151.969,00
1		7.151.969,00	-7.151.969,00
642-MHGC-13		66.541,00	-66.541,00
4		66.541,00	-66.541,00
804-MHGC-13	1.400.000,00		1.400.000,00
3	1.400.000,00		1.400.000,00
82-MHGC-13	80.000,00		80.000,00
3	80.000,00		80.000,00
872-MHGC-13		1.000.000,00	-1.000.000,00
3		1.000.000,00	-1.000.000,00
<b>Total General</b>	<b>27.210.525,00</b>	<b>51.754.062,00</b>	<b>-24.543.537,00</b>

Fuente: OGEPU

La apertura por inciso de las modificaciones presupuestarias es la siguiente:

## Programa 62

Inciso	Sancionado	Modificaciones			Vigente	Porcentaje Neto Modificacións/Sancionado
		Disminución	Aumento	Neto		
1	7.779.752,00	-7.779.752,00	158.482,00	-7.621.270,00	158.482,00	-97,96%
2	13.909.978,00	-10.115.781,00	303	-10.115.478,00	3.794.500,00	-72,72%
3	16.704.256,00	-1.912.990,00	1.460.315,00	-452.675,00	16.251.581,00	-2,71%
4	407.869,00	-311.669,00	151.334,00	-160.335,00	247.534,00	-39,31%
5	14.300.000,00		450.000,00	450.000,00	14.750.000,00	3,15%
<b>Total General</b>	<b>53.101.855,00</b>	<b>-20.120.192,00</b>	<b>2.220.434,00</b>	<b>-17.899.758,00</b>	<b>35.202.097,00</b>	<b>-33,71%</b>

Fuente: OGEPU y Cuenta de Inversión 2013 según SIGAF

Cada modificación presupuestaria se autoriza mediante normas cuyo número, monto y sentido de la modificación se detalla a continuación:

Norma y Número	Disminución	Aumento	Neto
<b>22-DISPOSICION</b>	<b>2.748.057,00</b>	<b>334.492,00</b>	<b>2.413.565,00</b>
2-SGISSP-13	589.577,00		589.577,00
2	589.577,00		589.577,00
33-SGISSP-13	1.189.340,00		1.189.340,00
2	1.189.340,00		1.189.340,00
34-SGISSP-13	346.068,00	309.112,00	36.956,00
2	257.226,00		257.226,00
3		309.112,00	-309.112,00
4	88.842,00		88.842,00
4-SGISSP-13	30.000,00		30.000,00
2	30.000,00		30.000,00
5-SGISSP-13	593.072,00		593.072,00
2	593.072,00		593.072,00
8-SGISSP-13		25.380,00	-25.380,00
4		25.380,00	-25.380,00
<b>23-RESOLUCION</b>	<b>5.024.994,00</b>	<b>1.277.460,00</b>	<b>3.747.534,00</b>
130-ISSP-13	1.307.779,00		1.307.779,00
2	1.307.779,00		1.307.779,00
134-ISSP-13	1.131.976,00		1.131.976,00
2	1.131.976,00		1.131.976,00
86-ISSP-13	1.307.779,00		1.307.779,00
2	1.307.779,00		1.307.779,00
34-RESOLUCION MIN. AREA	1.002.667,00		1.002.667,00
146-MJYSGC/13	475.000,00		475.000,00
3	475.000,00		475.000,00
421-mjys-13	151.750,00		151.750,00
3	151.750,00		151.750,00
770-MJys-2013	245.917,00		245.917,00
2	245.917,00		245.917,00
93-ISSP-13	130.000,00		130.000,00
2	130.000,00		130.000,00
<b>43-RESOL. MIN. HACIENDA</b>	<b>11.344.474,00</b>	<b>608.482,00</b>	<b>10.735.992,00</b>
1031-MHGC-13	67.940,00	54.800,00	13.140,00
1	67.940,00	54.800,00	13.140,00
1428-MHGC-13		450.000,00	-450.000,00
5		450.000,00	-450.000,00
1654/MHGC/13	2,00		2,00
2	2,00		2,00
1654-MHGC-13	6.283.692,00	46.174,00	6.237.518,00
1	2.773.485,00	46.174,00	2.727.311,00
2	3.332.810,00		3.332.810,00
3	80.525,00		80.525,00
4	96.872,00		96.872,00
259-MHGC-13	4.938.328,00		4.938.328,00
1	4.938.327,00		4.938.327,00
4	1,00		1,00
544-MHGC-13		57.508,00	-57.508,00
1		57.508,00	-57.508,00
804-MHGC-13	54.512,00		54.512,00
3	54.512,00		54.512,00
<b>Total General</b>	<b>20.120.192,00</b>	<b>2.220.434,00</b>	<b>17.899.758,00</b>

Fuente: OGEPU

La apertura por inciso de las modificaciones presupuestarias es la siguiente:

### Programa 58

Inciso	Sancionado	Modificaciones			Vigente	Porcentaje Neto Modificación s/Sancionado
		Disminución	Aumento	Neto		
1	936.009.904,00	-204.752.544,00	232.045.637,00	27.293.093,00	963.302.997,00	2,92%
2	37.479.439,00	-12.712.227,00	8.719.911,00	-3.992.316,00	33.487.123,00	-10,65%
3	106.543.101,00	-74.623.058,00	102.158.522,00	27.535.464,00	134.078.565,00	25,84%
4	72.758.500,00	-64.496.758,00	95.323.046,00	30.826.288,00	103.584.788,00	42,37%
<b>Total General</b>	<b>1.152.790.944,00</b>	<b>-356.584.587,00</b>	<b>438.247.116,00</b>	<b>81.662.529,00</b>	<b>1.234.453.473,00</b>	<b>7,08%</b>

Fuente: OGEPU y Cuenta de Inversión 2013 según SIGAF

Cada modificación presupuestaria se autoriza mediante normas cuyo número, monto y sentido de la modificación se detalla a continuación:

Norma y Número	Aumento	Disminución	Neto
<b>23-RESOLUCION</b>	<b>100.567.892,00</b>	<b>130.807.163,00</b>	<b>-30.239.271,00</b>
262	13.325.926,00	13.311.697,00	14.229,00
2	1.700.000,00	2.030.000,00	-330.000,00
3	11.625.926,00	11.281.697,00	344.229,00
<b>300</b>	<b>5.323.100,00</b>	<b>5.313.100,00</b>	<b>10.000,00</b>
2	323.000,00	260.000,00	63.000,00
3	5.000.100,00	1.200.000,00	3.800.100,00
4		3.853.100,00	-3.853.100,00
<b>15/SSAPM/13</b>	<b>10.000,00</b>	<b>28.707.500,00</b>	<b>-28.697.500,00</b>
2		2.500,00	-2.500,00
3		28.705.000,00	-28.705.000,00
4	10.000,00		10.000,00
<b>153/SSAPM/13</b>	<b>600.000,00</b>	<b>1.352.000,00</b>	<b>-752.000,00</b>
3	600.000,00	1.352.000,00	-752.000,00
<b>35/SSAPM/13</b>		<b>123.000,00</b>	<b>-123.000,00</b>
3		123.000,00	-123.000,00
<b>45/SSAPM/2013</b>	<b>462.000,00</b>	<b>1.050.000,00</b>	<b>-588.000,00</b>
2	292.000,00	250.000,00	42.000,00
3	170.000,00	800.000,00	-630.000,00
<b>67/13</b>	<b>47.000,00</b>	<b>150.000,00</b>	<b>-103.000,00</b>
3		150.000,00	-150.000,00
4	47.000,00		47.000,00
<b>28-LEY</b>		<b>27.000.000,00</b>	<b>-27.000.000,00</b>
<b>4618</b>		<b>12.000.000,00</b>	<b>-12.000.000,00</b>
3		12.000.000,00	-12.000.000,00
<b>4758</b>		<b>15.000.000,00</b>	<b>-15.000.000,00</b>
4		15.000.000,00	-15.000.000,00
<b>34-RESOLUCIÓN MIN. ÁREA</b>	<b>3.465.000,00</b>	<b>2.539.000,00</b>	<b>926.000,00</b>
<b>356-mjys-13</b>		<b>9.000,00</b>	<b>-9.000,00</b>
2		9.000,00	-9.000,00
<b>360-MJYS-2013</b>	<b>250.000,00</b>		<b>250.000,00</b>
2	250.000,00		250.000,00
<b>485-MJYS-13</b>	<b>200.000,00</b>		<b>200.000,00</b>
2	150.000,00		150.000,00
3	50.000,00		50.000,00
<b>525-MJYS-13</b>	<b>300.000,00</b>		<b>300.000,00</b>
2	300.000,00		300.000,00
<b>654-MJYS-13</b>	<b>300.000,00</b>		<b>300.000,00</b>
2	300.000,00		300.000,00
<b>65-MJYS-13</b>	<b>15.000,00</b>		<b>15.000,00</b>
2	15.000,00		15.000,00
<b>713/MJYSGC/13</b>		<b>2.400.000,00</b>	<b>-2.400.000,00</b>
4		2.400.000,00	-2.400.000,00
<b>714/MJYSGC/13</b>	<b>2.400.000,00</b>		<b>2.400.000,00</b>
3	2.400.000,00		2.400.000,00
<b>93-ISSP-13</b>		<b>130.000,00</b>	<b>-130.000,00</b>
3		130.000,00	-130.000,00
<b>43-RESOL. MIN. HACIENDA</b>	<b>252.551.695,00</b>	<b>277.900.953,00</b>	<b>-25.349.258,00</b>
<b>1031-MHGC-13</b>	<b>13.581.028,00</b>	<b>15.902.778,00</b>	<b>-2.321.750,00</b>
1	13.581.028,00	15.902.778,00	-2.321.750,00
<b>1230/MHGC/13</b>		<b>800.000,00</b>	<b>-800.000,00</b>
4		800.000,00	-800.000,00
<b>1428-MHGC-13</b>	<b>710.448,00</b>	<b>14.046.854,00</b>	<b>-13.336.406,00</b>
2	27.830,00		27.830,00
3	682.618,00	3.546.854,00	-2.864.236,00
4		10.500.000,00	-10.500.000,00
<b>1451-MHGC-13</b>	<b>15.000.000,00</b>		<b>15.000.000,00</b>
4	15.000.000,00		15.000.000,00
<b>1654/MHGC/13</b>		<b>4,00</b>	<b>-4,00</b>
4		4,00	-4,00
<b>1654-MHGC-13</b>	<b>211.359.599,00</b>	<b>218.203.364,00</b>	<b>-6.843.765,00</b>
1	185.973.369,00	210.843.309,00	-24.869.940,00
2	1.985.244,00	2.564.167,00	-578.923,00
3	13.535.331,00	4.795.888,00	8.739.443,00
4	9.865.655,00		9.865.655,00
<b>1656-MHGC-13</b>	<b>2.033.617,00</b>		<b>2.033.617,00</b>
2	1.982.111,00		1.982.111,00
3	51.506,00		51.506,00
<b>465-MHGC-13</b>		<b>106.174,00</b>	<b>-106.174,00</b>
4		106.174,00	-106.174,00
<b>533-MHGC-13</b>	<b>2.936.399,00</b>	<b>3.037.802,00</b>	<b>-101.403,00</b>
1	2.934.687,00	3.036.090,00	-101.403,00
3	1.712,00	1.712,00	-
<b>544-MHGC-13</b>	<b>209.744,00</b>	<b>217.546,00</b>	<b>-7.802,00</b>
3	209.744,00	217.546,00	-7.802,00
<b>642-MHGC-13</b>		<b>106.174,00</b>	<b>-106.174,00</b>
4		106.174,00	-106.174,00
<b>723-MHGC-13</b>		<b>6.839.097,00</b>	<b>-6.839.097,00</b>

4		6.839.097,00	-6.839.097,00
<b>758-MHGC-13</b>		<b>12.000.000,00</b>	<b>-12.000.000,00</b>
4		12.000.000,00	-12.000.000,00
<b>82-MHGC-13</b>	<b>79.700,00</b>		<b>79.700,00</b>
3	79.700,00		79.700,00
<b>Total General</b>	<b>356.584.587,00</b>	<b>438.247.116,00</b>	<b>-81.662.529,00</b>

Fuente: OGEPU

El Cuadro Nro. 6 refleja la distribución porcentual del monto total devengado, por Inciso, de los cuatro programas auditados.

### Cuadro N° 6 Apertura por Programa del Crédito Devengado por Inciso

Inciso	Unidades Ejecutoras				Total Devengado	Porcentaje Devengado
	868	869	871			
	Programas					
	57	61	62	58		
1	2.676.724,98	47.725.801,32	158.481,56	961.994.884,98	1.012.555.892,84	75,60%
2	190.802,55	1.629.675,98	3.794.498,20	32.447.768,76	38.062.745,49	2,84%
3	4.755.014,31	18.855.977,13	16.172.215,23	130.690.481,51	170.473.688,18	12,73%
4	16.453,40	1.375.519,91	247.532,54	102.195.487,27	103.834.993,12	7,75%
5			14.508.166,60		14.508.166,60	1,08%
<b>Total</b>	<b>7.638.995,24</b>	<b>69.586.974,34</b>	<b>34.880.894,13</b>	<b>1.227.328.622,52</b>	<b>1.339.435.486,23</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: SIGAF

Inciso	Unidades Ejecutoras								Total Devengado
	868	869				871			
	Programas								
	57	61	62	58					
1	2.676.724,98	35,04%	47.725.801,32	68,58%	158.481,56	0,45%	961.994.884,98	78,38%	1.012.555.892,84
2	190.802,55	2,50%	1.629.675,98	2,34%	3.794.498,20	10,88%	32.447.768,76	2,64%	38.062.745,49
3	4.755.014,31	62,25%	18.855.977,13	27,10%	16.172.215,23	46,36%	130.690.481,51	10,65%	170.473.688,18
4	16.453,40	0,22%	1.375.519,91	1,98%	247.532,54	0,71%	102.195.487,27	8,33%	103.834.993,12
5		0,00%		0,00%	14.508.166,60	41,59%		0,00%	14.508.166,60
<b>Total</b>	<b>7.638.995,24</b>	<b>100,00%</b>	<b>69.586.974,34</b>	<b>100,00%</b>	<b>34.880.894,13</b>	<b>100,00%</b>	<b>1.227.328.622,52</b>	<b>100,00%</b>	<b>1.339.435.486,23</b>

Fuente: SIGAF

## 8. COMPRAS Y CONTRATACIONES

### 8.1 Plan Anual de Compras

Con fecha 30/09/2014 el equipo de auditoría solicitó a la DGALPM (UOA), por medio de Nota AGCBA N° 2199/2014, copia del Plan Anual de Compras referidas a las Unidades Ejecutoras N° 868, 869 y 871. Dicho requerimiento fue cumplimentado con fecha 05/11/2014 por medio de Nota de entrada AGCBA N° 2215/2015 a través de un CD. El equipo verificó la integridad de la formalidad de la información presentada conforme la

Disposición N° 312/GCABA/DGCyC/12<sup>27</sup> Anexo I y II. En este sentido, el Anexo I - Procedimiento Unico para el Diligenciamiento del Formulario del Plan Anual de Compras y Contrataciones –, en su Art. 3ro., señala: *..”El Plan Anual de Compras y Contrataciones se elabora con sujeción al presupuesto correspondiente a cada jurisdicción o entidad sujeta a la normativa vigente. Los procesos de compras y contrataciones deberán ejecutarse de conformidad y con lo determinado en el Plan Anual de Compras y Contrataciones elaborado por cada Unidad Operativa de Adquisiciones. Las modificaciones de las previsiones allí establecidas deberán ser puestas en conocimiento del Órgano Rector”...*

Asimismo, dicho Anexo, en su Artículo 5º, exige a la UOA el registro de la información en sistema y la aclaración acerca de los procedimientos que reemplazan las Contrataciones efectuadas bajo regímenes de Emergencia y si serán llevadas a cabo por la Unidad Operativa de Adquisiciones o si se delegaron en el Órgano Rector. Conforme a la norma, *...”los Contratos de Tracto Sucesivo-Servicios (Ej. Servicios de Limpieza, Locación de Fotocopiadoras) Las contrataciones de tracto sucesivo o servicios se registrarán en uno u otro de los dos parámetros: Compras mayores a \$75.000 y menores a \$625.000 y de Compras mayores a \$625.000. Al efecto, deberán informarse tanto las contrataciones a ser gestionadas en el año respectivo, como asimismo aquellas ya contratadas previamente, cuya ejecución continúa en el año de mención”....*

Durante el procedimiento de examen de la información aportada por la UOA, el equipo de auditoría verificó el cumplimiento de lo establecido por la Disposición y en particular del Art. 5º del Anexo I de la misma: *“Ingreso de Información en el Formulario de Registro de Información: **Datos Generales**; deben registrarse los datos de la Unidad Operativa de Adquisiciones, consignando contactos telefónicos, correos electrónicos, el código SIGAF que le fuera otorgado por la Dirección General Unidad Informática de Administración Financiera, datos referidos a su titular y la identificación de los agentes encargados de gestionar los procesos licitatorios previstos para el año en cuestión **Resumen de Procesos Previstos** para el año (completar año respectivo) Se deben consignar las cantidades totales de procedimientos de selección de contratante que cada UOA llevará a cabo durante el próximo ejercicio, identificado por clase de procedimiento, consignando los montos estimados ajustados al presupuesto asignado a tal fin”.*

Como parte de los procedimientos aplicados se extrajo una muestra de 48 expedientes sobre el listado inicial de compra y contrataciones que proveyó el organismo auditado.

<sup>27</sup> Derogada Por Disposición N° 460/GCABA/DGCYC/13

Luego se verificó su inclusión en el Plan Anual de Compras. Sobre esos 48 expedientes se detectaron 34 que no se encontraban incluidos y que se detallan en el **Cuadro I** del **ANEXO IV – PLAN DE COMPRAS**

Lo que esto implica es que la muestra puso en evidencia la diferencia que hay entre el Plan Anual de Compras y las contrataciones efectivamente realizadas e informadas por el organismo.

Por otra parte se relevó el Plan de Compras dividido en dos segmentos:  
a) Compras mayores a \$75.000 y menores a \$625.000 y b) Compras mayores a \$625.000.

El primer segmento se refleja en el **Cuadro II** del **ANEXO IV**, el que muestra la totalidad de las compras planificadas para ese segmento y dos expedientes de la muestra que están allí incluidos.

El segundo segmento se refleja en el **Cuadro III** del **ANEXO IV**, el que muestra la totalidad de las compras planificadas para ese segmento y los doce expedientes de la muestra que están allí incluidos.

Finalmente como producto de los diferentes procedimientos, se detectó un número de actuaciones que, fueron devengadas en el ejercicio 2013, y no fueron contemplados en el Plan de Compras ni alcanzadas por el mecanismo de muestreo. Dichos expedientes se encuentran reflejados en el **Cuadro IV** del **ANEXO IV**.

De la comparación entre los montos planificados y los efectivamente devengados surgen las siguientes diferencias significativas:

- En seis expedientes de la muestra se observó un monto devengado que representó entre un 45% y el 564% superior al importe planificado. El incremento del devengado respecto del planificado asciende a \$17.750.250.<sup>28</sup>
- Un expediente de la muestra presentó un monto devengado que representó el 28,86% de lo planificado. La diferencia representa una disminución de \$2.134.100.<sup>29</sup>
- La partida 3.9.6 (Servicios de Consultoría) se observó a través del devengado que el mismo es superior a la planificación en un 558%. La diferencia entre planificado y devengado asciende a \$2.416.800.

Dado que el presente proyecto no es una auditoría de gestión, no corresponde observar estas diferencias como falencias de planificación, se mencionan las mismas por su significatividad financiera.

<sup>28</sup> Correspondientes a los expedientes de la Muestra con los números 1, 6, 16, 17, 32 y 38.

<sup>29</sup> Correspondientes al expediente de la Muestra con el número 46.

## 8.2 Universo de Compras y Contrataciones

**Cuadro N° 7 Apertura por Tipo de Contratación del Devengado de los Programas 57, 58, 61 y 62 con indicación de la cantidad de expedientes. Período 2013**

TIPO DE CONTRATACION	868 DGAYLPM	871 PM	869 ISSP	TOTAL	CANTIDAD DE EXPEDIENTES
	57	58	61 Y 62		
INCISO 1	2.676.724,98	961.994.884,98	47.884.282,88	1.012.555.892,84	
BECAS			14.508.166,60	14.508.166,60	
CAJAS CHICAS COMUNES, ESPECIALES, REINTEGRO GASTOS, VIATICOS Y MOVILIDAD, SERVICIOS PUBLICOS	350.780,26	2.986.825,08	1.237.091,68	4.574.697,02	
<b>SUB-TOTAL</b>	<b>3.027.505,24</b>	<b>964.981.710,06</b>	<b>63.629.541,16</b>	<b>1.031.638.756,46</b>	
CONTRATACION DIRECTA		9.884.555,77	87.590,00	9.972.145,77	8
CONTRATACIONES PERSONALES	4.252.650,00		774.000,00	5.026.650,00	
DECRETO 556/2010	267.400,00	27.998.023,90	5.702.952,77	33.968.376,67	59
NO CONSTA		842,00		842,00	1
LICITACION (PUBLICA,CONVENIO MARCO)	91.440,00	224.463.490,79	34.273.784,54	258.828.715,33	100
<b>SUB-TOTAL</b>	<b>4.611.490,00</b>	<b>262.346.912,46</b>	<b>40.838.327,31</b>	<b>307.796.729,77</b>	<b>168</b>
<b>TOTAL DEVENGADO</b>	<b>7.638.995,24</b>	<b>1.227.328.622,52</b>	<b>104.467.868,47</b>	<b>1.339.435.486,23</b>	<b>168</b>

Fuente: Devengado de Contaduría, Listado del Organismo y elaboración propia

El concepto **NO CONSTA** responde al siguiente detalle:

Fecha imp.	Tipo Form	Nro. Form	Inc.	PP.	Ppa	Jur	SubJur	Ent	Pr	SubPr	Proy	Act	Obra	UE	Devengado	PROV	EXP.
27/09/2013	DGG	466083	3	7	2	26	26	0	58	0	0	3	0	871	842,00	DISP 146/2013	1783235/13
															<b>842,00</b>		

Fuente: Devengado de Contaduría, Listado del Organismo y elaboración propia

El concepto **CONTRATACION DIRECTA** responde al siguiente detalle:

CANTIDAD	EXPEDIENTE NRO	TRATA	MONTO DEVENGADO
1	1200558/12	Alquiler edificio Retiro	\$2.361.920,00
1	1550792/13	Adquisición de cartuchos para impresoras para la policía	\$103.818,00
1	2405375/13	Adquisición de bolsas guarda prendas al vacío	\$26.002,00
1	316802/13	Adquisición de alimento balanceado canino	\$87.590,00
1	3231478/13	Adquisición de insumos para el área de Criminalística	\$84.201,60
1	5919993/13	Adquisición de 400 pistolas Beretta ( Euros 452.000,00)	\$4.073.152,00
1	598721/13	Contratación de servicio de limpieza y mantenimiento de baños químicos	\$38.692,17
1	951565/13	adquisición de 400 pistolas Beretta ( Euros 452.000,00)	\$3.196.770,00
<b>8</b>	<b>Total Devengado</b>		<b>\$9.972.145,77</b>

Fuente: Devengado de Contaduría, Listado del Organismo y elaboración propia

- ✓ El Expediente N° 1.200.558/12 corresponde al alquiler autorizado por **RESOLUCIÓN N° 646/GCABA/MJYSGC/12** del 27/09/2012 del inmueble sito en la Avenida Pte. Ramón S. Castillo 1720/1722 de esta Ciudad (Nomenclatura Catastral: Circunscripción 19, Sección 15, Manzana 176, Parcela 1) inscripto en la Matrícula FR 19-7400, con entrada independiente por la Calle Sin Nombre Oficial No 2393, que consta de 1000 m2 de Subsuelo, parte de la Planta Baja, el primer,

segundo, tercer, cuarto, quinto, sexto, séptimo, octavo, noveno, décimo y onceavo piso de la Torre 1, según un plano que se adjunta como Anexo I del mismo, con destino a distintas dependencias de la Policía Metropolitana. Que con el representante legal de Edificios Puerto Norte S.A., propietaria del inmueble en cuestión, se consensuó el valor y el proyecto de contrato de locación habiéndose convenido un canon locativo total de pesos siete millones trescientos cuarenta y nueve mil doscientos ochenta (\$7.349.280) por un plazo de tres (3) años. Que por razones presupuestarias se ha estimado conveniente para los intereses del GCABA, y así convenido con el potencial locador, establecer el pago en treinta y dos (32) cuotas, a abonarse a partir del cuatro de mes de ejecución contractual, como así también que las mismas fueran en orden creciente en relación a cada ejercicio. El período contractual es a partir del 01/09/2012 al 31/08/2015. Las cuotas 1 a 12, inclusive, serán de ciento noventa y tres mil seiscientos pesos (\$193.600), las cuotas 13 a 24, inclusive, de doscientos treinta y dos mil trescientos veinte pesos (\$232.320) y las cuotas 25 a 32, inclusive, de pesos doscientos setenta y nueve mil setecientos ochenta (\$279.780).

PRD	Monto	Período	Orden de Compra
19307	193.600,00	ene-13	61777/12
19347	193.600,00	feb-13	61777/12
47863	193.600,00	mar-13	61777/12
109618	193.600,00	abr-13	61777/12
170485	193.600,00	may-13	61777/12
223817	193.600,00	jun-13	61777/12
283080	193.600,00	jul-13	61777/12
385970	193.600,00	ago-13	61777/12
448046	193.600,00	sep-13	61777/12
482543	193.600,00	oct-13	61777/12
542737	193.600,00	nov-13	61777/12
641661	232.320,00	dic-13	61777/12
<b>2.361.920,00</b>			

El concepto **DECRETO 556/2010** responde al siguiente detalle:

CANTIDAD	EXPEDIENTE NRO	TRATA	MONTO DEVENGADO
1	1011128/13	Adquisición de servicio de pasajes y alojamiento por dos (2) días para cuatro (4) personas en la ciudad de Mendoza para participar en el "2° Encuentro de Organismos de Control de las Fuerzas de Seguridad Policiales y Penitenciarias"	\$9.204,98
1	1032299/13	Adquisición de artículos varios	\$84.340,00
1	1085569/13	Contratación de trabajos de mantenimiento de espacios verdes	\$700.000,00
1	1103086/13	adquisición de insumos para anillar los manuales para cadetes del "Curso de Formación Inicial para Aspirantes a Oficial de la Policía Metropolitana" y los cursantes de las diferentes Tecnicaturas del ISSP	\$50.649,20
1	1122509/13	Adquisición de servicio de pasajes, alojamiento y demás servicios de viaje conexos a Quito	\$18.761,87
1	1320267/12	Cartuchos 9x19mm punta FMJ	\$3.020.050,00
1	1606805/13	Reconocimiento de gasto por contratación de servicios de mantenimiento de baños químicos	\$22.227,70

"2016, Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia de la República Argentina"

1	1748742/12	Servicio de alojamiento para participar en los "2013 World Police & Fire Games" a realizarse entre los días 1 y 11 de agosto del corriente en la ciudad de Belfast, Irlanda del Norte	\$65.116,80
1	175643/13	Adquisición de equipamiento para los dormitorios de cadetes del ISSP	\$690.321,00
1	1759729/13	Contratación servicio de ploteo	\$7.020,00
1	1769420/12	Contratación servicio integral de limpieza	\$5.656.701,49
1	2375170/13	Adquisición de insumos específicos por inundación del 2/4/13	\$19.127,97
1	2396777/11	prestación servicio mantenimiento, reparación y provisión de repuestos y accesorios	\$4.760.993,22
1	2398976/13	Locación administrativa del inmueble sito en la calle Teniente General Juan Domingo 2883 Y 2899 distribuidos en dos plantas, con destino a depósito y oficinas administrativas de la PM	\$960.000,00
1	2427725/13	Adquisición de treinta extintores nuevos con las respectivas tarjetas habilitantes y treinta y seis recargas, en virtud de haberse dictado en este Instituto Superior de Seguridad Pública la materia Protocolo General de Actuación correspondiente al Curso de Formación Inicial para Aspirantes a Oficial de la PM	\$21.600,00
1	2477125/12	Contratación de una cobertura de Responsabilidad Civil para cubrir la actividad del polígono de tiro del Instituto Superior de Seguridad Pública sito en Av. Santiago de Compostela 3801 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires	\$1.233,00
1	2489983/12	Contratación servicio de ingeniería y asesoramiento eléctrico e ingeniería y asesoramiento mecánico en instalación de grupo electrógeno	\$112.171,00
1	249012/13	Adquisición de un disco 300GB	\$2.556,97
1	2590872/12	Contratación de una cobertura de Seguro Técnico para bienes en tránsito de la PM	\$18.632,70
1	2699861/13	Producción gráfica de manuales de Derecho Penal y Contravencional, para cadetes del "Curso de Formación Inicial para Aspirantes a Oficial de la Policía Metropolitana" y los cursantes de las diferentes Tecnicaturas del Instituto Superior de Seguridad Pública	\$134.363,00
1	2700039/13	Adquisición de 120 pares de zapatillas para ser utilizados como recambio de los ya entregados a los cadetes del "Curso de Formación Inicial para Aspirantes a Oficial de la Policía Metropolitana" del Instituto Superior de Seguridad Pública	\$47.760,00
1	2725509/12	Prestación servicio mantenimiento integral edificio	\$2.904.000,00
1	2855734/13	Servicios profesionales prestados por el Banco de la Ciudad de Buenos Aires (CUIT N° 30-99903208-3) a efectos de la tasación del inmueble sito en Tte. Gral. Juan D. Perón 2883/2899 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires	\$10.339,80
1	297832/13	Servicio de control, recarga y mantenimiento de matafuegos existentes en el Instituto Superior de Seguridad Pública y la adquisición de equipamiento para las instalaciones del Polígono de Tiro del Instituto Superior de Seguridad Pública	\$18.942,06
1	3017099/13	Servicio de mudanza de mobiliarios y equipamientos (período 1 al 4 de Julio de 2013)	\$63.449,36
1	3025650/13	Contratación de servicio de capacitación	\$235.000,00
1	3089225/13	Servicio de mantenimiento integral del edificio del Instituto Superior de Seguridad Pública, consistente en el servicio de pintura en dormitorios como en las denominadas aulas nuevas y viejas, servicio de colocación y provisión de cielorraso en el bedelía, servicio de desmonte de estructura, colocación y provisión de paneles en el centro de copiado, servicio de colocación y provisión de cerámicos, servicio de instalación de cerramiento de estructura metálica, servicio de reparación integral de instalaciones sanitarias y red cloacal, servicio de albañilería y servicio de instalación eléctrica con puesta a tierra, toda vez que resultó imperioso e inaplazable contar con los servicios detallados	\$2.198.067,06
1	3089248/13	Adquisición de elementos destinados a equipar el Área de Sistemas del ISSP	\$288.596,47
1	3089374/13	Adquisición de elementos destinados a equipar los consultorios de primeros auxilios y kinesiología del Instituto Superior de Seguridad Pública, como asimismo para el laboratorio de criminalística del mismo	\$156.250,64
1	3089384/13	adquisición de elementos destinados a equipar el gimnasio del Instituto Superior de Seguridad Pública	\$331.618,42
1	3089471/13	Adquisición de elementos destinados a equipar el Área de Sistemas del Instituto Superior de Seguridad Pública	\$43.170,00
1	3089496/13	Servicio de catering, con motivo del II Seminario Internacional de Seguridad Pública - Seguridad Ciudadana: Evaluación del Desempeño Policial y su Relación con la Comunidad, del Taller para el intercambio de experiencias y metodologías de investigación - Desafíos en la Investigación sobre Seguridad Ciudadana y desempeño Policial	\$85.005,00
1	3089513/13	Adquisición de 3 (tres) Ipad para ser utilizados en el fortalecimiento de la comunicación, favoreciendo las actividades académicas y permitiendo la modalidad de videoconferencias con alumnos y profesores del Instituto Superior de Seguridad Pública	\$41.619,00
1	3089533/13	Contratación de un servicio de mantenimiento de los transformadores eléctricos, del Instituto Superior de Seguridad Pública	\$24.006,40
1	3089547/13	Contratación de un servicio de insonorización y remodelación del Polígono de Tiro del Instituto Superior de Seguridad Pública, de manera de adecuar las instalaciones a las exigencias del RENAR	\$472.970,42
1	3362415/13	Provisión de elementos de uniformes para la Policía Metropolitana	\$948.674,80
1	372591/14	Adquisición de un Centro de transformación eléctrico, modelo Puma 1000, requerido por la Dirección General de Infraestructura de la Policía Metropolitana, para poder abastecer de energía	\$520.336,61

"2016, Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia de la República Argentina"

		al edificio ubicado en Av. Ramón Castillo 1720	
1	373729/14	Servicio de adecuación y mantenimiento de la instalación eléctrica y puesta en marcha de los grupos electrógenos existentes en la sede del Ministerio de Justicia y Seguridad sita en Av. Regimiento de Patricios N° 1142	\$86.900,00
1	3830293/13	Alquiler vehículo de vigilancia	\$57.600,00
1	3860718/13	Servicio de viandas	\$151.875,00
1	420800/13	Servicio de mantenimiento de pintura para dormitorios de cadetes, acondicionamiento y reparación general de baños y en el cambio, confección y colocación de cortinas del ISSP	\$284.032,60
1	422236/14	Refacción de las oficinas de la Subsecretaría de Administración de la Policía Metropolitana, sitas en Av. Regimiento de Patricios N° 1142 1° piso	\$598.998,00
1	4254075/13	Adquisición de materiales para la toma de muestras líquidas y sólidas	\$34.551,00
1	4340017/13	Servicio de remodelación en la sede del Ministerio de Justicia y Seguridad	\$567.216,41
1	440603/11	Armamento	\$486.510,00
1	4521747/13	Archivos móviles	\$98.347,58
1	4755717/13	Adquisición equipamiento extracciones forenses	\$465.354,00
1	5065154/13	Refacciones eléctricas edificio calle Perón	\$345.000,00
1	5699025/13	Materiales para desarrollo de capacitaciones en dependencias de PM	\$92.762,00
1	6232741/13	Reconocimiento gastos de gas pimienta	\$380.000,00
1	6511976/13	Servicio de mantenimiento integral edificio realizado en la Comisaría Comunal N° 12 y sus predios anexos, en las Naves 5 y 6 ubicadas en la calle Guzmán N° 336, y en los inmuebles situados en las calles Emilio Mitre N° 954 y Zelada N° 4655	\$90.750,00
	6511976/13	Mantenimiento edificio Comisaría 12	\$363.000,00
1	6529581/13	Refacciones Edilicias para Incorporaciones de PM	\$1.646.466,48
1	6706259/13	Poda de árboles para despeje de cámaras y luminarias	\$522.720,00
1	699393/12	Contratación de un perito	\$44.770,00
1	7271232/13	Arreglos florales	\$30.400,00
1	798354/13	Adquisición de materiales de conectividad	\$131.726,16
1	926986/13	Implementación de sistema de gestión de calidad	\$73.000,00
1	947648/13	Producción gráfica de manuales para cadetes del "Curso de Formación Inicial para Aspirantes a Oficial de la Policía Metropolitana" y los cursantes de las diferentes Tecnicaturas del ISSP	\$112.748,50
1	947888/13	Adquisición de elementos de uniformes	\$2.558.772,00
<b>59</b>			<b>\$33.968.376,67</b>

Fuente: Devengado de Contaduría, Listado del Organismo y elaboración propia

El concepto **LICITACION (PUBLICA, CONVENIO MARCO)** responde al siguiente detalle:

CANTIDAD	EXPEDIENTE NRO	PROCESO	NRO	TRATA	MONTO DEVENGADO
1	1013413/13	L.P.	1312/SIGAF/13	Adquisición de equipos de aire acondicionado e instalación	\$166.144,00
1	1013504/13	REDETERMINACION	N° 1511/SIGAF/2011	Mantenimiento Integral para Edificio de ISSP	\$258.552,00
	1013504/13	PRORROGA	N° 1511/SIGAF/2011	Mantenimiento Integral para Edificio de ISSP	\$21.546,00
1	102298/10	RETROACTIVOS	1678/SIGAF/2010	Alquiler y mantenimiento fotocopiadoras	\$369.393,42
	102298/10	L.P.	1678/SIGAF/2010	Alquiler y mantenimiento fotocopiadoras	\$211.658,59
1	1063280/13	LP	1030-SIGAF/13	Adquisición de contenedores equipados para la Policía Metropolitana	\$623.704,25
1	1187223/11	L.P.	2921/SIGAF/11	Sistema de detección dactilar y facial	\$11.851.864,47
1	1285410/13	L.P.	1894-SIGAF/13	Muebles con destino a LA Policía Metropolitana	\$2.830.915,00
	1285410/13	AMPLIACION	1894-SIGAF/13	Muebles con destino a LA Policía Metropolitana	\$421.035,00
1	1297100/13	AMPLIACION	OC 33533/13	Remodelación Predio ISSP	\$4.524.277,54
1	1311350/09	AMPLIACION	OC 25914/10	Contratación serv. provisión combustible y adquisición de tarjetas electrónicas para provisión de combustible (ampliación)	\$6.739.172,99
1	1325144/13	L.P.	1554/SIGAF/13	Adq. de automotores con patentamiento incluido	\$2.955.460,00
1	1325617/13	L.P.	1281/SIGAF/13	Adquisición de uniformes	\$4.081.920,00
1	132892/12	L.P.	N° 03/DGCyC/12	Servicio de Provisión de Papel, Útiles e Insumos de Oficina y bienes o productos afines	\$1.180.719,80
1	133702/13	L.P.		Convenio Marco de Compras para la Adquisición de Pinturas y Productos Afines	\$6.348,20
1	1338318/10	AMPLIACION	OC 41181/11	Contratación servicio de limpieza (ampliación)	\$2.256.000,00
1	1392225/12	REDETERMINACION	901/SIGAF/2011	Servicio integral de limpieza para edificios de la Policía	\$99.185,24

		NACION		Metropolitana	
1	1411805/12	L.P.	1656/SIGAF/12	Fotocopiadoras	\$81.000,00
1	1446370/11	L.P.	2643/SIGAF/11	Mochilas 3G	\$543.072,32
1	1457617/10	PRORROGA	OC 19596/11	Contratación servicio de mantenimiento integral para edificios (prórroga)	\$212.682,78
1	1458281/10	L.P.	901/SIGAF/11	Limpieza	\$1.043.781,27
1	1458569/09	LP	3/DGCYC/10	Cámaras	\$77.525.216,47
1	15335/13	L.P.		Servicio de alquiler de equipos fotocopiadores	\$27.000,00
1	1614617/13	L.P.	1555/SIGAF/13	Adq. de materiales de mantenimiento edilicio para dependencias de la Policía Metropolitana	\$112.004,07
1	162458/11	L.P.		Provisión de bidones y expendedores de agua potable para su utilización por parte del ISSP	\$31.347,00
1	1661765/13	L.P.	1556/SIGAF/13	Contratación de un servicio de adaptación y puesta en funcionamiento de equipos de AA	\$1.094.800,00
1	174140/13	REDETERMINACION		Reconocimiento por incremento de alícuota de IIBB según Resolución/MHGC/1428/11 facturas emitidas entre 01/07/2010 y 8/09/2011. construcción polígono de tiro	\$172.713,56
1	1756431/11	REDETERMINACION	901/SIGAF/2011	Contratación del servicio integral de limpieza para edificios de la Policía Metropolitana	\$147.691,95
1	1758502/13	L.P.	1638/SIGAF/13	Contratación de serv. de remodelación de pisos 8, 9 y 10 del edificio Retiro	\$4.115.896,58
1	1793114/12	L.P.	2880/SIGAF/12	Adquisición de chalecos antibala	\$3.937.500,00
1	1846129/13	REDETERMINACION	1859/SIGAF/11	Auditoría de Cámaras	\$118.944,00
1	1855139/13	L.P.	1199/SIGAF/13	Contratación servicio de grúa de acarreo	\$364.680,00
1	1923237/13	REDETERMINACION	N° 278/SIGAF/2012	Elaboración y Distribución de Comidas, destinado a Cadetes, Cursantes, Guardias y Personal Autorizado de las Policía Metropolitana dependiente del Ministerio de Justicia y Seguridad	\$573.961,98
1	2032730/12	REDETERMINACION	01/DGCYC/2011	Servicio de Mantenimiento Integral para Edificios de la Policía Metropolitana. Re determinación desde 2/2011 al 07/2012	\$51.384,16
1	2038420/12	L.P.	N° 2439/SIGAF/12	Bolsos Porta equipo Individual para PM	\$208.080,00
1	2038420/12	AMPLIACION	N° 2439/SIGAF/12	Bolsos Porta equipo Individual para PM	\$31.008,00
1	2040711/12	L.P.	2941/SIGAF/12	Adquisición de cascos y escudos	\$301.000,00
1	2239718/12	REDETERMINACION	2834/SIGAF/11	Servicio de provisión, retiro, lavado secado, planchado y entrega de ropa blanca, y retiro lavado, secado planchado y entrega de equipos de ropa deportiva, con destino al ISSP	\$262.098,65
1	2252446/12	L.P.	312/SIGAF/13	Adq. e instalación de central telefónica, electrónica de red, servidores, control de acceso y video vigilancia para CC 15	\$7.701.245,64
1	2257110/13	L.P.	1677/SIGAF/13	Alquiler de chapas y porta-chapas identificatorias	\$782.460,00
1	2257257/13	L.P.	1664/SIGAF/13	Adq. de credenciales	\$178.200,00
1	2284619/11	AMPLIACION	OC 21879/12	Contratación del servicio de realización de análisis clínicos de laboratorio, radiológicos y de audiometría	\$1.376.250,00
1	2284996/13	REDETERMINACION	4/DGCYC/10	Obra: "Construcción de Obra Civil e Instalaciones Completas del edificio de la Comisaría Comunal de la Policía Metropolitana en el predio sobre la calle Guzmán y Jorge Newbery	\$89.066,62
1	2285108/13	REDETERMINACION	4/DGCYC/10	Obra: "Construcción de Obra Civil e Instalaciones Completas del edificio de la Comisaría Comunal de la Policía Metropolitana en el predio sobre la calle Guzmán y Jorge Newbery	\$8.604,47
1	2298262/12	AMPLIACION	OC 15432/13	Adquisición de muebles	\$96.553,00
1	2347949/12	REDETERMINACION		Reconocimiento por incremento de alícuota de IIBB según Resolución/MHGC/1428/11 facturas emitidas entre 01/07/2010 y 8/09/2011. construcción polígono de tiro	\$20.267,76
1	2374680/11	L.P.	329/SIGAF/12	Botón de Pánico	\$5.791.280,00
1	2399364/13	L.P.	N° 623-0091-LPU13	Lámparas de ledpotencia	\$63.350,00
1	2432854/12	L.P.	N° 623-0078-LPU12	Convenio Marco de Compras para la adquisición de vehículos automóviles, utilitarios y picks-ups, con destino a las Áreas dependientes	\$304.000,00
1	2453285/13	REDETERMINACION		Servicio de Elaboración y Distribución de Comidas, destinado a Cadetes, Cursantes, Guardias y Personal	\$655.276,89

				Autorizado de las PM	
1	2463835/13	L.P.	1561/SIGAF/13	Adq. de elementos de limpieza para armamento de la Policía Metropolitana	\$221.585,00
1	2467651/12	L.P.	N° 623-0081-LPU12	Convenio Marco de Compras para la adquisición de Agua Potable, en botellones de 20 litros con Dispenser en comodato, y bajo la modalidad de equipos para purificación de agua, con distribución, instalación y entrega incluida, con destino a las áreas dependientes del Gobierno de la Ciudad	\$236.668,00
1	2546145/12	AMPLIACION	OC N° 60122/12	Contratación de un servicio de saneamiento hidráulico	\$388.558,11
1	2643356/12	AMPLIACION	OC N° 60643/12	Adquisición de porta-chapas (ampliación)	\$31.566,30
1	2737108/13	L.P.	1805-SIGAF/13	Adq. de medicamentos e insumos médicos	\$78.901,32
1	2758055/13 Y EXPED 1534730/09	ADICIONAL	4/DGCYC/10	Adicional N° 2 correspondiente a la Obra: "Construcción de Obra Civil e Instalaciones Completas del Edificio de la Comisaría Comunal de la Policía Metropolitana en el predio sobre la calle Guzmán y Jorge Newbery	\$4.026.313,99
1	276136/12	AMPLIACION	OC 22015/2012	Contratación del servicio de limpieza	\$324.864,00
1	353038/10	L.P.	04/DGCyC/2011	Servicio de Reserva y Contratación de Pasajes, Alojamiento y demás Servicios de Viaje Conexos que pueden ser requeridos desde el Gobierno de la CABA	\$74.628,93
1	3541647/13	L.P.	N° 623-0125-LPU13	Convenio Marco de Compras para la adquisición de Electrodomésticos, con destino a diversas áreas dependientes del Gobierno de la Ciudad	\$56.497,00
1	3542059/13	L.P.	N° 623-0126-LPU13	Convenio Marco de Compras para la adquisición de Artículos de Ferretería, con destino a diversas áreas dependientes del Gobierno de la Ciudad	\$21.770,38
1	3586189/13	L.P.	290-0130-LPU13	Adquisición de automotores con patentamiento incluido	\$3.407.220,00
1	373456/13	REDETERMINACION	N° 278/SIGAF/2012	Servicio de Elaboración y Distribución de Comidas, destinado a Cadetes, Cursantes, Guardias y Personal Autorizado de las PM	\$2.212.609,40
1	3750275/13	L.P.	290-0319-LPU13	Adquisición equipamiento informático	\$1.179.583,94
1	3750299/13	L.P.	290-0141-LPU13	Chalecos Antibalas	\$4.292.000,00
1	38124/12	L.P.	N° 278/SIGAF/12	Servicio de elaboración y Distribución de Comidas, con destino al ISSP	\$11.196.144,57
1	393596/13	L.P.	N° 5/DGCYC/13	Contratación de un Servicio de reserva y contratación de pasajes, alojamiento, comidas, traslados y demás servicios de viaje conexos que puedan ser requeridos desde el GCABA, emisión, envío y entrega de pasajes, Boucher y demás documentación que se confeccione con motivo de la prestación de estos servicios, y la provisión del Sistema de consulta, Reservas, Reportes y Control que puedan ser requeridos desde las áreas Dependientes del GCABA por un período de veinticuatro (24) meses	\$26.308,43
1	3979714/13	L.P.	290-0148-LPU13	Comunicaciones Troncalizadas	\$1.000.000,00
1	4043855/13	L.P.	623-0154-LPU13	Convenio Marco de Compras para la adquisición de Ropa de Trabajo y Elementos de Seguridad, con destino a diversas áreas	\$111.199,10
1	41592/08	LPI	41/DGCYC/9	Contratación del Sistema Integrado de Comunicaciones Troncalizadas con Tecnología Digital, en la banda de frecuencias de 800 MHz, destinado a conformar el Sistema Radioeléctrico de Concentración de Enlaces Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de abastecer los requerimientos de Emergencias y Seguridad Pública, a través de las fuerzas de Seguridad y Protección Civil, incluyendo el suministro de los equipamientos necesarios, la instalación de los mismos, la programación, la puesta en servicio y los servicios de mantenimiento	\$1.794.902,24
	41592/08	LPI	41/DGCYC/9	Contratación del Sistema Integrado de Comunicaciones Troncalizadas con Tecnología Digital, en la banda de frecuencias de 800 MHz, destinado a conformar el Sistema Radioeléctrico de Concentración de Enlaces Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de abastecer los requerimientos de Emergencias y Seguridad Pública, a través de las fuerzas de Seguridad y Protección Civil,	\$22.260.426,73

				incluyendo el suministro de los equipamientos necesarios, la instalación de los mismos, la programación, la puesta en servicio y los servicios de mantenimiento	
1	4174596/13	L.P.	623-0162-LPU13	Convenio Marco de Compras para la adquisición de Computadoras y Notebooks, con destino a diversas áreas	\$130.698,00
1	4174704/13	L.P.	623-0160-LPU13	Convenio Marco de Compras para la adquisición de Materiales Eléctricos y Luminarias, con destino a diversas áreas	\$44.899,80
1	437543/12	L.P.	972/SIGAF/12	Limpieza	\$2.688.038,79
1	4417367/13	L.P.	623-0172-LPU13	Convenio Marco de Compras para la adquisición de Pinturas y Productos Afines, con destino a diversas áreas	\$57.922,80
1	4522777/13	L.P.	290-204-LPU13	Cascos y Escudos	\$114.000,00
1	4839132/13	L.P.	2900-0312-LPU13	Uniformes para Policía Metropolitana	\$5.211.665,00
1	4839207/13	L.P.	2779-SIGAF/13	servicio de energización de cámaras en la vía pública	\$220.000,00
1	4839337/13	L.P.	290-0258-LPU13	Instalación de Central Telefónica	\$4.800.000,00
1	4855508/13	L.P.	869-0290-LPU13	Uniformes para ISSP	\$3.682.997,00
1	523961/11	AMPLIACION	OC 34380/11	contratación de servicio de consultoría y asesoramiento por 24 meses (ampliación)	\$745.000,00
1	5327234/13	L.P.	290-0245-LPU13	Dispositivos descartables de Detección de Estupefacientes	\$250.800,00
1	536875/13	L.P.	1639/SIGAF/13	Mantenimiento de Ascensores	\$54.600,00
1	537602/13	L.P.	2075-SIGAF/13	Adq. de servicio de control, mantenimiento y recarga de matafuegos	\$50.384,76
1	537802/13	L.P.	1915/SIGAF/13	Adq. de municiones	\$1.920.000,00
1	537990/13	L.P.	309-SIGAF/13	Adquisición de bicicletas para la PM	\$120.700,00
1	6282711/13	L.P.	290-0288-LPU13	Minibuses	\$946.000,00
1	6451322/13	L.P.	290-0295-LPU13	Tablero de Comando y Control	\$500.000,00
1	6694557/13	L.P.	2977/SIGAF/13	Cartuchos Para Impresoras	\$1.279.200,00
1	6741456/13	L.P.	2900-0356-LPU13	Cortinas	\$749.785,00
1	679309/13	L.P.	566/SIGAF/13	Servicio de mantenimiento preventivo de los sistemas de climatización	\$214.400,00
1	6801571/13	L.P.	2900-0331-LPU13	Cableado Estructurado	\$299.900,00
1	6813396/13	L.P.	2900-0334-LPU13	Macros copio	\$800.000,00
1	692180/11	L.P.	1859/SIGAF/11	Auditoría de Cámaras	\$360.000,00
1	7016668/13	L.P.	2900-0359-LPU13	Adquisición e Instalación de Equipos de Aires Acondicionados	\$109.816,00
1	73097/13	L.P.	1310-SIGAF/13	Servicio de artes gráficas para la Policía Metropolitana	\$12.889,52
	73097/13	AMPLIACION	1310-SIGAF/13	Servicio de artes gráficas para la Policía Metropolitana	\$1.933,32
1	737664/12	AMPLIACION	OC 24820/12	Adq. de equipo de movilidad para la Policía Metropolitana (ampliación)	\$24.041,21
1	766390/13	L.P.	399/SIGAF/13	Contratación de servicio de transporte	\$435.000,00
1	770779/10	PRORROGA	OC 48165/11	Mantenimiento Integral para Edificio de ISSP	\$1.620.000,00
1	797742/12	AMPLIACION	OC 42961/12	Adquisición de equipamiento informático (ampliación)	\$33.525,00
1	825654/12	LP	001/DGALPM/13	Mantenimiento de flota automotor	\$2.266.629,37
1	839805/11	L.P.	2834-SIGAF/11	Servicio de provisión, retiro, lavado secado, planchado y entrega de ropa blanca, y retiro lavado, secado planchado y entrega de equipos de ropa deportiva, con destino al ISSP	\$3.079.890,00
1	948175/13	L.P.	750/SIGAF/13	Contratación de servicio de consultoría y plan de adecuación e integración del recurso humano	\$604.800,00
1	960685/11	L.P.	2642/SIGAF/11	Lectores de chapa patente	\$8.759.746,32
1	EE 414815/14	L.P.	2905/SIGAF/13	Obra de construcción de Destacamento Policial en el predio ubicado entre las calles Bernardo de Irigoyen, Brasil, Lima y Av. Juan de Garay	\$11.980.000,00
1	EE 2398146/14	L.P.	2964/SIGAF/13	Construcción de obra civil e instalaciones completas, y remodelación del edificio del área de incorporaciones de la PM, en el predio ubicado en la calle Santiago de Compostela 3.801 CABA	\$5.097.392,33
<b>100</b>					<b>\$258.828.715,33</b>

Fuente: Devengado de Contaduría, Listado del Organismo y elaboración propia

### 8.3 Muestra de Expedientes

A partir de la información aportada por los diferentes Organismos intervinientes en el proceso de compras y contrataciones para la Policía Metropolitana, y como resultado del procesamiento de la misma, se estableció un universo de trámites sobre el cual se determinó una muestra de Expedientes de Compras y Contrataciones llevadas a cabo por la Unidad Operativa de Adquisiciones (UOA) de la Subsecretaría de Administración de la Policía Metropolitana, integrada por la Dirección General de Suministros y la Dirección General Administrativa y Legal. Sobre un universo de 167 (ciento sesenta y siete)<sup>30</sup> Expedientes de Compras y Contrataciones, la aplicación de la herramienta probabilística para extracción de muestras representativas, estimando las proporciones, determinó una muestra a compulsar integrada por 48 (cuarenta y ocho) Expedientes de Compras en sus diversas modalidades de contratación (Decreto 556, Licitación Pública, Contratación Directa, etc.). Un listado de 46 Expedientes/casos incluidos en la muestra se puede apreciar en el **Anexo III**. A estos últimos se agregaron dos: a) Nro. de orden 23, devengado en el ejercicio 2014 y b) Nro. de orden 30, devengado en el ejercicio 2012.

La **inclusión de estos dos expedientes** fue el resultado del procedimiento de muestreo sobre el listado provisto por la Dirección General de Suministros.

La muestra se conformó con un delta o precisión de + ó - 10% y con un alfa o nivel de confianza de la muestra o grado de certidumbre sobre la estimación realizada del 90%.

A partir del procedimiento de comparación de los expedientes devengados (167) en la herramienta SIGAF-Cuenta de Inversión 2013 (que incluye a los Programas N° 57, 58, 61 y 62), el equipo de auditoría efectuó la contrastación contra el Listado de compras y contrataciones aportado por el Organismo (UOA) Unidad Operativa de Adquisiciones. De dicha acción surgió lo siguiente:

EXPEDIENTES	Devengados según SIGAF	Unidad Operativa de Adquisiciones	Determinados en la Muestra
Identificados (SIGAF y UOA)	100	100	46
Devengados en SIGAF y no informados por la UOA	67	-----	-----
Informados por UOA y no en Devengado en 2013	-----	7	2
Expedientes Informados	167	107	48

<sup>30</sup> Ciento sesenta y y ocho menos un expediente que se describe en el apartado “No Consta”.

En este punto del análisis, surgió que del total de la muestra, dos expedientes (Nº 23 y Nº 30 del **Anexo III**) no tuvieron devengamiento en la gestión auditada. El primero, tiene fecha de Aprobación y Adjudicación el 23/12/2013 y su devengamiento operó a partir del 2014, alcance temporal que excede el objeto de la presente auditoría. El segundo, tiene fecha de Aprobación y Adjudicación el 03/08/12 y su devengamiento se hizo efectivo en el ejercicio 2012. En el cuadro siguiente se aprecia el detalle de ambos.

Expedientes incluidos en la muestra y devengados fuera del alcance temporal de la presente auditoría.								
Nº de ORDEN	Nº Exp	Tipo de Norma	Fecha	Emisor	Objeto	Programa	Prestador	Servicio
23	EE 4839271/13	Resol. Nº 298/GCABA/S SAPM/13	23-12-13	SSAPM	Aprobación y Adjudicación L.P.	PM	Copymatic S.A	Servicio de alquiler de equipos fotocopiadores con provisión de insumos y servicio técnico (Imputaciones en ejercicio 2014 al programa 58)
30	557275/12	Resol. Nº 516/GCABA/M JYSGC/12	3-8-12	MJYSGC	Aprobación y adjudicación LP	PM	Francisco Cuppari	Servicio de Blindaje de vehículos de la PM bajo el régimen de Orden de Compra Abierta (Imputaciones en ejercicio 2012 al programa 58)

### Devengado 2013 de la muestra por Modalidad<sup>31</sup>

Modalidad	Pr. 57	Pr. 58	Pr. 61	Pr. 62	Total
Licitación	91.440,00	168.952.357,15	7.332.540,86	21.136,00	176.397.354,01
Contratación Directa	-----	3.235.462,17	87.590,00	-----	3.323.052,17
Decreto 556	267.400,00	7.218.805,80	700.000,00	-----	8.186.205,80
<b>Total</b>	358.840,00	179.406.625,12	8.120.136,86	21.136,00	187.906.731,98

El monto total del cuadro precedente corresponde al 62,06% del total devengado en la gestión 2013 por la Unidad Operativa de Adquisiciones. Sobre la muestra total devengada, la distribución porcentual por Programa es la siguiente: Programa Nº 57: 0,19%; Programa Nº 58: 95,48%; Programa Nº 61: 4,32%; y el Programa Nº 62: 0,01%.

### Cuadro de participación por Modalidad de Trámite de los expedientes devengados en el ejercicio 2013.

Modalidad	Pr. 57	Pr. 58	Pr. 61	Pr. 62	Total de Exptes/muestra
Licitación	0,5	25,5	4,5	0,5	31
Contratación Directa	-----	2	1	-----	3
Decreto 556/10	2,5	8,5	1	-----	12
<b>Total</b>	3	36	6,5	0,5	46

<sup>31</sup> Incluye solo los 46 expedientes devengados en el año 2013.

Los expedientes de la muestra que fueron devengados durante el ejercicio auditado ascienden a cuarenta (46) y seis. Dicha cantidad corresponde al 27,54% del total de expedientes devengados en la gestión 2013 por la Unidad Operativa de Adquisiciones. La modalidad de contratación “Licitación” participa del 67,39%, “Contratación directa” del 6,52% y la modalidad “Decreto 556/10” (Facultad de Aprobación de gastos) del 26.09%. Puede observarse que hay expedientes reflejados en decimales, esto se debe a que un mismo expediente participa en diferentes programas.

#### 8.4 Cajas Chicas

Para la verificación de las mismas se efectuaron diferentes procedimientos de cruce de información a través de requerimientos a los Organismos pertinentes, complementado con compulsas de documentación en la Dirección General de Contaduría, consulta en la herramienta SIGAF de la Cuenta de Inversión y Boletín Oficial del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con la finalidad de verificar las rendiciones en los diferentes Programas auditados.

El resultado del análisis se ha estructurado por Programa Presupuestario.

#### PROGRAMA 57

#### Apertura de Caja Chica Común, Caja Chica Especial Reintegro de Viajes y Viáticos y Gastos por pagos a Servicios Públicos del Devengado del Programa 57 “Acciones de Administración de la Policía Metropolitana” “Período 2013

Se efectuó un seguimiento en materia de Contratación por tipo, considerando lo efectuado por Caja Chica Común, Movilidad y Gastos de Viaje

TIPO DE CONTRATACION	IMPORTE
Caja Chica DGALPM	57.123,60
Caja Chica DGINFRPM	68.231,40
Caja Chica DGRHPM	6.553,17
Caja Chica DGSPM	49.292,02
Caja Chica SSAPM	46.668,88
<b>Total Caja Chica</b>	<b>227.869,07</b>
Movilidad DGINFRPM	24.000,00
Movilidad DGPALM	24.000,00
Movilidad DGSPM	24.000,00
Movilidad SSPM	24.000,00
Movilidad DGRHPM	16.600,00
<b>Total Movilidad</b>	<b>112.600,00</b>
Viáticos viaje comisionado a San Petesburgo para participar del curso "mando de unidades policiales"	6.088,93
Gastos viaje DGALPM a la cumbre hemisferica de alcaldes y vii congreso latinoamericano de ciudades y gobiernos locales en Puerto Iguazu	4.222,26
<b>Total Gastos Viaje</b>	<b>10.311,19</b>
<b>Total General</b>	<b>350.780,26</b>

## Análisis de Cajas Chicas Común por Repartición

El detalle de las Cajas Chicas Comunes por repartición y rendición es el siguiente:

<b>DGALPM</b>	<b>57.123,60</b>
1° RENDICION	5.578,85
2° RENDICION	5.718,00
3° RENDICION	6.371,70
4° RENDICION	7.968,88
5° RENDICION	7.959,14
6° RENDICION	8.366,43
7° RENDICION	5.688,30
FINAL	9.472,30
<b>DGINFRPM</b>	<b>68.231,40</b>
1° RENDICION	7.586,80
2° RENDICION	9.051,29
3° RENDICION	8.850,18
4° RENDICION	8.082,45
5° RENDICION	8.327,60
6° RENDICION	9.227,95
7° RENDICION	8.843,00
FINAL	8.262,13
<b>DGRHPM</b>	<b>6.553,17</b>
FINAL	6.553,17
<b>DGSPM</b>	<b>49.292,02</b>
1° RENDICION	8.281,12
2° RENDICION	9.193,10
3° RENDICION	9.316,33
4° RENDICION	8.071,13
5° RENDICION	8.128,84
FINAL	6.301,50
<b>SSAPM</b>	<b>46.668,88</b>
1° RENDICION	6.112,17
2° RENDICION	9.761,03
3° RENDICION	4.946,55
4° RENDICION	8.771,90
5° RENDICION	7.077,48
6° RENDICION	7.281,74
ANULACION	(4.359,47)
FINAL	7.077,48
<b>Total General</b>	<b>227.869,07</b>

Fuente: Devengado de SIGAF y Boletín Oficial

De las rendiciones detalladas precedentemente la DGALPM aportó en soporte CD ante requerimiento del equipo auditor por Nota AGCBA N° 2199/14 de fecha 30/09/14, algunos de los resúmenes de Comprobantes por imputación (Anexo XI) conforme a las Areas, los que se utilizaron como muestra para relevar cuáles fueron los conceptos de gastos más significativos:

### Dirección General de Infraestructura de la Policía Metropolitana

CONCEPTO	4° RENDICION	5° RENDICION	6° RENDICION	7° RENDICION	TOTAL	Porcentaje
COMIDA	1.478,00	1.014,00	230,00	58,00	2.780,00	8,06%
CAFÉ, AZUCAR, EDULCORANTE, AGUA Y 7UP	1.777,00	1.340,15			3.117,15	9,04%
BOLSAS	0,90	0,75			1,65	0,00%
LLAVEROS	31,25				31,25	0,09%
CERRADURA	450,00			45,00	495,00	1,44%
CANDADO	240,00				240,00	0,70%
LLAVES	36,00				36,00	0,10%
CARTUCHOS	1.107,00				1.107,00	3,21%
CABLE	342,30				342,30	0,99%
APERTURA	300,00				300,00	0,87%
CURSO CONSTRUCCION SUSTENTABLE	1.270,00				1.270,00	3,68%
TELEFONO	780,00				780,00	2,26%
PENDRIVE	270,00				270,00	0,78%
REVISTAS DE ARQUITECTURA		152,70			152,70	0,44%
TERMOSTATOS		2.870,00			2.870,00	8,32%
MOTOS PARA AIRE ACONDICIONADO		2.950,00			2.950,00	8,56%
FILTROS PARA AIRE ACONDICIONADO			2.950,00	2.980,00	5.930,00	17,20%
PLAQUETA PARA AIRE ACONDICIONADO				2.890,00	2.890,00	8,38%
VENTILADOR PARA AIRE ACONDICIONADO				2.870,00	2.870,00	8,32%
LADRILLOS			1.550,00		1.550,00	4,50%
ADITIVO HIDROFUGO			155,00		155,00	0,45%
CEMENTO			1.767,15		1.767,15	5,12%
CAL			756,00		756,00	2,19%
BARRAS CONSTRUCCION			464,50		464,50	1,35%
ARENA			450,00		450,00	1,31%
PIEDRA			820,00		820,00	2,38%
ALAMBRE			37,35		37,35	0,11%
LAMPARAS			47,95		47,95	0,14%
<b>TOTAL</b>	<b>8.082,45</b>	<b>8.327,60</b>	<b>9.227,95</b>	<b>8.843,00</b>	<b>34.481,00</b>	<b>100,00%</b>

Nota: Confección propia en base a información aportada por DGALPM.

### Subsecretaría de Administración de la Policía Metropolitana

CONCEPTO	5° RENDICION	6° RENDICION	TOTAL	Porcentaje
COMIDA	3.526,50	3.568,50	<b>7.095,00</b>	<b>49,41%</b>
ALMACEN	2.221,63	1.547,39	<b>3.769,02</b>	<b>26,25%</b>
LAVADO	98,00		<b>98,00</b>	<b>0,68%</b>
REPARACION MAQUINA	900,00		<b>900,00</b>	<b>6,27%</b>
ESTACIONAMIENTO	73,00	79,00	<b>152,00</b>	<b>1,06%</b>
BOLSAS	2,35	0,85	<b>3,20</b>	<b>0,02%</b>
PEAJE	74,00	126,00	<b>200,00</b>	<b>1,39%</b>
USB WIFI	130,00		<b>130,00</b>	<b>0,91%</b>
BATERIA		120,00	<b>120,00</b>	<b>0,84%</b>
CARGADOR		50,00	<b>50,00</b>	<b>0,35%</b>
LIBRERÍA		20,00	<b>20,00</b>	<b>0,14%</b>
MARCOS		1.540,00	<b>1.540,00</b>	<b>10,72%</b>
LAVADO		50,00	<b>50,00</b>	<b>0,35%</b>
SERVICIO DE IMPRESIÓN		60,00	<b>60,00</b>	<b>0,42%</b>
FERRETERIA	52,00	120,00	<b>172,00</b>	<b>1,20%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>7.077,48</b>	<b>7.281,74</b>	<b>14.359,22</b>	<b>100,00%</b>

De las rendiciones anteriores pueden considerarse como más relevantes los siguientes conceptos: un 35,73% a Repuestos, un 35,64% responde a gastos de comida/almacén, y un 7,73% al pago de servicios.

Para el caso de la Dirección General de Suministros de la Policía Metropolitana, objeto primario de este proyecto de auditoría, se realizó un procedimiento adicional, solicitando a la Contaduría General, las rendiciones correspondientes a la misma.

CONCEPTO	Comprobante a Consumidor Final	Comprobante a DGSPM	Comprobante a Otro Organismo	<sup>32</sup> Comprobante No Legible	Total General	Porcentaje
ADAPTADOR			90,00		90,00	0,18%
ALMACEN	2.496,51			14,50	2.511,01	5,09%
ALMUERZO	2.462,70			715,00	3.177,70	6,45%
ARREGLO FLORAL	51,90				51,90	0,11%
ARREGLO LOCKERS		2.000,00			2.000,00	4,06%
ARREGLO SILLON		2.000,00			2.000,00	4,06%
BAZAR				428,00	428,00	0,87%
BOLSAS	13,95		2,00		15,95	0,03%
CABLES	30,00				30,00	0,06%
CABLES	139,00		125,50		264,50	0,54%
CABLES COMPUTACION	50,00				50,00	0,10%
CANASTA	39,98				39,98	0,08%

<sup>32</sup> Esta columna refiere como “No Legible” a los comprobantes scaneados que fueron aportados por la DGContaduría ante requerimiento del equipo auditor.

CAPACITACION		1.710,00			1.710,00	3,47%
CATHERING EVENTO FIN DE AÑO		5.000,00			5.000,00	10,14%
CERRADURA		420,00	129,00		549,00	1,11%
COMIDA	6.844,45		1.303,96	1.529,50	9.677,91	19,63%
COTILLON	204,90				204,90	0,42%
CUADERNO	19,90				19,90	0,04%
CUADROS		15,00			15,00	0,03%
DETERGENTE				213,75	213,75	0,43%
ELEMENTOS DEPORTIVOS		360,00			360,00	0,73%
ENMARCADO		473,00			473,00	0,96%
ESTACIONAMIENTO	87,00				87,00	0,18%
FERRETERIA		535,20			535,20	1,09%
FUSOR PARA IMPRESORA			2.000,00		2.000,00	4,06%
GRIFERIA			15,00		15,00	0,03%
IMPRESIONES	30,00	113,90			143,90	0,29%
INDUMENTARIA		268,00			268,00	0,54%
JUEGO DE LLAVES			86,00		86,00	0,17%
LIBRO		1.000,00			1.000,00	2,03%
LIMPIEZA	104,86				104,86	0,21%
MARCO/PORTARETRATO		182,00		14,80	196,80	0,40%
MARCOS		50,00			50,00	0,10%
PANDERIA				104,00	104,00	0,21%
PEAJE	88,00			17,00	105,00	0,21%
PERMISO PARA ENTRAR AL MICROCENTRO	160,00				160,00	0,32%
PLATOS	300,00				300,00	0,61%
POTE	27,95				27,95	0,06%
REPARACION DE CERRADURA MUEBLES			2.000,00		2.000,00	4,06%
REPARACION DE IMPRESORA			1.989,24		1.989,24	4,04%
REPARACION DE LOCKERS		2.000,00			2.000,00	4,06%
REPARACION ESTANTERIA			2.000,00		2.000,00	4,06%
SERVICIO DE FOTOGRAFIA		64,00			64,00	0,13%
SERVICIO DE LUNCH		2.000,00			2.000,00	4,06%
SERVICIO DE REPARACION		1.500,00			1.500,00	3,04%
SERVICIO DE SONIDO		3.200,00			3.200,00	6,49%
SERVILLETAS	9,90		63,77		73,67	0,15%
TELEFONO			299,00		299,00	0,61%
VAJILLA	99,90				99,90	0,20%
<b>Total general</b>	<b>13.260,90</b>	<b>22.891,10</b>	<b>10.103,47</b>	<b>3.036,55</b>	<b>49.292,02</b>	<b>100,00%</b>
<b>Porcentaje</b>	<b>26,90%</b>	<b>46,44%</b>	<b>20,50%</b>	<b>6,16%</b>	<b>100,00%</b>	

Fuente: Comprobantes escaneado de Contaduría en respuesta a nuestra nota de las rendiciones 2013.

NOTA: El concepto “No legible” está referido al escaneo remitido por Contaduría.

Puede leerse en el gráfico anterior que los comprobantes emitidos a nombre de la DGSPM y rendidos posteriormente, sólo representan el 46,44% del total rendido. El 53,56% se reparte entre “No legibles”; “otros organismos” y “consumidor final”.

Se efectuó el examen del número de comprobantes por concepto y destinatario de las compras efectuadas.

Dado que un mismo comprobante puede incluir varios conceptos, a los efectos estadísticos, se los ha considerado como fracción de comprobante, dividiendo los mismos por el número de conceptos incluidos.

CONCEPTO	Comprobante a CONSUMIDOR FINAL	Comprobante a DGSPM	Comprobante a otros ORGANISMOS	Comprobante No LEGIBLE	Total comprobantes	Porcentaje
ADAPTADOR			1		1	0,40%
ALMACEN	36			1	37	14,68%
ALMUERZO	26			8	34	13,49%
ARREGLO FLORAL	0,25				0,25	0,10%
ARREGLO LOCKERS		1			1	0,40%
ARREGLO SILLON		1			1	0,40%
BAZAR				1	1	0,40%
BOLSAS	6,25		0,335		6,585	2,61%
CABLES	1				1	0,40%
CABLES	1		1		2	0,79%
CABLES COMPUTACION	1				1	0,40%
CANASTA	0,5				0,5	0,20%
CAPACITACION		2			2	0,79%
CATHERING EVENTO FIN DE AÑO		2			2	0,79%
CERRADURA		2	1		3	1,19%
COMIDA	95,5		0,33	13	108,83	43,19%
COTILLON	1				1	0,40%
CUADERNO	0,25				0,25	0,10%
CUADROS		1			1	0,40%
DETERGENTE				1	1	0,40%
ELEMENTOS DEPORTIVOS		1			1	0,40%
ENMARCADO		3			3	1,19%
ESTACIONAMIENTO	2				2	0,79%
FERRETERIA		0,5			0,5	0,20%
FUSOR PARA IMPRESORA			1		1	0,40%
GRIFERIA			1		1	0,40%
IMPRESIONES	1	2			3	1,19%
INDUMENTARIA		1			1	0,40%
JUEGO DE LLAVES			3		3	1,19%
LIBRO		1			1	0,40%
LIMPIEZA	1				1	0,40%
MARCO/PORTARETRATO		1		0,5	1,5	0,60%
MARCOS		1			1	0,40%
PANDERIA				1	1	0,40%
PEAJE	10			2	12	4,76%
PERMISO PARA ENTRAR AL MICROCENTRO	1				1	0,40%
PLATOS	1				1	0,40%
POTE	0,25				0,25	0,10%
REPARACION DE CERRADURA MUEBLES			1		1	0,40%
REPARACION DE IMPRESORA			1		1	0,40%
REPARACION DE LOCKERS		1			1	0,40%
REPARACION ESTANTERIA			1		1	0,40%
SERVICIO DE FOTOGRAFIA		1			1	0,40%
SERVICIO DE LUNCH		1			1	0,40%
SERVICIO DE REPARACION		1			1	0,40%
SERVICIO DE SONIDO		1			1	0,40%
SERVILLETAS	1		0,335		1,335	0,53%
TELEFONO			1		1	0,40%
VAJILLA	1				1	0,40%
<b>Total General</b>	<b>187</b>	<b>24,5</b>	<b>13</b>	<b>27,5</b>	<b>252</b>	<b>100,00%</b>
<b>Porcentaje</b>	<b>74,21</b>	<b>9,72</b>	<b>5,16</b>	<b>10,91</b>		

Fuente: Comprobantes escaneado de Contaduría en respuesta a nuestra nota de las rendiciones 2013.

Nota: Los decimales corresponden a comprobantes que llevan varias imputaciones presupuestarias.

Departamento Actuaciones Colegiadas  
INFORME FINAL  
de la  
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

Durante la gestión auditada fueron devengados doscientos cincuenta y dos (252) comprobantes por parte de la DGSPM. Ciento ochenta y siete (187) comprobantes emitidos a consumidor final; 13 a otros organismos y 27,5 emitidos a destinatario no legible (respecto del escaneo de los comprobantes remitido por la Contaduría). Sólo 24,5 comprobantes obran emitidos a la DGSPM.

A continuación se presenta el desagregado por comprobantes.

### Comprobantes emitidos a consumidor final

Los comprobantes emitidos a consumidor final representan el 26,90% del total. Es decir, \$13.260,90 sobre un total de \$49.292,02.

ORDEN	FACTURAS A CONSUMIDOR FINAL (COMIDA, ALMACEN, PEAJE, ESTACIONAMIENTO, ALMUERZOS, BOLSAS, SERVILLETAS, CABLES, IMPRESIONES, COTILLON, LIMPIEZA, VAJILLA), PLATOS, ARREGLO FLORAL, POTES, CANASTA, CUADERNO, PERMISO PARA ENTRAR A MICROCENTRO)	Monto	Cantidad
		<b>13.260,90</b>	<b>187</b>
1	FC B a CF	30,00	1
2	TICKET a CF	11.878,71	171
3	TICKET a CF (COMIDA DOMINGO A LAS 16:30 HS)	44,00	1
4	TICKET a CF (COMIDA Y BOLSAS DOMINGO A LAS 21:55 HS)	34,10	2
5	TICKET a CF (NO CONSTA TITULAR DEL PERMISO DE ESTACIONAMIENTO MICROCENTRO)	160,00	1
6	TICKET a CF (ALMACEN SABADO A LAS 19 Y 30 HS)	31,45	1
7	TICKET a CF (CARNICERIA)	63,60	1
8	TICKET a CF (NO DETALLA DICE VS)	240,00	1
9	TICKET FC B a CF	381,75	6,50
10	TICKET FC B a CF (VAJILLA DOMINGO)	99,90	1
11	TICKET FC B a CF (CARNICERIA VIERNES A LAS 16 :07 HS)	297,39	0,50

Fuente: Comprobantes escaneado de Contaduría en respuesta a nuestra nota de las rendiciones 2013.

Los comprobantes con N° de Orden 3, 4, 6, 7, 10 y 11 refieren adquisiciones de bienes de consumo fuera del horario laboral de la DGSPM.

### Comprobantes Factura emitidas a la DGSPM

Los comprobantes Factura emitidas a la DGSPM representan el 46,44% del total. Es decir, \$22.891,10 sobre un total de \$49.292,02.

FACTURAS A LA DGSPM ( CERRADURA, ELEMENTOS DEPORTIVOS, INDUMENTARIA, MARCOS, CATERING, SERVICIOS DE FOTOGRAFIA, REPARACIÓN, CAPACITACION, SERVICIOS DE SONIDO, LIBROS, CUADRO ARREGLO SILLON/LOCKERS, IMPRESIONES)	Monto	Cantidad
FC B a DGSPM	250,00	1
FC B a DGSPM (10 SERVICIOS DE LUNCH DOMINGO)	2.000,00	1
FC B a DGSPM ( CATERING EVENTO DE FIN DE AÑO DOS FC DEL MISMO DIA POR 2.500 C/U. DESDOBLAMIENTO-YA QUE SI NO SUPERARIA LÍMITE DE GASTO POR FACTURA)	5.000,00	2
FC C a DGSPM	220,00	2
FC C a DGSPM ( CAPACITACION: "EL CONTRATO EN LA OBRA PUBLICA CABA")	1.710,00	2

FC C a DGSPM ( ENCUADERNACION NO LEGIBLE )	1.000,00	1
FC C a DGSPM ( SERVICIO DE SONIDO, ILUMINACION Y VIDEO SIN ACLARAR MOTIVO)	3.200,00	1
FC C a DGSPM (10 CANILLERAS SIN MOTIVO)	360,00	1
FC C a DGSPM (SERVICIO DE FOTOGRAFIA, ENMARCADO, CUADROS, IMPRESIONES, SIN MOTIVO)	847,90	8
TICKET FC B a DGSPM	535,20	0,50
FC B a DGSPM ( ARREGLO LOCKERS SIN MOTIVO, POR LICITACION SE RECIBIERON 13 LOCKERS EN 4/2013)	4.000,00	2
FC B a DGSPM ( ARREGLO SILLON SIN MOTIVO)	2.000,00	1
FC B a DGSPM (3 GUARDAPOLVOS SIN MOTIVO)	268,00	1
FC B a DGSPM ( REPARACION MUEBLES SIN MOTIVO)	1.500,00	1
<b>Total General</b>	<b>22.891,10</b>	<b>24,50</b>

Fuente: Comprobantes escaneado de Contaduría en respuesta a nuestra nota de las rendiciones 2013.

Puede verificarse en el cuadro: dos (2) comprobantes Factura por Capacitación; “El Contrato en la Obra Pública CABA” que no responde a gastos menores y/o urgentes. Asimismo, dos (2) Comprobantes Factura emitidos el mismo día por la misma empresa por un mismo concepto, servicio de catering.<sup>33</sup>

### Comprobantes emitidos a Titular distinto de la DGSPM

Los comprobantes Factura emitidas a la DGSPM representan el 20,50% del total. Es decir, \$10.103,47 sobre un total de \$49.292,02.

<b>FACTURAS A UN TITULAR DISTINTO DE LA DGSPM ( SERVILLETAS, COMIDAS, REPARACIONES, TELEFONO, CERRADURA, GRIFERIA, CABLES, BOLSAS, FUSOR PARA IMPRESORA, ADAPTADOR)</b>		
FC B a SUBS. PM	299,00	1
FC B a PM	269,50	3
FC B a SSAPM	1.989,24	1
FC C a GCBA	120,00	3
FC C a PM	56,00	1
FC C a SUP DE COM. PM ( FUSOR PARA IMPRESORA )	2.000,00	1
TICKET FC B a DG DE GOB	65,77	0,67
TICKET FC B a GCBA DIR GRAL DE GOB (INCLUYE CARNICERIA)	1.303,96	0,33
FC B a GCBA PM ( REPARACION CERRADURA MUEBLES LICITACION EN 5/2013)	2.000,00	1
FC B a GCBA PM ( REPARACION ESTANTERIAS LICITACION EN 4/2013)	2.000,00	1
	<b>10.103,47</b>	<b>13</b>

Fuente: Comprobantes escaneado de Contaduría en respuesta a nuestra nota de las rendiciones 2013.

Se observa en el gráfico la emisión de un comprobante Factura por importe \$2.000 “Fusor para impresora”. Este tipo de producto cuenta con provisión por Sistema Office Net S.A.<sup>34</sup>

<sup>33</sup> Empresa Belinda Café Org. Café S.A.

<sup>34</sup> OFFICE NET S.A. Servicio de provisión de Papel, Insumos y Utiles de Oficina con distribución incluida y con los Sistemas Informáticos Online de pedidos y Control, con destino a las áreas dependientes del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

### Comprobantes emitidos a titular No Legible.

FACTURAS NO LEGIBLE		
NO LEGIBLE	2.915,55	26,50
NO LEGIBLE ( SABADO)	121,00	1
	<b>3.036,55</b>	<b>27,50</b>

Fuente: Comprobantes escaneado de Contaduría en respuesta a nuestra nota de las rendiciones 2013.  
 NOTA: El concepto “No legible” está referido al escaneo remitido por Contaduría.

### Análisis de Gastos por Movilidad

En respuesta al equipo de auditoría tramitada por Nota AGCBA N° 172/15 de fecha 18/02/2015 la DG Contaduría aportó las rendiciones trimestrales correspondientes a los Gastos de Movilidad de la DGSPM.

Complementariamente, se efectuaron consultas en SIGAF y Boletín Oficial de manera de consolidar la información relativa al devengado por “Movilidad”. Estas consultas se efectuaron como procedimiento de control cruzado de información en la búsqueda de imputaciones presupuestarias o normas que reflejasen otros gastos de movilidad no informados, no surgiendo diferencias como resultado de dichos procedimientos.

El siguiente cuadro refleja los montos rendidos por cada agente, de acuerdo a su situación de revista, por trimestre en concepto de movilidad.

Beneficiario	Tipo Planta	Disposición N° 7/DGSPM/13	Disposición N° 9/DGSPM/13	Disposición N° 12/DGSPM/13	Disposición N° 1/DGSPM/14
		1° Trimestre	2° Trimestre	3° Trimestre	4° Trimestre
Agente 1	Planta Permanente	600,00	610,00	560,00	650,00
Agente 2	Planta Permanente	500,00	550,00	600,00	700,00
Agente 3	Planta Permanente	500,00	600,00	600,00	650,00
Agente 4	Planta Permanente	500,00	590,00	700,00	700,00
Agente 5	Planta Permanente	450,00	600,00	600,00	600,00
Agente 6	Locación de Servicios	650,00	650,00	650,00	700,00
Agente 7	Planta Permanente	550,00	650,00	650,00	650,00
Agente 8	Locación de Servicios	650,00	600,00	590,00	650,00
Agente 9	Planta Permanente	450,00	600,00	650,00	700,00
Agente 10	Planta Permanente	600,00	550,00	400,00	
Agente 11	Locación de Servicios	550,00			
<b>Total</b>		<b>6.000,00</b>	<b>6.000,00</b>	<b>6.000,00</b>	<b>6.000,00</b>

Fuente. Elaboración propia en base a Información de Contaduría General

Se procedió a cruzar el listado de beneficiarios del cuadro anterior con el listado de personal contratado correspondiente a la DGSPM, brindado por la DG Contaduría en respuesta a Nota AGCBA N°172/15, resultando que las tres locaciones de servicio del Cuadro anterior estaban incluidas en el listado de personal contratado.

El personal de Planta Permanente que recibiera fondos en concepto de movilidad, presentaba la siguiente situación de revista:

Beneficiario	Que, por Resolución N° 1013/MJYSGC/09 fue designado en la Policía Metropolitana	Que, por Resolución N° 879/MJYSGC/09 fue designado en la Policía Metropolitana	Que, por Resolución N° 570/MJYSGC/10 fue ascendido	Que, por Resolución N° 1013/MJYSGC/10 fue designado en la Policía Metropolitana	Que, por Resolución N° 986/MJYSGC/11 fue ascendido	Que, por Resolución N° 137/MJYSGC/14 fue ascendido
Agente 1	Auxiliar Superior 5°		Auxiliar Superior 4°		Auxiliar Superior 3°	Auxiliar Superior 2°
Agente 2	-----	Auxiliar 4°	Auxiliar 1°		Auxiliar Superior 4°	Auxiliar Superior 3°
Agente 3	-----			Auxiliar 1°		Auxiliar Superior 5°
Agente 4				Auxiliar Superior 4°		Auxiliar Superior 3°
Agente 5				Auxiliar 5°		
Agente 6				Auxiliar Superior 4°		

Fuente: Boletín Oficial

Cabe aclarar que todas las designaciones fueron como personal de la Policía Metropolitana. De acuerdo a los CONSIDERANDOS: “Que la Ley N° 2.947, determina las bases jurídicas e institucionales que regirán la relación de empleo del personal de la Policía Metropolitana; Que el Artículo 86 del mencionado Estatuto prevé el ingreso de personal sin estado policial a dicha Institución; Que mediante el Decreto N° 647/09, se estableció la retribución bruta normal y habitual del personal sin estado policial de la Policía Metropolitana; Que el Jefe de la Policía Metropolitana/Sub Jefe, propone la lista de personal a designar para cumplir funciones con los alcances previstos en el Artículo 85 de la Ley N° 2.947; Que el Artículo 87 de la misma Ley establece que el Ministro de Justicia designa al personal sin estado policial;”

### Análisis de Reintegros, Viajes y viáticos.

- ✓ **Viaje** a Florencia del 25/05 al 23/06 para curso de capacitación. Responsables: Damián Moretto, Pablo Vargas, Sergio Balbuena. Expediente N° 1.459.608/13. Resolución N° 257/MJYSG/2013. Monto rendido \$25.412,72.
- ✓ **Viaje** del Sr. Comisionado Mayor Carlos Alberto Massimini a la ciudad de Tel Aviv, Israel, para participar en la “2° Conferencia Internacional sobre Seguridad Interior” a realizarse entre los días 11 y 1/11/2012. Responsable: Carlos Alberto Massimini. Expediente N° 2.363.240/12. Resolución N° 735/MJYSG/2013. Monto rendido \$4.061,57.
- ✓ **Viaje** del Sr. Comisionado General Alfredo Hernán Gallardo a la ciudad de Kfar Saba, Israel, para participar en el Curso “Policía y Comunidad” que propicia la Agencia de Cooperación Internacional Mashav (Ministerio

- de Relaciones Exteriores de Israel) a realizarse entre los días 28/11 y 20/12/2012. Responsable: Alfredo Hernán Gallardo. Expediente N° 1.940.562/12. Resolución N° 652/MJYSG/2012. Monto rendido \$4.712,44.
- ✓ **Viaje** del Subinspector LP Andrea Soledad Chaves a la ciudad de Quántico, Virginia, EEUU del 28/09/12 al 16/12/2012 para participar del curso "FBI National Academy". Responsable: Andrea Soledad Chaves. Expediente N° 1.567.637/12. Resolución N° 553/MJYSGC/12. Monto rendido \$32.624,64.
  - ✓ **Viaje** a Misiones del 11 al 15/06/2013, para participar en la Cumbre Hemisférica de Alcaldes y VII Congreso Latinoamericano de Ciudades y Gobiernos Locales. Responsable: Mariana Ostiglia. Expediente N° 1.870.820/13. Resolución N° 271/MJYSGC/13. Monto rendido \$1.100,00.
  - ✓ **Reintegro** de viáticos al Comisionado General Alejandro Francisco Parodi en ocasión del viaje realizado a la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, para participar del "Comité de Dirección, Sistema Regional de Indicadores Estandarizados de Seguridad y Convivencia Ciudadana" entre los días 7 y 10/04/2013. Responsable: Alejandro Francisco Parodi. Expediente N° 779.090/13. Resolución N° 131/MJYSGC/13. Monto rendido \$1.684,38.
  - ✓ **Reintegro** de viáticos al Superintendente Eduardo Jorge Martino con motivo del viaje realizado a la ciudad de Florencia, Italia, entre los días 7 y 15 de septiembre del corriente año, en el marco de la Contratación Directa N° 5/DGCYC/12. Responsable: Eduardo Jorge Martino. Expediente N° 5.196.147/13. Resolución N° 745/MJYSGC/13. Monto rendido \$4.708,75.
  - ✓ **Reintegro** de viáticos al Inspector LP 1419 Héctor González y el Oficial LP 874 Eduardo Bogado con motivo de un viaje efectuado a la Provincia de Catamarca entre los días 21/08/2013 y 28/08/2013, con el fin de cumplir las funciones de protección y seguridad, encomendadas en la Causa N° 15734/08 por el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional N° 10 de esta Ciudad. Expediente N° 4.599.136/13. Resolución N° 661/MJYSGC/13. Monto rendido \$686,00.
  - ✓ **Reintegro** de viáticos al el Inspector LP 3350 Alejandro Abel Ortiz Ocampo y el Oficial Mayor LP 652 Roberto Carlos Viñas con motivo del viaje realizado a la ciudad de Mar del Plata en cumplimiento de sus funciones entre los días 17 y 18 de octubre de 2013. Expediente N° 5.921.628/13. Resolución N° 21/MJYSGC/14. Monto rendido \$851,50.
  - ✓ **Viáticos** para al Sr. Comisionado General Francisco Alejandro Parodi para trasladarse a la Ciudad de Washington DC, Estado Unidos, entre los días 1 y 4 de mayo de 2012 para participar del "Comité de Dirección, Sistema Regional de Indicadores Estandarizados de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Expediente N° 2.420.687/12. Resolución N° 17/SSAPM/2013. Monto rendido \$2.074,44.

## PROGRAMA Nº 58

### Apertura de Caja Chica Común, Caja Chica Especial Reintegro de Viajes y Viáticos y Gastos por pagos a Servicios Públicos del Devengado del Programa 58 “Policía Metropolitana”. Período 2013

Se efectuó un seguimiento en materia de Contratación, considerando lo efectuado por Caja Chica Común, Caja Chica Especial Reintegro de Viajes y Viáticos y Gastos por pagos a Servicios Públicos.

TIPO DE CONTRATACION	IMPORTE
CAJA CHICA COMUN COMISARIA COMUNA 12	20.090,35
CAJA CHICA COMUN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COORDINACION Y PLANIFICACION DEL DESARROLLO DEL PERSONAL POLICIAL DE LA PM	18.707,13
CAJA CHICA COMUN DE LA AUDITORIA EXTERNA DE LA PM	53.221,55
CAJA CHICA COMUN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMUNICACIONES Y SERVICIOS TECNICOS DE LA PM	57.474,96
CAJA CHICA COMUN DE LA SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD Y POLICIA COMUNITARIA DE LA PM	67.336,13
CAJA CHICA COMUN DE LA SUPERINTENDENCIA DE INVESTIGACIONES DE LA PM	32.959,18
CAJA CHICA COMUN DE LA SS JEFATURA DE LA PM	38.151,90
CAJA CHICA COMUN DE LA SUBJEFATURA DE LA PM	44.233,59
<b>TOTAL CAJA CHICA COMUN</b>	<b>332.174,79</b>
CAJA CHICA ESPECIAL SS DE LA PM	99.999,69
CAJA CHICA ESPECIAL SS JEFATURA DE LA PM	199.912,41
CAJA ESPECIAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE INVESTIGACIONES DE LA PM	30.000,00
<b>TOTAL CAJA CHICA ESPECIAL</b>	<b>329.912,10</b>
REINTEGRO DE GASTOS	8.703,24
VIAJE	67.911,37
VIATICOS	2.074,44
<b>TOTAL REINTEGROS, VIAJES Y VIATICOS</b>	<b>78.689,05</b>
TELEFONICA	315.887,21
TELECOM	55.271,58
NEXTEL	553.485,46
METROGAS	5.847,83
EDENOR	685.861,76
EDESUR	333.750,24
EMPRESA AGUA Y SANEAMIENTO ARGENTINOS SA	26.208,07
ENDESA CEMSA SA	269.736,99
<b>TOTAL SERVICIOS PUBLICOS</b>	<b>2.246.049,14</b>
<b>Total general</b>	<b>2.986.825,08</b>

Fuente: Devengado de Contaduría y SIGAF

Nota. El detalle de Reintegro Viáticos y Viajes puede consultarse en ANEXO IV.

## Análisis de Cajas Chicas Común por Repartición

El detalle de las Cajas Chicas Comunes por repartición y rendición es el siguiente:

<b>COMISARIA 12</b>	<b>20.090,35</b>
1º RENDICION	2.909,25
2º RENDICION	2.895,89
3º RENDICION	2.895,24
4º RENDICION	2.985,03
5º RENDICION	2.995,39
6º RENDICION	2.996,05
RENDICION FINAL	2.413,50
<b>SUPERINT.COORD. Y PLAN. DE DESARR. DEL PERS. POL. DE LA PM</b>	<b>18.707,13</b>
1º RENDICION	5.068,27
2º RENDICION	6.100,51
3º RENDICION	7.538,35
<b>AUDITORIA EXTERNA DE LA PM</b>	<b>53.221,55</b>
1º RENDICION	5.799,97
2º RENDICION	9.837,32
3º RENDICION	9.864,22
4º RENDICION	9.055,43
5º RENDICION	9.699,83
RENDICION FINAL	8.964,78
<b>SUPERINT. DE COMUN. Y SERV. TÉC. DE LA PM</b>	<b>57.474,96</b>
1º RENDICION	9.592,27
2º RENDICION	9.883,06
3º RENDICION	9.995,22
4º RENDICION	9.873,25
5º RENDICION	9.971,39
RENDICION FINAL	8.159,77
<b>SUPERINT. DE SEG. Y POL. COMUN.DE LA PM</b>	<b>67.336,13</b>
1º RENDICION	9.909,84
2º RENDICION	9.643,40
3º RENDICION	9.993,86
4º RENDICION	9.997,33
5º RENDICION	9.984,50
6º RENDICION	9.489,40
7º RENDICION	8.317,80
<b>SUPERINT. DE INVEST. DE LA PM</b>	<b>32.959,18</b>
1º RENDICION	7.285,41
2º RENDICION	7.552,28
3º RENDICION	9.329,79
4º RENDICION	8.791,70
<b>SS JEFATURA DE LA PM</b>	<b>38.151,90</b>
1º RENDICION	5.955,80
2º RENDICION	5.168,01
3º RENDICION	8.124,29
4º RENDICION	9.330,24
5º RENDICION	9.573,56
<b>DE LA SUJEFATURA DE LA PM</b>	<b>44.233,59</b>
1º RENDICION	9.507,36
2º RENDICION	5.292,20
3º RENDICION	7.900,94
4º RENDICION	5.692,00
5º RENDICION	7.626,53
6º RENDICION	8.214,56
<b>TOTAL CAJAS CHICAS COMUNES</b>	<b>332.174,79</b>

De las rendiciones detalladas precedentemente la DGALPM aportó en soporte CD ante requerimiento del equipo auditor por Nota AGCBA N° 2199/14 de fecha 30/09/14, algunos de los resúmenes de Comprobantes por imputación (Anexo XI de dichas rendiciones) correspondientes a las Áreas: Comisaría 12, Superintendencia de Coordinación y Planificación del Desarrollo Policial, Superintendencia de Comunicaciones y Servicios Técnicos de la Policía Metropolitana, Superintendencia de Seguridad y Policía Comunitaria, Sub-Jefatura de la Policía Metropolitana.

Dichos resúmenes se utilizaron como muestra para relevar cuáles fueron los conceptos de gastos más significativos:

### Comisaría 12

CONCEPTO	5° RENDICION	6° RENDICION	RENDICION FINAL	TOTAL	Porcentaje
ALMACÉN	511,61	51,13		562,74	6,70%
SERVILLETAS	23,78			23,78	0,28%
BOLSAS	1,10	0,30		1,40	0,02%
BISAGRAS	24,00			24,00	0,29%
LIBRERÍA	329,00	634,50	82,00	1.045,50	12,44%
VASOS DESCARTABLES	32,40			32,40	0,39%
ARANDELA	3,00			3,00	0,04%
REMACHES	22,50			22,50	0,26%
PLOTEO	250,00			250,00	2,97%
CARTA	83,00			83,00	0,99%
COMPRESOR	1.715,00			1.715,00	20,40%
RATICIDA		69,90		69,90	0,82%
FERRETERIA		710,22	2.041,50	2.751,72	32,74%
ACRILICO		1.200,00		1.200,00	14,28%
ESTANTE		330,00		330,00	3,93%
BANDERA			290,00	290,00	3,45%
<b>TOTAL</b>	<b>2.995,39</b>	<b>2.996,05</b>	<b>2.413,50</b>	<b>8.404,94</b>	<b>100,00%</b>

- ✓ Del Cuadro anterior se detecta que el 79,86% de las rendiciones precedentes corresponden a los conceptos: ferretería, acrílico, compresor y librería.

### Superintendencia de Coordinación y Planificación del Desarrollo Policial

CONCEPTO	2° RENDICION	3° RENDICION	TOTAL	Porcentaje
ALMACÉN	983,61	259,35	1.242,96	9,11%
COMIDA		842	842,00	6,17%
SERVILLETAS	40,5		40,50	0,30%
BOLSAS	0,75		0,75	0,01%
CD	200		200,00	1,47%
LIBRERÍA	460	1.235,00	1.695,00	12,43%
MOUSE		50	50,00	0,37%
MARCO	130		130,00	0,95%
SERVICIO DE ENVIO	50		50,00	0,37%
OTROS SERVICIOS	382,65		382,65	2,81%
LED TV		3.399,00	3.399,00	24,92%
PORTERO	978		978,00	7,17%
FERRETERIA	2.875,00	1.753,00	4.628,00	33,93%
<b>TOTAL</b>	<b>6.100,51</b>	<b>7.538,35</b>	<b>13.638,86</b>	<b>100,00%</b>

- ✓ Del Cuadro anterior se detecta que el 71,28% de las rendiciones precedentes corresponden a los conceptos: LED TV, ferretería y librería.

### Superintendencia de Comunicaciones y Servicios Técnicos de la Policía Metropolitana

CONCEPTO	4° RENDICION	5° RENDICION	RENDICION FINAL	TOTAL	Porcentaje
COMIDA	789,27	486,00		1.275,27	4,55%
ALMACEN		1.755,93	1.650,41	3.406,34	12,16%
AUTOCERA	41,00			41,00	0,15%
TONER			330,00	330,00	1,18%
CD-DVD			92,00	92,00	0,33%
BOLSAS		0,75		0,75	0,00%
ACERO		4.429,00		4.429,00	15,82%
AZULEJOS	1.016,40			1.016,40	3,63%
CERRADURA	656,00			656,00	2,34%
LIMPIEZA	28,00	222,00		250,00	0,89%
LIBRERÍA	829,00	390,00	18,00	1.237,00	4,42%
SERVICIOS DE IMPRESIÓN			550,00	550,00	1,96%
AGUA			341,70	341,70	1,22%
COMPUTACION			2.400,00	2.400,00	8,57%
ELECTRICIDAD			389,53	389,53	1,39%
PILA	30,00			30,00	0,11%

FERRETERIA	3.973,51	2.622,71	2.328,13	8.924,35	31,87%
SWICHT	199,99			199,99	0,71%
CABLE USB	39,99			39,99	0,14%
CABLE		65,00	60,00	125,00	0,45%
CAJA	253,00			253,00	0,90%
ELECTRIDAD	283,67			283,67	1,01%
VIDRIO	1.140,00			1.140,00	4,07%
YESO	20,00			20,00	0,07%
MENSULA	344,31			344,31	1,23%
TARUGO	179,11			179,11	0,64%
MENSAJERIA	50,00			50,00	0,18%
<b>TOTAL</b>	<b>9.873,25</b>	<b>9.971,39</b>	<b>8.159,77</b>	<b>28.004,41</b>	<b>100,00%</b>

- ✓ El Cuadro anterior muestra que el 72,97% de las rendiciones precedentes corresponden a los conceptos: ferretería, acero, computación, comida y almacén.

### Superintendencia de Seguridad y Policía Comunitaria

CONCEPTO	4° RENDICION	5° RENDICION	6° RENDICION	7° RENDICION	TOTAL	Porcentaje
COMIDA	873,90	154,00	326,00		1.353,90	3,58%
ALMACEN	355,10	1.503,00	815,30	570,30	3.243,70	8,58%
LAMPARA	600,00				600,00	1,59%
BOLSAS	0,50				0,50	0,00%
HIERRO	40,00				40,00	0,11%
TORNILLOS	70,00				70,00	0,19%
LIBRERÍA	1.174,93	1.451,70	232,60	444,50	3.303,73	8,74%
CARTUCHOS	75,00		199,00		274,00	0,73%
TONER	4.519,00	4.026,00	3.866,00	3.213,00	15.624,00	41,35%
SISTEMA DE IMPRESIÓN CONTINUO	369,00				369,00	0,98%
TINTA	555,00				555,00	1,47%
MARCO	368,00				368,00	0,97%
FERRETERIA	542,90		160,00	4.090,00	4.792,90	12,68%
MOUSE	320,00				320,00	0,85%
PINCEL	90,00				90,00	0,24%
PEAJE	44,00				44,00	0,12%
PIN METALICO		850,00			850,00	2,25%

PINTURA		1.999,80			1.999,80	5,29%
ARREGLO FLORAL			750,00		750,00	1,98%
BANDERAS			800,00		800,00	2,12%
COTILLON			120,00		120,00	0,32%
SERVICIO DE IMPRESIÓN			2.145,50		2.145,50	5,68%
PORTACREDENCIALES			75,00		75,00	0,20%
<b>TOTAL</b>	<b>9.997,33</b>	<b>9.984,50</b>	<b>9.489,40</b>	<b>8.317,80</b>	<b>37.789,03</b>	<b>100,00%</b>

- ✓ Del Cuadro anterior se detecta que el 71,35% de las rendiciones precedentes corresponden a los conceptos: ferretería, tonner, almacén y librería.

### Sub-Jefatura de la Policía Metropolitana

CONCEPTO	5° RENDICION	6° RENDICION	TOTAL	Porcentaje
COMIDA	2.810,30	3.185,75	5.996,05	39,70%
ALMACEN	1.033,98	1.748,68	2.782,66	18,43%
BOLSAS	0,25	120,30	120,55	0,80%
CARTA SIMPLE	1.688,00	2.074,00	3.762,00	24,91%
FUNDA IPAD		200,03	200,03	1,32%
LIBRERÍA	345,00		345,00	2,28%
DISCO EXTERNO		650,00	650,00	4,30%
KIT DE REPARACION	280,00		280,00	1,85%
FUENTE	300,00		300,00	1,99%
SERVICIO DE VALET	120,00		120,00	0,79%
ESTACIONAMIENTO	23,00		23,00	0,15%
FERRETERIA	91,00	149,80	240,80	1,59%
MOUSE	130,00		130,00	0,86%
PEAJE	66,00	86,00	152,00	1,01%
SERVICIO DE IMPRESIÓN	739,00		739,00	4,89%
<b>TOTAL</b>	<b>7.626,53</b>	<b>8.214,56</b>	<b>15.102,09</b>	<b>100,00%</b>

De todas las rendiciones anteriores se observa que el 43,26 % responde a gastos de librería, comida, almacén, CD, DVD, tonner y cartuchos.

### Análisis de Cajas Chicas Especiales

**CAJA CHICA ESPECIAL SS DE LA PM** por única vez y sin límite de monto por comprobante a fin de afrontar los distintos gastos destinados al personal policial de la Dirección de Protección y Seguridad Gubernamental que cumplen función de custodia del Sr. Jefe de Gobierno de la CABA. Responsables: Ignacio Greco, Genoveva Ferrero, Guillermo Alberto

Rodríguez Vigo. Expediente N° 175.319/12. Resolución N° 403/MHGC/2012. Monto rendido \$99.999,69. Los comprobantes corresponden a gastos del 2012.

### Comprobantes 2012

El Equipo de auditoría solicitó a la Contaduría General por Nota AGCBA N° 172/15 del 18 de Febrero 2015, la rendición de la Caja Chica Especial citada precedentemente, realizándose el siguiente análisis:

La rendición, de la Caja Chica, por Concepto del Gasto responde al siguiente detalle:

CONCEPTO	MONTO	Porcentaje
ALMACEN	13.099,27	13,10%
BOLSAS	4,70	0,00%
COMIDA	81.213,08	81,21%
ESTACIONAMIENTO	1.195,50	1,20%
LAVADO VEHICULO	443,00	0,44%
LIMPIEZA	33,24	0,03%
PAPELERIA	55,50	0,06%
PEAJE	3.955,40	3,96%
<b>Total General</b>	<b>99.999,69</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Resúmenes por fecha e imputación escaneado de Contaduría en respuesta a nuestra nota de las rendiciones 2013.

El devengado de los tres primeros ítems representa el 94,31% del total.

La titularidad de los comprobantes por destinatario, monto y por concepto es la siguiente:

CONCEPTO	CPTA A CONSUMIDOR FINAL	CPTA A SSAPM	No LEGIBLE	NO CONSTA	Total General
ALMACEN	11.645,34	293,75	1.147,18	13,00	13.099,27
BOLSAS	0,20		4,50		4,70
COMIDA	65.410,88	11.172,10	4.630,10		81.213,08
ESTACIONAMIENTO	1.037,50	119,00	39,00		1.195,50
LAVADO VEHICULO	373,00	70,00			443,00
LIMPIEZA	33,24				33,24
PAPELERIA	55,50				55,50
PEAJE	3.770,90	35,50	149,00		3.955,40
<b>Total General</b>	<b>82.326,56</b>	<b>11.690,35</b>	<b>5.969,78</b>	<b>13,00</b>	<b>99.999,69</b>
<b>Porcentaje</b>	<b>82,33%</b>	<b>11,69%</b>	<b>5,97%</b>	<b>0,01%</b>	

Fuente: Comprobantes escaneado de Contaduría en respuesta a nuestra nota de las rendiciones 2013.  
 NOTA: El concepto “No legible” está referido al escaneo remitido por Contaduría.

Puede leerse en gráfico anterior que los comprobantes emitidos a nombre de la SSAPM y rendidos posteriormente, sólo representan el 11,69% del total rendido. El 88,31% se reparte entre “No legibles”; “No consta” y “Consumidor Final”.

**CAJA CHICA ESPECIAL SS JEFATURA DE LA PM** para gastos relativos a funciones y actividades propias del cuerpo policial para llevar adelante objetivos de seguridad pública. Por única vez y sin límite de monto por comprobante. Responsables: Juan Manuel del Sagrado Corazón de Jesús Manfroni, Genoveva Ferrero. Expediente N° 13.502/13. Resolución N° 328/MJYSG/2013 y N° 120/MHGC/2013. Monto rendido \$199.912,41.

El Equipo de auditoría solicitó a la Contaduría General por Nota AGCBA N° 172/15 del 18 de Febrero 2015, la rendición precitada, realizándose el siguiente análisis:

Puesto a Disposición en contaduría Expediente Electrónico con tres Providencias y no la rendición. Siendo la última la PV-2013-06620442-SSAPM de fecha 19 de Noviembre de 2013, donde la SS de Administración de la PM solicita la “*CARATULACION EE PARA RENDICION CAJA ESPECIAL CUSTODIA*”.

**CAJA ESPECIAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE INVESTIGACIONES DE LA PM** por única vez y sin límite por comprobante, para solventar gastos de viáticos, diligenciamiento de medidas ordenadas, traslados y/o alojamientos realizados por el personal policial perteneciente a la citada Superintendencia como así también por diferentes magistrados. Responsables: Juan Manuel del Sagrado Corazón de Jesús Manfroni, Genoveva Ferrero, Ignacio Gustavo Greco. Expediente N° 14.157/13. Resolución N° 119/MHGC/2013. Monto rendido \$30.000,00.

El Equipo de auditoría solicitó a la Contaduría General por Nota AGCBA N° 172/15 del 18 de Febrero 2015, la rendición precitada, realizándose el siguiente análisis:

La titularidad de los comprobantes por destinatario, monto y por concepto es la siguiente:

CONCEPTO	CTE A CONSUMIDOR FINAL	FC A PM	FC A SSPM	FC A SUPINV	ILEGIBLE	Total General	Porcentaje
ALOJAMIENTO	5.813,00	3.999,75				9.812,75	32,71%
COMBUSTIBLE	1.988,16	181,54				2.169,70	7,23%
COMIDA	4.390,25	4.951,67	1.035,00	795,00	977,50	12.149,42	40,50%
ESCOBILLAS	79,20					79,20	0,26%
ESTACIONAMIENTO	203,75	42,00		160,00		405,75	1,35%
LIBRERÍA					73,50	73,50	0,25%

“2016, Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia de la República Argentina”

LIMPIEZA AUTO	165,00					165,00	0,55%
PASAJE	4.554,15	205,53				4.759,68	15,87%
PEAJE	349,00				36,00	385,00	1,28%
<b>Total General</b>	<b>17.542,51</b>	<b>9.380,49</b>	<b>1.035,00</b>	<b>955,00</b>	<b>1.087,00</b>	<b>30.000,00</b>	<b>100,00%</b>
<b>Porcentaje</b>	<b>58,48%</b>	<b>31,27%</b>	<b>3,45%</b>	<b>3,18%</b>	<b>3,62%</b>	<b>100,00%</b>	

Fuente: Comprobantes escaneado de Contaduría en respuesta a nuestra nota de las rendiciones 2013.

Del Cuadro anterior se desprende que solo el 3,18% del monto total de comprobantes está dirigido a la SIPM, responsable de la Caja Chica Especial.

La titularidad de los comprobantes por destinatario, cantidad de los mismos y concepto es la siguiente:

CONCEPTO	CTE A CONSUMIDOR FINAL	FC A PM	FC A SSPM	FC A SUPINV	ILEGIBLE	Total general	Porcentaje
ALOJAMIENTO	7	3				10	6,17%
COMBUSTIBLE	7	1				8	4,94%
COMIDA	39	19	3	5	7	73	45,06%
ESCOBILLAS	1					1	0,62%
ESTACIONAMIENTO	4	1		2		7	4,32%
LIBRERÍA					1	1	0,62%
LIMPIEZA AUTO	2					2	1,23%
PASAJE	3	1				4	2,47%
PEAJE	51				5	56	34,57%
<b>Total general</b>	<b>114</b>	<b>25</b>	<b>3</b>	<b>7</b>	<b>13</b>	<b>162</b>	<b>100,00%</b>
<b>Total general</b>	<b>70,37%</b>	<b>15,43%</b>	<b>1,85%</b>	<b>4,32%</b>	<b>8,02%</b>	<b>100,00%</b>	

Fuente: Comprobantes escaneado de Contaduría en respuesta a nuestra nota de las rendiciones 2013.

NOTA: El concepto “No legible” está referido al escaneo remitido por Contaduría.

Atento la cantidad de ciento sesenta y dos (162) Comprobantes emitidos en la rendición final, se procedió a su porcentualización donde surge que: El 70,37% devengó por Comprobantes a Consumidor Final, el 15,43% Facturas a la PM, el 1,85% Facturas a la SSAPM, el 4,32% a la Superintendencia de Investigaciones de la PM y el 8,02 Comprobantes “No legibles”.

## Programa Nº 61 y 62

### Apertura por de Caja Chica Común, Caja Chica Especial, Movilidad y Gastos por pagos a Servicios Públicos del Devengado de los programas “61-Actividades Centrales Instituto Superior De Seguridad Pública” y “62-Formación En Seguridad”. Período 2013

En la gestión auditada, el ISSP contó para ambos Programas con Caja Chica Común y Caja Chica Especial. Gastos de Movilidad y Servicios Públicos según el siguiente detalle:

Tipo de Contratación	61	62	Total
Caja Chica ISSP	69.185,07	10.769,82	79.954,89
Caja Chica Secretaría Académica	57.137,20	21.967,33	79.104,53
Caja Chica Secretaría General	65.926,36	13.749,38	79.675,74
<b>Total Caja Chica Común</b>	<b>199.250,62</b>	<b>46.486,53</b>	<b>238.735,16</b>
CAJA CHICA ESPECIAL N° 1	99.661,52	308,55	99.970,07
CAJA CHICA ESPECIAL N° 2	99.589,10	302,10	99.891,20
<b>Total Caja Chica Especial</b>	<b>199.250,62</b>	<b>610,65</b>	<b>199.861,27</b>
Secretaría General del ISSP	41.000,00		41.000,00
<b>Total Movilidad</b>	<b>41.000,00</b>		<b>41.000,00</b>
Edesur SA	313.091,08		313.091,08
Endesa Cemsa SA	425.747,49		425.747,49
Metrogas SA	11.321,73		11.321,73
Telefónica Argentina SA	7.334,95		7.334,95
<b>Total Servicios Públicos</b>	<b>757.495,25</b>		<b>757.495,25</b>
<b>Total general</b>	<b>1.189.994,50</b>	<b>47.097,18</b>	<b>1.237.091,68</b>

Fuente: Devengado de Contaduría y SIGAF

El Programa N° 61 devengó \$1.189.994,50; el Programa N° 62 devengó \$47.097,18.

### Análisis Cajas Chicas Comunes y Movilidad

El detalle de las Cajas Chicas Comunes y de Movilidad por repartición y rendición es el Siguiente:

	61	62	Total
<b>ISSP</b>	<b>69.185,07</b>	<b>10.769,82</b>	<b>79.954,89</b>
1° RENDICION ISSP	9.992,88		9.992,88
2° RENDICION ISSP	9.619,03	379,93	9.998,96
3° RENDICION ISSP	6.843,84	3.151,35	9.995,19
4° RENDICION ISSP	9.391,13	600,00	9.991,13
5° RENDICION ISSP	9.583,32	414,94	9.998,26
6° RENDICION ISSP	9.276,43	720,00	9.996,43
7° RENDICION ISSP	7.180,86	2.808,60	9.989,46
8° RENDICION ISSP	7.297,58	2.695,00	9.992,58
<b>Secretaría Académica</b>	<b>57.137,20</b>	<b>21.967,33</b>	<b>79.104,53</b>
1° RENDICION SECRETARIA ACADEMICA	9.999,00		9.999,00
2° RENDICION SECRETARIA ACADEMICA	7.949,82	1.837,40	9.787,22
3° RENDICION SECRETARIA ACADEMICA	9.998,94		9.998,94
4° RENDICION SECRETARIA ACADEMICA	9.566,00	426,43	9.992,43
5° RENDICION SECRETARIA ACADEMICA	3.086,25	6.910,50	9.996,75
6° RENDICION SECRETARIA ACADEMICA	9.745,54		9.745,54
7° RENDICION SECRETARIA ACADEMICA	5.732,04	3.990,00	9.722,04
8° RENDICION SECRETARIA ACADEMICA	1.059,61	8.803,00	9.862,61
<b>Secretaría General</b>	<b>65.926,36</b>	<b>13.749,38</b>	<b>79.675,74</b>
1° RENDICION SECRETARIA GENERAL	9.983,06		9.983,06
2° RENDICION SECRETARIA GENERAL	8.675,08	1.212,90	9.887,98
3° RENDICION SECRETARIA GENERAL	8.878,85	1.113,58	9.992,43
4° RENDICION SECRETARIA GENERAL	9.539,02	459,00	9.998,02
5° RENDICION SECRETARIA GENERAL	9.957,39		9.957,39
6° RENDICION SECRETARIA GENERAL	7.744,19	2.250,00	9.994,19
7° RENDICION SECRETARIA GENERAL	1.245,60	8.713,90	9.959,50

Departamento Actuaciones Colegiadas  
**INFORME FINAL**  
 de la  
 Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

8° RENDICION SECRETARIA GENERAL	9.903,17		9.903,17
<b>TOTAL CAJA CHICA COMÚN</b>	<b>192.248,63</b>	<b>46.486,53</b>	<b>238.735,16</b>
1° Trimestre	5.100,00		
2° Trimestre	10.200,00		
3° Trimestre	10.200,00		
4° Trimestre	15.500,00		
<b>MOVILIDAD</b>	<b>41.000,00</b>	-	<b>41.000,00</b>
<b>TOTAL MOVILIDAD</b>	<b>41.000,00</b>	-	<b>41.000,00</b>

Fuente: Devengado de Contaduría y SIGAF

### Análisis de las Cajas Chicas Especiales

**CAJA CHICA ESPECIAL DEL ISSP a través de la Resolución N° 109/ISSP/2013** del 22 de Abril del 2013, en sus considerandos dice: “*Que por el actuado citado en el visto, el Instituto Superior de Seguridad Pública del Ministerio de Justicia y Seguridad, solicita una entrega de fondos en concepto de Caja Chica Especial, por la suma total de PESOS CIEN MIL (\$100.000,00), sin límite de monto por comprobante, destinada a solventar el pago para la adquisición de bienes de la más variada índole y la contratación de servicios imprescindibles necesarios para garantizar el nivel normal de actividad de esta Institución y sus funciones primordiales, entre las que se encuentran la formación de quinientos noventa aspirantes a oficial de la Policía Metropolitana del ciclo Lectivo 2013, más de seiscientos alumnos que asisten semanalmente a cursar las diferentes Tecnicaturas, alumnos del CENS N° 91 y cursantes de diversos talleres y capacitaciones orientadas a la seguridad que se dictan en el Instituto*” y que en la parte resolutive aclara en su artículo 1° :” *Asignase al Instituto Superior de Seguridad Pública, fondos en concepto de Caja Chica Especial por la suma de PESOS CIEN MIL (\$100.000,00), a hacerse efectiva en dos entregas parciales de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000,00) cada una y sin límite de monto por comprobante*”

El Equipo de auditoría solicitó a la Contaduría General por Nota AGCBA N° 172/15 del 18 de Febrero 2015, la segunda rendición, realizándose el siguiente análisis:

Los Conceptos y la titularidad de los comprobantes por monto es la siguiente:

CONCEPTO	CTE A C FINAL	CTE A NOMBRE DE ISSP	ILEGIBLE	Total General
CERAMICOS		6.139,54		6.139,54
CABLE-LLAVE		5.028,00		5.028,00
LLAVE-CABLE		3.890,00		3.890,00
VIDRIOS		3.640,00		3.640,00
PUERTA		3.010,00		3.010,00
INTERRUPTOR		2.350,00		2.350,00
MECHA-TENAZA-CUCHARA-PALA-CINTA MÉTRICA		2.318,00		2.318,00

CABLE-LLAVE-TOMA		2.313,51		2.313,51
PLACA		1.221,48	876,74	2.098,22
PASTA-CEMENTO		1.760,00		1.760,00
DILUYENTE-CONVERTIDOR		1.688,00		1.688,00
MONTANTE-SOLERA-CANTONERA			1.671,35	1.671,35
ARENA-PIEDRA		1.505,00		1.505,00
EXTRACTORES		1.196,00		1.196,00
CEMENTO		1.068,00		1.068,00
PIE MICRÓFONO		800,00		800,00
MONTANTE-SOLERA		787,45		787,45
MANGUERA CRISTAL-SILICONA		751,00		751,00
SELLADOS SILICONA			726,30	726,30
AMOLADORA		718,00		718,00
ESMALTE PINTURA		696,90		696,90
ENTONADOR-ESMALTE- CONVERTIDOR		693,50		693,50
DEPOSITO DE COLGAR			659,72	659,72
BORNERAY BASTIDORES		639,28		639,28
PACHERA		600,00		600,00
DISCO		545,00		545,00
CARGA OXIGENO		370,00		370,00
TRANSPORTE MERCADERIA		145,20	163,35	308,55
LAMPARA		308,00		308,00
MASILLA		137,20	153,67	290,87
CAL	280,00			280,00
FIJACION TORNILLO-AGUJA			266,59	266,59
SIFON-CINTA-CANILLA			254,09	254,09
MODULO		200,00		200,00
COPIA LLAVE		164,00		164,00
FIJACION TORNILLO AGUJA		152,51		152,51
HIERRO		75,00		75,00
CARTUCHO SILICONA		72,00		72,00
PUNTA		60,90		60,90
SOPAPA			60,00	60,00
RODILLO		53,50		53,50
LAPIZ		37,20		37,20
CINTA PAPEL			36,18	36,18
TAPON		12,00	6,15	18,15
<b>Total General</b>	<b>280,00</b>	<b>45.146,17</b>	<b>4.874,14</b>	<b>50.300,31</b>
<b>Porcentaje</b>	<b>0,56%</b>	<b>89,75%</b>	<b>9,69%</b>	

Fuente: Comprobantes escaneado de Contaduría en respuesta a nuestra nota de las rendiciones 2013.

Del cuadro anterior se detectan que la titularidad de los comprobantes al ISSP representa el 89,75% de la cantidad monto total de las rendiciones.

La titularidad por cantidad de comprobantes y por concepto es la siguiente:

CONCEPTO	CTE A C FINAL	CTE A NOMBRE DE ISSP	ILEGIBLE	Total General
AMOLADORA		0,15		0,15
ARENA-PIEDRA		0,34		0,34
BORNERAY BASTIDORES		0,5		0,5
CABLE-LLAVE		1,34		1,34
CABLE-LLAVE-TOMA		1		1
CAL	1			1
CARGA OXIGENO		1		1
CARTUCHO SILICONA		1		1
CEMENTO		0,33		0,33
CERAMICOS		0,5		0,5
CINTA PAPEL			0,17	0,17
COPIA LLAVE		1		1
DEPOSITO DE COLGAR			1	1
DILUYENTE-CONVERTIDOR		0,33		0,33
DISCO		0,47		0,47
ENTONADOR-ESMALTE-CONVERTIDOR		0,5		0,5
ESMALTE PINTURA		0,5		0,5
EXTRACTORES		0,14		0,14
FIJACION TORNILLO AGUJA		0,2		0,2
FIJACION TORNILLO-AGUJA			0,17	0,17
HIERRO		0,33		0,33
INTERRUPTOR		1		1
LAMPARA		0,5		0,5
LAPIZ		0,14		0,14
LLAVE-CABLE		1		1
MANGUERA CRISTAL-SILICONA		0,14		0,14
MASILLA		0,2	0,17	0,37
MECHA-TENAZA-CUCHARA-PALA-CINTA MÉTRICA		0,14		0,14
MODULO		0,14		0,14
MONTANTE-SOLERA		0,2		0,2
MONTANTE-SOLERA-CANTONERA			0,16	0,16
PACHERA		0,5		0,5
PASTA-CEMENTO		0,5		0,5
PIE MICRÓFONO		0,5		0,5

PLACA		1,2	0,17	1,37
PUERTA		2		2
PUNTA		1		1
RODILLO		0,5		0,5
SELLADOS SILICONA			1	1
SIFON-CINTA-CANILLA			0,34	0,34
SOPAPA			0,33	0,33
TAPON		0,5	0,33	0,83
TRANSPORTE MERCADERIA		0,2	0,17	0,37
VIDRIOS		3		3
<b>Total General</b>	<b>1</b>	<b>22,99</b>	<b>4,01</b>	<b>28</b>
<b>Porcentaje</b>	<b>3,57%</b>	<b>82,11%</b>	<b>14,32%</b>	

Fuente: Comprobantes escaneado de Contaduría en respuesta a nuestra nota de las rendiciones 2013.

Del cuadro anterior se detectan que la titularidad de los comprobantes al ISSP representa el 82,11% de la cantidad monto total de las rendiciones.

**CAJA CHICA ESPECIAL DEL ISSP a través de la Resolución N° 266/ISSP/2013** del 8 de Noviembre del 2013, en sus considerandos dice:”  
*Que por el Expediente Electrónico citado en el Visto, el Instituto Superior de Seguridad Pública, solicita una entrega de fondos en concepto de Caja Chica Especial, por la suma total de pesos cien mil (\$100.000,00), sin límite de monto por comprobante, destinada a cubrir la adquisición de bienes de la más variada índole y la contratación de servicios imprescindibles necesarios para garantizar el nivel normal de actividad de esta Institución y sus funciones primordiales, entre las que se encuentran la formación de quinientos cincuenta aspirantes a oficial de la Policía Metropolitana del ciclo Lectivo 2013, más de seiscientos alumnos que asisten semanalmente a cursar las Tecnicaturas Superiores en Seguridad Pública, en Criminología y Scopometría y en Seguridad Ambiental, alumnos del CENS N° 91 y cursantes de diversos cursos y talleres orientados a la seguridad que se dictan en este Instituto”*

### **8.5 Contratación de Personal**

La Subsecretaría de Administración de la Policía Metropolitana, a través de su área Recursos Humanos puso a disposición los Legajos Electrónicos del personal Contratado bajo la modalidad Locación de Servicios durante la gestión 2013. Sobre los mismos se desarrollaron procedimientos de control cruzado entre la información recabada en los Expedientes contra la Cuenta de Inversión mediante el SIGAF, de manera tal de verificar los devengamientos. Al mismo tiempo, se confrontó la información en Contaduría General.

Los sesenta y siete (67) legajos del personal solicitados corresponden al devengado por Programa N° 57 de acuerdo al siguiente detalle:

Agente Nro.	CUIT
1	27-28751330-0
2	20-31917376-6
3	20-24353669-4
4	20-26088624-0
5	20-28405330-4
6	20-23475275-9
7	27-36857175-5
8	27-23050095-4
9	27-24482198-2
10	27-32475848-3
11	20-20027030-5
12	20-10979687-6
13	27-35227651-6
14	27-30633774-8
15	27-27516989-2
16	27-29133603-0
17	27-23952625-5
18	27-20527130-4
19	20-32187516-6
20	20-35271255-9
21	27-11569840-6
22	20-18407923-3
23	27-16215634-4
24	27-35020007-5
25	20-33900365-4
26	27-18343446-8
27	20-31160509-8
28	20-20832963-5
29	20-38888910-2
30	20-13836558-2
31	20-34454559-7
32	20-28724995-1
33	20-32690246-3
34	20-11371737-9
35	20-26465383-6
36	27-32197983-7
37	27-31180496-6
38	27-23068367-6
39	27-25537155-5
40	23-34980367-4
41	27-16323278-8
42	20-11266754-8
43	27-31060708-3
44	20-33241486-1
45	27-16369343-2
46	20-29461104-6
47	27-27508481-1
48	27-92762800-2
49	27-22500140-0
50	20-27240192-7
51	27-22238020-6
52	27-30460390-4
53	20-21055894-3
54	20-94587760-0
55	27-35419808-3
56	27-31925334-9
57	20-32759855-5
58	27-32022684-3
59	27-29888793-8
60	24-27789222-3
61	20-23068929-7
62	27-28063134-0
63	20-37868893-1
64	20-08585447-0
65	27-31652864-9
66	23-25733083-4
67	20-29292559-0

Idéntico procedimiento se realizó en la sede del Instituto Superior de Seguridad Pública. Los legajos solicitados corresponden al devengado por Programa N° 61, de acuerdo al siguiente detalle:

Agente Nro.	CUIT
1	27-23907898-8
2	20-26756217-3
3	23-32983423-9
4	27-11759145-5
5	27-29987280-2
6	20-32978056-3
7	20-25675283-3
8	20-22962200-6
9	20-34874497-7
10	20-16548425-9
11	20-29111837-3
12	27-23454769-6
13	20-26062303-7
14	23-18516756-9
15	20-32719712-7
16	27-21142623-9
17	20-27668896-1
18	27-35726791-4
19	27-26566119-5
20	20-12988034-4
21	20-14619614-5
22	20-23843372-0
23	27-28178758-1

El Decreto N° 224-GCABA-2013 delegó en los Ministros de Hacienda y Modernización, en el Jefe de Gabinete de Ministros y en el Secretario Legal y Técnico la facultad de aprobar el procedimiento administrativo que debe observarse en el trámite de contratación, modificación, ejecución y extinción de los contratos bajo el régimen de Locación de Obras y Servicios; así como también la facultad de dictar las normas complementarias, operativas e interpretativas. La Resolución Conjunta N° 11/MJGGC-MHGC-SECLyT/13, la Resolución N° 1/MM-MH-JGM-SECLyT/14 y la Disposición N° 105/DGCyC/14 aprobaron los procedimientos para la guarda definitiva de los comprobantes en soporte papel de los contratos celebrados bajo el régimen de Locación de Obras y Servicios en el ámbito del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el modo y forma establecida en los Anexos I (IF-5033295-DGCyC/2014) y II (DI-5058495-DGCyC-2014) que integran dicha Disposición.

### 8.6 Proceso de Pago

#### **Procedimiento de Compulsa de documentación en Contaduría General**

El equipo de auditoría solicitó a la Contaduría General por Nota AGCBA N° 172/15 del 18 de Febrero 2015 la puesta a disposición de los PRD'S (Partes de Recepción Definitiva) correspondientes a la muestra de Expedientes del ejercicio auditado. Además, solicitó la puesta a disposición de la documentación

respaldatoria de las rendiciones de caja chica, especiales y gastos de movilidad.

El Organismo a través de Nota N° 2015-03576171-000-DGC de fecha 03/03/2015 respondió con detalle de cinco Anexos con información relativa a lo solicitado. En el punto 4. Detalla documentación que “...arrojó resultado negativo en las búsquedas practicadas”.<sup>35</sup> Se refiere a seis PRD no hallados.

### Cuadro Resumen sobre lo informado por DGCG

Área	PRD	FACTURAS	MONTO
187-DEPTO MESA DE ENTRADA Y ARCHIVOS	77	128	58.940.865,87
98-DEPTO GTOS GRALES	197	259	123.871.519,85
306-DEPTO SERVICIOS BASICOS	5	15	4.692.676,89
NO ENCONTRADO POR CONTADURIA <sup>36</sup>	6	6	164.565,26
OMITIDO POR DGC EN LA RESPUESTA	1	1	237.102,00
SIN PRD EN EL 2013 (DOS N° DE MUESTRA 23 Y 30)	0	0	-
<b>SUB TOTAL</b>	<b>286</b>	<b>409</b>	<b>187.906.729,87</b>
PRD SOLICITADO ERRÓNEAMENTE	1	1	220.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>287</b>	<b>410</b>	<b>188.126.729,87</b>

A partir de la compulsa de la información y el cuadro anterior, el equipo realizó in situ el procedimiento de relevamiento de Las Carpetas de Liquidación y Pago. Dichas Carpetas se localizaron en diferentes áreas de la Contaduría General (Anexos III, IV y V de Nota).

El procedimiento arrojó el siguiente resultado:

Áreas de la Contaduría	Cantidad de PRD	Cantidad de Facturas	Monto Compulsado
187- Dpto Mesa de Entrada	77	128	58.940.865,87
98-Dpto Gastos Generales	197	259	123.871.519,85
306-Dpto. Servicios Básicos	5	15	4.692.676,89
Total	279	402	187.505.062,61

Se compulsaron un total de 279 PRD que reflejó un monto de \$187.505.062,61. Sin embargo, no fueron puestos a disposición del equipo los siguientes PRD, siendo que figuran en el Listado (Anexos III, IV y V) de la Nota N° 2015-03576171-000-DGC de fecha 03/03/2015 enviada por la DGC a la AGCBA.

PRD	FACTURAS	MONTO	Porcentaje PRD	Porcentaje FACTURAS	Porcentaje MONTO
1	1	383.028,53	1,30%	0,78%	0,65%
17	20	5.610.503,12	8,63%	7,72%	4,53%
			0,00%	0,00%	0,00%
<b>18,00</b>	<b>21,00</b>	<b>5.993.531,65</b>	<b>6,57%</b>	<b>5,43%</b>	<b>3,28%</b>

<sup>35</sup> Punto 4. De la Nota DGC N° 2015-03576171-000-DGC de fecha 03/03/2015.

<sup>36</sup> Informado de esta manera por DGC en Nota N° 2015-03576171-000-DGC de fecha 03/03/2015 punto N° 4.

### Listado de PRDs no puestos a disposición

N° Muestra	N° PRD	Concepto	Monto devengado	Proveedor	N° Factura	Fecha Factura	Monto no puesto a Disposición
3	51.121	Adquisición de porta-chapas (ampliación)	31.566,30	INDUMAX SRL	B-2-127	04/03/2013	31.566,30
5	507.031	Prestación servicio mantenimiento integral edificio	2.904.000,00	SAUBER ARGENTINA SA	B-1-019	10/10/2013	242.000,00
10	660.181	Sistema de detección dactilar y facial	11.851.864,47	IAFIS SA	B-3-197	08/01/2014	987.655,29
12	142.222	Contratación serv. provisión combustible y adquisición de tarjetas electrónicas para provisión de combustible (ampliación)	6.739.171,89	EDENRED ARGENTINA SA	B-60-1005	16/04/2013	251.510,79
					B-60-8579	16/04/2013	7.547,34
16	573.455	Muebles con destino a LA Policía Metropolitana	3.251.950,00	STANFOR SRL	B-1-459	12/11/2013	444.500,00
26	674.652	Adquisición e Instalación de Equipos de Aires Acondicionados	109.816,00	OMAR VENTURINO Y CIA SH	B-1-398	10/03/2014	31.068,00
32	542.923	Adq. de automotores con patente incluido	2.955.460,00	IVECAM SA	B-22-1726	31/07/2013	438.100,00
	542.923	Adq. de automotores con patentamiento incluido			B-22-1727	31/07/2013	438.100,00
	542.923	Adq. de automotores con patentamiento incluido			B-22-1728	31/07/2013	438.100,00
33	673.110	Contratación de serv. de remodelación de pisos 8, 9 y 10 del edificio Retiro	4.115.896,58	CONSTRUCCIONES NOFERCO SRL	B-2-074	08/01/2014	536.856,08
34	463.717	Auditoría de Cámaras	360.000,00	AÑO TRES MIL SA	B-2-029	03/10/2013	30.000,00
35	646.345	Materiales para desarrollo de capacitaciones en dependencias de PM	92.762,00	TECNOZONE SRL	B-1-1677	18/12/2013	92.762,00
36	31.699	Lectores de chapa patente	8.759.746,32	TELESPAZIO ARGENTINA SA	B-6-445	25/02/2013	383.028,53
	304.528	Lectores de chapa patente			B-6-529	12/07/2013	420.170,69
	485.896	Lectores de chapa patente			B-6-600	11/10/2013	450.348,69
	485.906	Lectores de chapa patente			B-6-601	11/10/2013	450.348,69
43	565.635	Servicio de mantenimiento preventivo de los sistemas de climatización	214.400,00	SAMPEDRO ALFREDO	B-1-203	11/11/2013	26.800,00
44	256.830	Contratación de trabajos de mantenimiento de espacios verdes	700.000,00	COOPERATIVA DE TRABAJO EL PORVENIR LIMITADA	B-1-142	14/06/2013	100.000,00
47	528.954	Adq. de medicamentos e insumos médicos	78.901,32	FERAVAL SA	B-1-743	28/10/2013	5.069,25
48	493.361	Contratación servicio de limpieza (ampliación)	2.256.000,00	REX ARGENTINA SA	B-2-1050	31/10/2013	188.000,00
							<b>5.993.531,65</b>

### Cuadro analítico soporte de las Observaciones del Proceso de Pago

CONCEPTO	PRD	FACTURAS	MONTO	Porcentaje
LA FECHA DE LA FC ES POSTERIOR AL VCTO DEL FORMULARIO DE LA AFIP	1	1	151.875,00	0,08%
NO CONSTA ACTO ADMINISTRATIVO	65	101	31.780.790,15	16,95%
NO CONSTA ACTO ADMINISTRATIVO, NI REMITO	1	1	41.981,12	0,02%
NO CONSTA ACTO ADMINISTRATIVO, NI CONSTA CAE/CAI	1	1	838.268,79	0,45%
NO CONSTA ACTO ADMINISTRATIVO, NI FORMULARIO 931	8	8	13.382.193,45	7,14%
NO CONSTA ACTO ADMINISTRATIVO, NI FORMULARIO 931, NI FORMULARIO DE AFIP, NI REMITO	1	1	4.791,60	0,00%
NO CONSTA ACTO ADMINISTRATIVO, NI ORDEN DE COMPRA	20	24	5.232.661,75	2,79%
NO CONSTA ACTO ADMINISTRATIVO, NI ORDEN DE COMPRA, NI REMITO, NI FORMULARIO DE AFIP	1	1	299.900,00	0,16%
NO CONSTA ACTO ADMINISTRATIVO, NI ORDEN DE COMPRA, NI FORMULARIO 931	3	7	125.696,00	0,07%
NO CONSTA ACTO ADMINISTRATIVO, NI ORDEN DE COMPRA, NI FORMULARIO 931, NI REMITO	5	5	2.973.627,45	1,59%
NO CONSTA ACTO ADMINISTRATIVO, NI ORDEN DE COMPRA, NI REMITO	19	44	7.616.685,77	4,06%
NO CONSTA DJ, NI PAGO DE IB	2	2	117.500,00	0,06%
NO CONSTA FORMULARIO 931	4	4	1.648.420,00	0,88%
NO CONSTA FORMULARIO 931, Y LA FC TIENE FECHA POSTERIOR AL VCTO DEL FORM DE LA AFIP	1	1	242.000,00	0,13%
NO CONSTA FORMULARIO DE AFIP	1	1	2.863.232,40	1,53%
NO CONSTA FORMULARIO DE AFIP, NI FORMULARIO 931	1	1	5.002.505,73	2,67%
NO CONSTA ORDEN DE COMPRA	6	14	4.600.469,76	2,45%
NO CONSTA ORDEN DE COMPRA, NI CONSTANCIA DE AFIP	1	3	2.021.229,66	1,08%
NO CONSTA ORDEN DE COMPRA, NI FORMULARIO 931	2	2	484.000,00	0,26%
NO CONSTA ORDEN DE COMPRA, NI REMITO	16	16	5.786.767,16	3,09%
NO CONSTA ORDEN DE COMPRA, NI REMITO, NI FORMULARIO 931	1	1	345.000,00	0,18%
NO CONSTA PAGO DE IB	1	1	242.000,00	0,13%
NO CONSTA REMITO	4	4	517.243,00	0,28%
NO PUESTO A DISPOSICION	18	21	5.993.531,65	3,20%
SIN OBSERVACIONES	96	137	95.192.692,17	50,77%
<b>TOTAL</b>	<b>279</b>	<b>402</b>	<b>187.505.062,61</b>	<b>100,00%</b>

## 9. OBSERVACIONES<sup>37</sup>

### A la Unidad de Organización Administrativa Policía Metropolitana

#### Generales

- ✓ En el 56% de los expedientes exceden los 200 folios por cuerpo.<sup>38</sup>
- ✓ En el 23% de los expedientes se registran falta de suscripción de las presentaciones de los oferentes.<sup>39</sup>
- ✓ En el 48% de los expedientes se verifican errores o ausencia de foliatura.

<sup>37</sup> Cada Expediente se menciona por su número y el título bajo el cual fue caratulado **de forma textual** lo que no siempre refleja, acabadamente, el bien o servicio contratado.

<sup>38</sup> Art. 29, Decreto 1.510/797: “Compaginación y foliatura. Los expedientes serán compaginados en cuerpos numerados que no excedan los 200 folios, salvo los casos en que tal límite obligara a dividir escritos o documentos que constituyen un solo texto (...)”

<sup>39</sup> No registran firma de representantes legales de los oferentes.

## 1) Expediente N° 951.565/13. Contratación Directa por Exclusividad. Adquisición de pistolas para la Policía Metropolitana

- ✓ No consta en el expediente el cumplimiento del artículo 14 PCG.<sup>40</sup>
- ✓ Se verifica falta de criterio unificado en el informe comparativo entre pistolas.<sup>41</sup>
- ✓ No consta la anexión de los informes elaborados en la tramitación del expediente n° 28176/09.<sup>42</sup>
- ✓ No consta norma de designación de los funcionarios que abrieron las ofertas en el Acta de Apertura n° 835/13 del 15/04/2013 a F° 184. No se hace referencia a la diferencia del importe entre lo expresado en letras y en números.<sup>43</sup>
- ✓ Carece de fecha el Cuadro Comparativo de Precios a F° 191. No están calculados los precios al tipo de cambio vendedor, vigente en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires al cierre del día anterior al de apertura de las ofertas.<sup>44</sup>
- ✓ El Dictamen N° 692/13 de fecha 15/04/2013 a F° 192 a 194, se presenta en Euros, sin hacer mención al tipo de cambio vendedor del Banco Ciudad de Buenos Aires, del día anterior de presentación de la oferta.<sup>45</sup>
- ✓ El funcionario que aprueba la Contratación Directa por la Resolución n° 63/SSAPM/13 del 30/04/2013, no cuenta con el rango jerárquico acorde a los montos involucrados.<sup>46</sup>
- ✓ No consta cumplimiento del artículo 5° de la resolución aprobatoria de la contratación.<sup>47</sup>
- ✓ No consta autorización previa de la DGSPM para la realización de entregas parciales.<sup>48</sup>

<sup>40</sup> Cursos de Capacitación dice: “El adjudicatario: a) Deberá brindar al personal armero de la Policía Metropolitana un curso de capacitación teórico práctico de tercer escalón cuyo contenido deberá incluir procedimiento, utilización de herramientas para su desarme y arme completo, averías y fallas de funcionamiento más comunes, formas de resolverlas. El mismo deberá ser dictado en idioma español b) Deberá proveer de material bibliográfico (manuales, láminas, videos, cd) referente al uso, conservación funcionamiento, test de prueba, etc. de la pistola Beretta PX4 STORM.”

<sup>41</sup> A F° 2 a 5: Sig Sauer SP2022, Bersa Thunder y Beretta PX4 STORM F, no consta fecha, no constan especificaciones de la pistola Beretta. Las especificaciones de las otras dos armas no tienen los mismos ítems y están incompletas. No constan aclaraciones en el caso de la Sig Sauer.

<sup>42</sup> En el Proyecto de Resolución a F° 26, dice que resultan aplicables a la presente los Informes elaborados en oportunidad de la adquisición de pistolas de la misma marca y modelo que las que son objeto la presente, cuya contratación directa tramitó por Expediente n° 28176/09. No adjuntándose dichos Informes.

<sup>43</sup> **El importe en Euros, no coincide con el de letras.** El de números es de 452.000 y el de letras es de 431.200 (valor coincidente con la contratación directa 7843/SIGAF/12 del 10/10/2012 por 400 pistolas). Además **no se consigna el tipo de cambio transferencia vendedor del BCRA**, vigente al día anterior la fecha de apertura (artículo 9 PCP). Además en el detalle hace referencia a las Especificaciones Técnicas suministradas por la PM que forman parte del PByC de la **Contratación Directa N° 5572/209**

<sup>44</sup> Ley 2905 artículo 106 Cuadro comparativo. Comparación de precios en ofertas cotizadas en moneda extranjera.

<sup>45</sup> PCP artículos 9 y 19.

<sup>46</sup> No cumple con los preceptos del Decreto 754/08, la aprobación de la Contratación Directa por la Resolución n° 63/SSAPM/13 del 30/04/2013, a F° 203 a 205 por su monto en pesos. No corresponde que fuera aprobado por la Subsecretaría sino por un Ministro o funcionario con rango o responsabilidades equivalentes dentro de su jurisdicción según el cuadro de competencias decreto 754/08 (art.13) modificado por el Decreto 547/12.

<sup>47</sup> **Artículo 5°:** Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por el término de un día, notifíquese a la empresa oferente, de acuerdo con los términos establecidos en los artículos 60 y 61 del Decreto de Necesidad y Urgencia n° 1510/97, aprobado por Resolución N° 41-LCABA/98

<sup>48</sup> **PCP Artículo 4° c)** Los elementos podrán ser entregados de manera parcial, previa autorización de la DGSPM.

- ✓ El Informe Comparativo de las armas fue realizado por un Instructor de Tiro sin facultades para ello.<sup>49</sup>
- 2) Expediente Nº 1.446.370/2011 - Servicio de transmisión de audio y video móvil sobre redes 3 G y de videocámaras con grabación local**
- ✓ Sólo se registran observaciones generales.<sup>5051</sup>
- 3) Expediente Nº 2.643.356/2011 - Adquisición de Portachapas Identificatorias para la PM**
- ✓ No se incorporó en tiempo y forma la constancia de inscripción en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores.<sup>52</sup>
  - ✓ No se incorporó en tiempo y forma la constancia de no estar incluido en el Registro de Deudores Alimentarios morosos.<sup>53</sup>
  - ✓ La fecha de refoliado que se informa a fojas 162 no es congruente con la fecha de los certificados incorporados a la actuación.<sup>54</sup>
- 4) Expediente Nº 2.040.711/2012 – Provisión equipos antidisturbios**
- ✓ Sólo se registran observaciones generales.
- 5) Expediente Nº 2.725.509/2012 - Reconocimiento de gastos del Servicio de Mantenimiento Integral Edificio, maquinarias e instalaciones del edificio de Retiro (Ramón Castillo 1720 y la Comisaria Comunal Nº 4)**
- ✓ No están expresados los fundamentos del proceso elegido, apartado del Régimen de Licitaciones Públicas.
  - ✓ No se cumplen los límites establecidos para la aprobación de gastos en las disposiciones: DI-2013-12-DGIPM y DI-2013-91-DGALPM, DI-2013-92-DGALPM, DI-2014-3-DGIPM, DI-2014-9-DGALPM, DI-2014-9-DGIPM.<sup>55</sup>
  - ✓ No se cumplen las previsiones del artículo 8 del Decreto 556/2010 en las resoluciones: 905-MJYSG-2012, 16-SSAPM-2013, 34-SSAPM-2013, 54-SSAPM-2013, 74-SSAPM-2013, 110-SSAPM-2013, 139-SSAPM-2013,

<sup>49</sup> Incluido a Fs 2 a 5, en los Considerandos de los sucesivos Actos Administrativos de Adjudicación por Contratación Directa de pistolas Beretta. La Disposición RENAR 315/07 Sección IV establece: Facultades de los Instructores de Tiro. A) Son facultades y funciones del ITA. La característica fundamental del ITA es que es un formador de formadores. Dentro de sus competencias se encuentran las de: Extender Certificados de Idoneidad en el manejo de armas de fuego, bajo idénticas condiciones y requisitos a los indicados en Facultades ITC. Podrá ejercer la función docente asignada a los ITB. Podrá ejercer la docencia desarrollando cursos de formación ITB, ITC O ITE, mediante el empleo de un programa, el cual a modo de Certificado Analítico deberá entregar debidamente firmado al cursante que apruebe la totalidad de los temas incluidos en la “Sección Especificaciones”, para ser presentado ante el RENAR.

<sup>50</sup> Ley de Procedimiento Administrativo Dctos. 1510/97 y 1572/97. Art. 29 - “Compaginación y Foliatura.

<sup>51</sup> Fojas 1 al 33 foliados con sello “DGCyC”, 34 al 37 “DGSPM”, 38 AL 209 “DGALPM” y 210 al 427 “DGSPM”.

<sup>52</sup> El Certificado que consta es de fecha 11-08-2014.

<sup>53</sup> El Certificado que consta es de fecha 11-08-2014.

<sup>54</sup> Para agregar Certificados del 11-08-14 se efectúa un refoliado que dice ser del 26-02-13.

<sup>55</sup> Decreto 752/10. Monto de Aprobación de gastos para Director General \$100.000 y DGAYL \$200.000.

166-SSAPM-2013, 187-SSAPM-2013, 215-SSAPM-2013 y en las disposiciones DI-2013-12-DGIPM y DI-2013-91-DGALPM, DI-2013-92-DGALPM, DI-2014-3-DGIPM, DI-2014-9-DGALPM, DI-2014-9-DGIPM.<sup>56</sup>

**6) Expediente N° 766.390/2013 - Licitación Pública – Servicio de Transporte**

- ✓ Sólo se registran observaciones generales.

**7) Expediente N° 926.986/2013 - Sistema Protección Integrada solicita intervención y/o derivación**

- ✓ No están expresados los fundamentos del proceso elegido, apartado del Régimen de Licitaciones Públicas.
- ✓ No constan los fundamentos por los que se promueve la contratación del servicio.

**8) Expediente N° 1.457.617/2010 - Mantenimiento de Edificios Policía Metropolitana**

- ✓ No obra en el Expediente, Solicitud del Gasto para la L.P.E.U.

**9) Expediente N° 2.489.983/12. Reconocimiento de Gastos. Grupo Electrónico**

- ✓ No constan balances presentados y designación de autoridades con su vencimiento en la consulta del Estado Registral del RIUPP del 21/12/2012 a folios 20 y 21 perteneciente al proveedor Powen Diesel SA, en el rubro Estado de la Documentación.
- ✓ No constan balances presentados y designación de autoridades con su vencimiento, en la Consulta del Estado Registral del RIUPP del 24/06/2013 a Folios 42 y 43 perteneciente al proveedor Powen Diesel SA, en el rubro Estado de la Documentación.
- ✓ Extemporaneidad en el envío de la Nota n° 11992938-SSAPM.<sup>57</sup>

<sup>56</sup> Decreto 556/10 Art. 8: El pedido de autorización para operaciones contempladas en el artículo anterior debe cumplir con los siguientes requisitos: a) detallar el estado de avance del proceso licitatorio respectivo y, en caso de no corresponder dicho procedimiento, justificar las causas y el motivo; b) en su caso, indicar el monto mensual promedio abonado dentro de los últimos seis (6) meses, por la provisión y prestación de dicho bien o servicio; c) adjuntar los formularios de solicitud de gasto y de cuota disponible emitidos por el sistema SIGAF para el período solicitado; d) establecer el período por el cual se solicita dicha autorización, el cual no deberá exceder de un (1) trimestre, en la medida que dicho lapso no supere la finalización del ejercicio respectivo.

<sup>57</sup> El 22/08/2014 de la DGALPM a la DGCG y a la DGTES a F° 54, para que tomen conocimiento de la Disposición n° 113 aprobatoria del gasto es enviada en forma extemporánea ya que la Disposición de referencia es del 21/12/2012. Falta de correlatividad en cuanto fecha ya que el documento es del 2014 y el que continúa en el expediente es de fecha 02/13.

## 10) Expediente N° 1.187.223/2011 - Sistema de Identificaciones Impresiones Dactilares y Faciales

- ✓ Se realiza una incorrecta imputación presupuestaria.<sup>5859</sup>
- ✓ Cinco personas, sobre un total de 9, del listado de RRHH presentado por la Empresa a folio N° 713/794, no poseen Certificado de Antecedentes Penales emitido por el Ministerio del Interior. Asimismo, no se puede certificar domicilio en Argentina por falta de copia de D.N.I. de cada uno de ellos.<sup>60</sup>
- ✓ No obra en el Expediente, Listado de personal del GCABA capacitado por la empresa en lo referente al Objeto de Licitación.<sup>61</sup>
- ✓ No obra en el Expediente Acto Administrativo del Contratante sobre aplicación de penalidades o prórroga ante el incumplimiento por parte del Adjudicatario de la Obligaciones contractuales prevista en el PByCP.<sup>62</sup>
- ✓ Se observaron 5 Partes de Recepción Definitiva sin conformar por la empresa Adjudicataria (folios 1555, 1558, 1561, 1563 y 1565).

## 11) Expediente N° 1.855.139/13 - Contratación de servicio de acarreo

- ✓ Se detectaron servicios reconocidos por fuera del servicio acordado.
- ✓ Se detectaron servicios prestados antes de la aprobación de la Licitación. (PRD 305412)<sup>63</sup>.
- ✓ No consta que hayan sido designados por la Unidad Operativa de Adquisiciones, los funcionarios presentes en el Acta de Apertura n° 1637/2013 del 14/06/2013 a folio 189.<sup>64</sup>
- ✓ Los precios de referencia de los renglones 1 y 2 de las solicitudes de gastos son superados por los presentados por el proveedor según el Dictamen de Evaluación de Ofertas N° 1434/2013 del 14/06/2013.<sup>65</sup>

<sup>58</sup> Se ha observado la imputación de \$9.494.771 a la partida N° 6.9.2.0 (Adelanto a Proveedores) (OC N° 60993/11), corresponde imputar a la Partida 4.3.9.0 “Equipos Varios” conforme Acto Administrativo.

<sup>59</sup> El Dcto N° 725/2011 DEL 28/12/11 Art. 2º Adjudica la Licitación por un total de \$33.198.500 en forma plurianual a los períodos 2011, 2012, 2013 y 2014.

<sup>60</sup> Incumplimiento de pliego. Punto 2.4 Recursos Humanos del PET.

<sup>61</sup> A fojas 1494/1495- Nota lafis a Área Criminalística del 21/12/12 informa puesta operativa del Sistema APFIS e inicio de garantía. Informa capacitación del personal para administración de los Sistemas y Operadores de Estaciones de Trabajo.

<sup>62</sup> Ante Notificación Cédula 01/08/13 a lafis Argentina S.A. que no ha dado cumplimiento a la totalidad de las obligaciones emergentes según OC N° 60993/11 y 1/12 sin justificación. La Empresa a F.1506/1528- por Nota a DGSPM del 15/08/13 dice que no existe incumplimiento imputable a la empresa. Las restricciones a la importación es la causante y justifica con documentación las trabas en la Aduana. Anexa catálogo del faltante.

<sup>63</sup> Asimismo, el 30% del total de servicios de acarreo incluidos en el 1er. PRD, se consignan como efectuados dentro de los dos días posteriores a la fecha de la Resolución aprobatoria del contrato. El otro 70% se efectuó entre el 11-07 y el 21-11 (+ de cuatro meses)

<sup>64</sup> Decreto 754/08 artículo 102 punto 4 apertura de ofertas: en el lugar, día y hora determinados para celebrar el acto, se procede a abrir las propuestas en presencia de los funcionarios designados por la Unidad Operativa de Adquisiciones, de todos aquellos que desearan presenciarlo y a su opción, del representante del órgano rector.

<sup>65</sup> Ley 2095 Artículo 84.- PRECIO DE REFERENCIA. En ninguna contratación que exista precio de referencia podrá abonarse un precio unitario que lo supere en más de un cinco por ciento (5%). Reglamentación Art. 84.- El Órgano Rector podrá suministrar precios de referencia con relación a determinados bienes y servicios en función de sus características y conforme a las pautas que a tal fin establezca. No resulta necesaria la aplicación del presente artículo para las contrataciones en las que se fijen precios máximos y las previstas en el art. 28 incisos 3 de la Ley.

- ✓ No constan la descripción los renglones 2 a 4 (acarreo de vehículos), ya que en la copia de Póliza de Seguro de Caucción correspondiente a la garantía de ejecución del contrato n° 288.032 del 16/07/2013 por un monto de \$36.562,00 a F° 213 a 217, en el Objeto de la Licitación dice: Licitación pública n° 1199 ejercicio 2013. Actuado n° DGSPM-EXP-1855139/2013-ACTO de ADJUCACION: RESOLUCION 130/2013 DEL 08/07/2013-SERVICIO DE ACARREO DE MOTOS- ACARREO DE MOTOS MEDIANTE GRUAS.
- ✓ Se practicaron viajes antes de adjudicada la licitación de acuerdo al listado a F° 225 con el detalle de días y viajes, que van desde el 01/07/2013 al 15/07/2013, según lo expresa el PRD a F° 224. La Resolución tiene fecha 08/07/2013
- ✓ No consta listado con detalle de días y viajes ni órdenes de servicio del proveedor. Luego de la solicitud de provisión de servicios a F° 498 y 499 y del PRD a Folio 497 por \$49.540,00 por los servicios prestados entre 16/10/ y 30/10, no consta listado con el detalle de días y viajes ni órdenes de servicio del proveedor.
- ✓ No consta listado con el detalle de días y viajes ni órdenes de servicio del proveedor luego de la solicitud de provisión de servicios a F° 501 y 502 y del PRD a Folio 500 por \$49.540,00 por los servicios prestados entre 1/11 y 15/11.

**12) Expediente N° 1.311.350/2009 - Servicio de Provisión de Combustible y Adquisición de tarjetas electrónicas de la PM.**

- ✓ Carece de fecha el Acto administrativo de solicitud al MJYSGC obrante a foja N° 2 que da origen a la Licitación.<sup>66</sup>
- ✓ Las Facturas presentadas por la empresa obrantes en el Expediente a fojas 3036, 3145, 3200, 3202, 3426, 4014, 4080, 4154, 4717 y 4907 no están conformadas por firma de la Unidad Operativa de Adquisiciones de la SSAPM. Se observa en ellas la firma de la empresa.

**13) Expediente N° 2.257.257/2013 – Sistema de Protección Integral. Solicita intervención y/o derivación Adquisición de Credenciales para la P.M.**

- ✓ Sólo se registran observaciones generales.

**14) Expediente N° 41.592/2008 - Sistema Integrado de Comunicaciones Troncalizadas con Tecnología Digital, en la banda de frecuencias de 800 MHZ**

- ✓ No registra observaciones.

<sup>66</sup> Nota del Superintendente de la PM para la contratación de servicio de provisión de combustibles y adquisición de tarjetas electrónicas para la provisión de combustible.

**15) Expediente Nº 3.362.415/2013 - Reconocimiento de gastos para la provisión de elementos de uniformes de la Policía Metropolitana**

- ✓ No están expresados los fundamentos del proceso elegido, apartado del Régimen de Licitaciones Públicas.
- ✓ No constan los fundamentos por los que se promueve la contratación del servicio.

**16) Expediente Nº 1.285.410/2013 y Nº 2.344.658/2013 - Solicitud de sillones – Adquisición de Muebles para la Policía Metropolitana**

- ✓ Se observan firmas sin D.N.I. ni aclaración por parte del Organismo y las empresas presentes en el Acta de Apertura de Ofertas Nº 2132 /2013 a fojas 892/895.
- ✓ No obra en el Expediente documentación que avale la efectiva recepción de la totalidad del material adquirido por parte del Organismo contratante a la fecha del examen (a Fojas 1130).<sup>67</sup>
- ✓ No obra en el Expediente Solicitud para la Ampliación de compra por parte de la UOAPM, Copia de la Resolución que dio origen, ni imputación presupuestaria que respalde el proceso de Ampliación de las Órdenes de Compra Nº 45027/13, 45031/13, 45032/13, 45033/13, 45034/13 y 45035/13.<sup>68</sup>
- ✓ No obra en el Expediente documentación de la efectiva recepción y conformidad por parte de la Unidad Ejecutora de los muebles dados en guarda “por falta de espacio” a los oferentes de la Licitación Pública Nº 1894/SIGAF/13.

**17) Expediente Nº 3.586.189/2013 - Adquisición de Vehículos con patentamiento incluido para la Policía Metropolitana**

- ✓ No obra en el Expediente Electrónico documentación de respaldo que permita observar la oferta de Igarreta S.A.C.I.
- ✓ No obra en el expediente electrónico copia de facturación de los vehículos.
- ✓ No consta dominio de cada uno de los vehículos recepcionados en los Remitos de entrega del proveedor Igarreta S.A.C.I.

<sup>67</sup> Acta de entrega a foja 1118 del 14/11/13 de la DGSPM donde se recibe mercadería de Stanfor S.R.L. “...Quien se hace cargo de la guarda por falta de lugar en el organismo”. Firma sin aclarar con sello “Por la DGALPM”.

<sup>68</sup> Resol. Nº 284/GCABA/SSAPM/13 de fecha 05/12/2013 “Se Amplían las Órdenes de compra Nº 45033/13, 45032/13, 45034/13, 45031/13, 45027/13 y 45035/13. Resultado del procedimiento de cruce de información con SIGAF realizado por el equipo de auditoría.

### 18) Expediente N° 537.802/2013 - Adquisición de Municiones para la PM

- ✓ Difiere el monto en número y en letra en el Dictamen de Comisión Evaluadora de Ofertas del 12/09/2013 a fojas N° 180.<sup>69</sup>
- ✓ No concuerda el lugar de entrega/recepción del material con el Pliego de la Licitación Adjudicada.<sup>70</sup>

### 19) Expediente N° 2.374.680/2011 - “Adquisición de sistema de monitoreo y supervisión de Dispositivos de Localización uso personal y su mantenimiento preventivo y correctivo”

- ✓ Falta de integridad del Expediente examinado atento que el total devengado (\$5.791.280) durante el ejercicio auditado no consta respaldo documental.<sup>71</sup>
- ✓ Ausencia de fecha, apellido ilegible del que conforma remito, en folio N° 211 y PRD en blanco sin firmar Folio 216.

### 20) Expediente N° 3.553.850/2013 - Provisión de equipos para obtención de muestras

- ✓ Sólo se registran observaciones generales.<sup>72</sup>

### 21) Expediente N° 3.750.275/2013 - Adquisición de Equipamiento Informático para la Policía Metropolitana

- ✓ Obra en el Expediente electrónico documentación ajena al mismo.<sup>73</sup>

<sup>69</sup> Aconseja Preadjudicar a SIR S.A. \$1.900.000 en número” y, en letra, “un millón novecientos veinte mil”.

<sup>70</sup> Atento que a fojas N° 203, 204, 205 y 206 obra documentación que indica que el retiro de las municiones se realizó por parte de Personal de la PM en el domicilio del oferente. Esta situación no se condice con lo expuesto en el PRD N° 628807-PMCABA-2013 Remito 1-33307 del 04/12/13 600.000 unidades \$3,200 c/u total \$1.920.000. conformado mediante Firmas DGSPM, DGALPM y Empresa. Lugar de entrega: PM Avenida Patricios 1142 1° Piso el 04/12/13 F.203- Acta de fecha 05/12/13 labrada por Subinspector L.P. 4023 y Oficial Mayor L.P. 822 del Área Armamento y Explosivo de la PM con asiento en la Av. Jorge Newbery 4218 dejando constancia que retiraron de la firma SIR.S.A. (Bucarelli 933) 600.000 cartuchos de acuerdo a OC N° 48142/13 en presencia Nicolás Alberto Mollo D.N.I. 11.811.375 de la firma – una copia a SIR S.A. firma Mollo – Vicepte SIR S.A. y Bordoni L.P. 4023 y tercera firma sin aclarar. F.204- Nota DGSPM a SIR S.A. de fecha 04/12/13 dirigida a la empresa comunicando se autoriza a retirar 600.000 cartuchos al Subinspector Bordoni el día 05/12/13. F.205/206- Remito cuadruplicado y quintuplicado N° 0001-00033307 de fecha 04/12/13 por 600.000 cartuchos cal. 9x19 mm. Firma Subinspector Bordoni L.P. 4023. Recibe conforme y figura firma Nicolás Alberto Mollo por la empresa. CAI N° 33009105887496 Vence 03/09/15 a GCABA domicilio Av. De Mayo 525 comprobante FAB 0003-00001691.

<sup>71</sup> Según Orden de Compra N° 25680/12 del 01/06/2012. No obra Remito N° 39 correspondiente a la Empresa Telefónica Ingeniería de Seguros, de fecha 29/12/2013 por una cantidad de 1100 Dispositivos. Además, Remito N° 40 de la misma empresa con fecha 26/12/2013 por 380 Dispositivos. No obra en el Expediente copia de PRD N° 662546/2013 por \$1.425.600. y PRD N° 666521/2013 por \$ 492.480.- Ausencia de fecha, apellido ilegible del que conforma remito, en folio N° 211, PRD en blanco sin firmar Folio 216 (PRD N° 371382- PMCABA-2014 O:P: N° 25680/12 \$518.000 del 31/07/14 –Abono Mensual por 3700 dispositivos de los meses Marzo a Julio de 2014), folio N° 227 (PRD N° 422014- PMCABA-2014 del 22/08/2014 \$ 290.080- Servicio Mensual por 1480 dispositivos- Enero a Julio 2014).

<sup>72</sup> Ausencia de número de foliatura y compaginación en Cuerpo del Expediente principal a partir del Folio N° 31.72 (2 hojas corresponden a la Disp. DI-2013-84-DGALPM de fecha 11/11/13. 1 hoja Nota N° NO-2013-06408161-SSAPM de fecha 11/11/13. 2 hojas corresponden a copia B.O. N° 4281 de fecha 18/11/13 pág. 101-102. 6 hojas corresponden a la O.C. N° 56976 del 11/11/13 con firma DGALPM, DGSPM y Empresa. 5 hojas del PRD N° 572366-PMCABA/2013.

<sup>73</sup> S.9-3fojas- Solicitud de gasto N° 871-275-SG13 Adquisición de vehículo jurisdicción 282-MJYSGC UE 871 PM “no corresponde a este Expediente”.

- ✓ Obra en Expediente Notificación de Adjudicación a Oferentes ajeno a la Licitación examinada.<sup>74</sup>

## 22) Expediente N° 1.297.100/13 - Servicio de remodelación ISSP

- ✓ No consta notificación para devolución de las pólizas de caución por mantenimiento de oferta y ejecución. No consta devolución de las mismas.<sup>75</sup>
- ✓ No consta que los funcionarios presentes en el Acta de Apertura N° 1833/2013 del 04/07/2013 a F° 473 y 474 hayan sido designados por la Unidad Operativa de Adquisiciones.<sup>76</sup> Tampoco consta convocatoria de la Sindicatura<sup>77</sup>.
- ✓ En el Registro del RIUPP del 12/06/2013 de Vidogar a F° 478 y 479, en el campo “ESTADO DE LA DOCUMENTACION”; fotocopia de la última designación de autoridades consta como fecha de vencimiento 08/02/2010, encontrándose vencida al momento de la presentación en el expediente.
- ✓ No consta en el expediente la presentación de las pólizas de accidente de trabajo y terceros según lo establecido en los artículos 35 a 40 de los Pliegos de Condiciones Particulares.
- ✓ La fecha desde la cual comienza la vigencia seguro de caución en garantía de adjudicación en contrato de suministro y/o servicio privado a F° 517 a 520 es del 23/07/2013, es posterior al ingreso del primer remito por mesa de entradas que es del 08/07/2013 (F° 508).
- ✓ No consta en el expediente copia de la póliza de cumplimiento de contrato por la ampliación.

## 23) Expediente N° 4.839.271/2013 - Servicio de Alquiler de Máquinas Fotocopiadoras

- ✓ Se observaron PRD que no están conformados con firma de la empresa.<sup>78</sup>
- ✓ No obran las solapas 35; 36; 37; 38 y 39 en el Expediente Electrónico donde debieran estar registrados los antecedentes de la Oferta Económica de Copymatic S.A. y External Market S.R.L..

<sup>74</sup> S.51-3- Notificación de Adjudicación a Oferentes: LBC Service & Consulting S.A. (no corresponde a este Expediente); S.52-2fojas y S.53-2fojas.

<sup>75</sup> Artículo 14 punto 14.3 del PCG.

<sup>76</sup> Decreto 754/08 artículo 102 punto 4 apertura de ofertas: en el lugar, día y hora determinados para celebrar el acto, se procede a abrir las propuestas en presencia de los funcionarios designados por la Unidad Operativa de Adquisiciones, de todos aquellos que desearan presenciarlo y a su opción, del representante del órgano rector.

<sup>77</sup> Decreto 754/08 artículo 93 En toda licitación, concurso o contratación cuyo monto supere el millón (1.000.000) de Unidades de Compras deberá notificarse a la Sindicatura General de la Ciudad de Buenos Aires, con una antelación no menor a tres (3) días, a fin que dicho organismo evalúe la posibilidad de presenciarlo con el objeto de realizar el control concomitante del proceso.

<sup>78</sup> PRD N° 227632/14 - N° 278757/14- N° 350552/14 - N° 381615/14 - N° 458073/14.

**24) Expediente N° 6.801.571/2013 - Adquisición e instalación de cableado estructurado para Destacamento Constitución de PM**

- ✓ No amerita observaciones.

**25) Expediente N° 6.741.456/2013 - Provisión y Colocación de cortinas**

- ✓ No consta en el expediente que el proveedor haya adquirido el Pliego de ByCP para participar en el proceso de selección.<sup>79</sup>
- ✓ No obra: Certificado Ley N° 269, Condición frente al IVA, Ingresos Brutos, Copia D.N.I.<sup>80</sup>

**26) Expediente N° 7.016.668/13 Adquisición de Aires Acondicionados**

- ✓ Entre la fecha de la apertura 17/12/2013 y la formación del expediente electrónico pasan más de cinco meses.
- ✓ No consta el certificado de Garantía de Mantenimiento de Oferta (Requisito 2).

**27) Expediente N° 598.721/13. Contratación de servicios de mantenimiento para baños químicos**

- ✓ No consta la fundamentación para la contratación del servicio de acuerdo a lo consignado en la Providencia a F° 2.
- ✓ No está firmada por el titular de la Unidad Operativa de Contrataciones el Acta de apertura del 19/03/2013.<sup>81</sup>
- ✓ No consta presentación de balance alguno en el Estado Registral del RIUPP de Basani SA al 20/03/2013 a F° 206 a 207, en estado de la documentación.
- ✓ No consta presentación de balance alguno en el Estado Registral del RIUPP de Ecosan SA al 20/03/2013 a F 209 a 210, en estado de la documentación. Y en fotocopia de última designación de autoridades dice fecha de vencimiento 30/06/2012.
- ✓ Carece de fecha el Cuadro Comparativo de precios a F° 211.

**28) Expediente N° 5.065.154/2013 - Reconocimiento de gastos por servicio de refacciones eléctricas varias**

- ✓ Tiene CAI vencido, con fecha 28/03/2013, el Remito Pletacc N° 0001-00000024 del 30/09/13. Descripción de tareas realizadas CAI N° 31008107706933. Remito a SSAPM.

<sup>79</sup> Anexo Disposición N° 119/DGCyC/11 Pliego de Bases y Condiciones Generales para los Procesos de Compras y Contrataciones mediante BAC.

<sup>80</sup> Ídem 1.

<sup>81</sup> Decreto 754/08 artículo 38.

### **29) Expediente N° 3.025.650/13 Cursos de aprendizaje de idioma inglés para personal de PM**

- ✓ No consta en el Estado Registral del Proveedor Escuela Superior de Ciencias Deportivas SRL. En el ítem Estado de la Documentación, balance alguno. Además no obra a continuación del Estado Registral, el Registro de Deudores Alimentarios Morosos de los representantes de la sociedad, ni de sus socios.
- ✓ No consta en el estado registral, ni poder alguno de la firmante del Convenio entre el MJYSG y la Escuela Superior De Ciencias Deportivas.
- ✓ La notificación a la DGTES de la Disposición del 20/12/13 es extemporánea (01/09/2014).
- ✓ No constan en el expediente los remitos del proveedor que originan los seis PRD aprobatorios del servicio prestado.
- ✓ No consta la realización de los cursos de agosto y septiembre del 2014.
- ✓ La Disposición es de fecha 20/12/2013 y recién se publica el 05/06/2014.
- ✓ Hay varios instrumentos de diversas fechas que se anexan al expediente electrónico tardíamente.<sup>82</sup>

### **30) Expediente N° 557.275/2012 Blindaje para Vehículos de la PM**

- ✓ No consta presentación de los últimos Balances de la Empresa proveedora, “Francisco Cuppari” (CUIT N° 20-93539032-0).

### **31) Expediente N° 947.888/13. Reconocimiento de Gasto de Adquisición de prendas uniformes para Policía Metropolitana**

- ✓ No consta fundamento del reconocimiento de gastos ya que la partida Uniformes está prevista en el Plan de Compras 2013 y habiéndose efectuado una Licitación en 12/2012.
- ✓ No consta balance alguno presentado en la consulta del Estado Registral del RIUPP de Segumat S.A. a F° 18 y 19, en Estado de la Documentación.
- ✓ No constan los Certificados de Deudores Morosos a F° 20 del Presidente y el Director suplente de la firma Segumat S.A.
- ✓ No consta balance alguno presentado en la consulta del Estado Registral de Indumax SRL a Folio 21 y 22, en Estado de la Documentación.
- ✓ No consta el Certificado de Deudores Morosos a F° 23 de de un socio de Indumax SRL.

<sup>82</sup> La Orden de Compra es de fecha 26/12/2013 y recién se integra al expediente electrónico el 18/09/2014.

El PRD es de fecha 24/01/2013 y recién se integra al expediente electrónico el 18/09/2014.

El Informe es de fecha 04/06/2014 y recién se integra al expediente electrónico el 18/09/2014.

El Informe de fecha 04/08/2014 y recién se integra al expediente electrónico el 18/09/2014.

El Informe de fecha 05/09/2014 y recién se integra al expediente electrónico el 18/09/2014.

La Disposición es de fecha 15/09/2014 y la comunicación según el artículo 4° contempla también a la DGTES. Recién se comunica el 01/09/2014.

El PRD de fecha 15/09/2014 y el servicio prestado es de 05/2014, así como el remito es de 01/06/2014 recién se integra al expediente electrónico el 18/09/2014.

- ✓ No tiene fecha, ni aclaración, el Cuadro Comparativo de precios a F° 24 de firma por parte de la DGSPM.
- ✓ No consta la notificación a proveedores que según Resolución a F° 92 y 93 de reconocimiento de gastos en su artículo 6° debiera haberse realizado.

### 32) Expediente N° 1.325.144/13. Adquisición de vehículos para la Policía Metropolitana

- ✓ No consta la evaluación de los Pliegos de Especificaciones Técnicas por parte de ningún órgano técnico. Los mismos tampoco están firmados por funcionario alguno.<sup>83</sup>
- ✓ No se realizaron las recomendaciones que la Procuración General determinó según Informe de la PG n° 2013-02378134-PG del 11/06/2013.<sup>84</sup>
- ✓ No consta que los funcionarios presentes en el Acta de Apertura n° 1833/2013 del 04/07/2013 a F° 431 y 432 hayan sido designados por la Unidad Operativa de Adquisiciones.<sup>85</sup>
- ✓ Carece de fecha el Cuadro Comparativo de precios a F° 434.
- ✓ Se encuentra vencida la última designación de autoridades presentada por el oferente Ivecam S.A.<sup>86</sup>. Tampoco constan balances presentados.
- ✓ Se encuentra vencida la última designación de autoridades presentada por el oferente Peugeot Citroen. Tampoco constan balances presentados.<sup>87</sup>
- ✓ En los registros del RIUPP de Citroen del 17/07/2013 no constan datos en el ítem Deudores Alimentarios de varios directores titulares y un Director Suplente.<sup>88</sup>

<sup>83</sup> En el Informe de la Procuración General N° 2013-02378134-PG del 11/06/2013 para evaluar los Pliegos de Condiciones Generales, Pliegos de Condiciones Particulares y Pliegos de Especificaciones Técnicas a F° 31 a 34 dice al evaluar los Pliegos de Especificaciones Técnicas que: “habrá sido objeto de la correspondiente evaluación por parte de los órganos técnicos...”.

<sup>84</sup> A F° 35 a 86 consta la Resolución 2013-103-SSAPM del 24/06/2013 aprobatorio de pliegos y llamado a licitación pública de etapa única n° 1554/SIGAF/2013 y los pliegos aprobados. No se verifican siguientes cambios elaborados por la Procuración General: Pliego de Condiciones Particulares: artículo 3° (establecer un plazo dentro del cual el adjudicatario deberá retirar la Orden de Compra); artículo 5° (deberá comenzar de la siguiente forma: “Cuando en el presente Pliego, no se especifique si los días que se mencionan son hábiles o corridos, el cómputo de los plazos se efectuará conforme...”); artículo 21° deberá tenerse presente que la falta de algún requisito en la oferta no siempre habilita su rechazo (artículo 8° de la Ley 2095); artículo 38° (se recomienda establecer un plazo perentorio e impostergable de 5 días de recibida la Orden de Compra para la integración de la Garantía de adjudicación); artículo 40° (deberá reformularse, adecuando su redacción a lo establecido por el artículo 112 del Decreto 754/2008, reglamentario de la Ley N° 2095); artículo 41° (deberá decir: “...sin que los vehículos haya sido puestos a Disposición del GCBA...”); artículo 43° (deberá decir: “... con pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato, previéndose asimismo el cobro de eventuales daños y perjuicios”).

<sup>85</sup> Decreto 754/08 artículo 102 punto 4 apertura de ofertas: en el lugar, día y hora determinados para celebrar el acto, se procede a abrir las propuestas en presencia de los funcionarios designados por la Unidad Operativa de Adquisiciones, de todos aquellos que desearan presenciarlo y a su opción, del representante del órgano rector.

<sup>86</sup> A F° 435 y 436 El Estado registral de Ivecam SA del 17/07/2013, en Estado de la documentación la fotocopia de la última designación de autoridades tiene fecha de vencimiento 06/10/2008.

<sup>87</sup> A F° 441 y 442 el Estado registral de Peugeot Citroën del 17/07/2013, en Estado de la documentación la fotocopia de la última designación de autoridades tiene fecha de vencimiento 31/12/2011.

<sup>88</sup> PCG artículo 7° El oferente deberá presentar, en el RIUPP al momento de la inscripción, el “Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos” expedido por el organismo competente dependiente del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, del que resulta que el oferente, concursante o postor en el caso de personas físicas o que los directores o miembros del organismo de administración, en el caso de personas jurídicas, no se encuentran inscriptos en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos.

- ✓ No constan las devoluciones de póliza de mantenimiento de oferta de Igarreta y Roycan SA (renglón 3).<sup>89</sup>
- ✓ No consta que se haya integrado la Garantía de Cumplimiento del Contrato dentro del plazo de 5 días de recibida la Orden de Compra.<sup>90</sup>

### **33) Expediente N° 1.758.502/2013 Contratación de servicio de remodelación en Avda. Ramón Castillo 1720**

- ✓ No se verifica congruencia entre el informe del RIUPP y la documentación presentada por la oferente adjudicada.<sup>91</sup>
- ✓ No consta en el registro del RIUPP, el ítem de Deudores Alimentarios de dos socios gerentes según Estado Registral a F° 359 y 360. Si bien fueron presentados en la presentación de la oferta a F° 217 con fecha 18/03/2013, ya vencidos.<sup>92</sup>
- ✓ No consta en el expediente la presentación de las pólizas de accidente de trabajo y terceros.<sup>93</sup>

### **34) Expediente N° 692.180/11 Servicio de medición externa para evaluar el sistema integrado de comunicaciones troncalizadas con tecnología digital, destinado a conformar el Sistema Radioeléctrico de Concentración de Enlaces Oficial de la CABA**

- ✓ No se inicia el expediente con la fundamentación de la contratación y los proyectos de Pliego de Condiciones Generales, Pliegos de Condiciones Particulares y Pliego de Especificaciones Técnicas a folios 1 a 31 están sin firmar.
- ✓ No consta el seguro solicitado en el Pliego de Condiciones Particulares en su artículo 17.<sup>94</sup>
- ✓ No consta la garantía de adjudicación solicitado en el PCP en su artículo 21.<sup>95</sup>

<sup>89</sup> Sin embargo a F° 504 consta el Acta del 05/08/2013 de la DGSPM, devolviendo la Póliza de mantenimiento de oferta de la firma Peugeot.

<sup>90</sup> A F° 516 y 517 consta la Orden de compra n° 47105 del 24/09/2013 a Citroën por \$137.895,00, firmada por el proveedor el 01/10/2013. En la cédula a F° 515 refiere que en el plazo de 5 días de recibida la OC deberá integrar la Garantía de Cumplimiento del Contrato. Dicha situación no consta en el expediente. A F° 523 a 532 constan los remitos de Citroën del 17/10/2013 N° 2259 a 2268.

<sup>91</sup> No consta documentación en el RIUPP del proveedor adjudicado a F° 359 y 360. Además, en el ítem socios o miembros del Directorio no consta una socia (María Ester Montes), que sí consta como socia en la documentación presentada por Noferco en la oportunidad de la presentación de su oferta a F° 218 a 232

<sup>92</sup> Resolución N° 725/SSJYT/04 Artículo 1° - Establécese que los certificados expedidos por la Policía Federal, por el Registro de Deudores Alimentarios Morosos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el Registro de la Propiedad Inmueble de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y por el Registro Nacional de Reincidencias, que sean presentados para solicitar la titularidad o adscripción a un registro notarial, tendrán un plazo de vigencia de 60 (sesenta) días corridos.

<sup>93</sup> Según lo establece el PCP en los artículos 35 a 40.

<sup>94</sup> Debe acreditar durante todo el período contractual, mediante la presentación de copias autenticadas de sus respectivas pólizas, como mínimo una vez por año un Seguro de Accidentes de Trabajo que cubrirá la totalidad del personal que afecte a la prestación de los servicios contratados, el cual será suscripto con una “Aseguradora de Riesgos de Trabajo (ART)” autorizada para brindar ese tipo de cobertura. Además aclara que “No se podrá afectar personal alguno a la prestación de los servicios contratados, cualquiera sea su índole, hasta que el mismo no cuente con su correspondiente cobertura por riesgo de accidentes de trabajo. El adjudicatario deberá presentar el contrato celebrado con la Aseguradora de Riesgos de Trabajo, conjuntamente con la nómina de personal que se encuentre denunciado ante dicha aseguradora, mediante constancia en original o fotocopia autenticada ante Escribano Público.”

- ✓ No consta que los funcionarios presentes en el Acta de Apertura N° 1873/2013 del 08/07/2013 a F° 223 hayan sido designados por la Unidad Operativa de Adquisiciones.<sup>96</sup>
- ✓ Incumplimiento de los plazos prescriptos en el Decreto Reglamentario 754/08 entre la fecha del acta de apertura del 08/08/2011 y el Acta de la Comisión Evaluadora del 01/09/2011 a F° 228.<sup>97</sup>
- ✓ No adjunta copia de los títulos habilitantes en la presentación del oferente “Año Tres Mil S.A.”, especialmente del responsable donde se solicitaba que acredite capacidad, idoneidad y antecedentes. En cuanto al Plan de relevo no constan datos del personal afectado al mismo y prácticamente nada dice acerca de dicho plan. En cuanto al Plan de Contingencias no detalla el mismo, ni el personal afectado.
- ✓ Carece de fecha el Cuadro Comparativo de precios a F° 239.

**35) Expediente N° 5.699.025/2013. Autorización Gastos Servicios esenciales DTO. 556/10**

- ✓ No se aclara firma en el Cuadro Comparativo del 16/10/2013 a F° 11.
- ✓ No consta en Estado de la Documentación Balance Alguno en el Estado Registral de Tecnozone SRL del 18/10/2013 a F° 12 y 13.
- ✓ Los remitos obrantes a F° 16 a 18 de Tecnozone SRL N° 84 a 86 se encuentran vencidos respecto de la fecha de emisión<sup>98</sup>. No se aclara el cargo del receptor.

**36) Expediente N° 960.685/2011 - Provisión de un servicio de equipamiento para el reconocimiento automático de chapa patentes en vehículos patrulleros**

- ✓ No consta en el Expediente informe de la Agencia de Sistemas de la Información de la Ciudad en el proceso, de acuerdo a lo observado por Procuración General de la Ciudad a fojas 40/44 en Dictamen N° 085011-26/07/11.<sup>99</sup>
- ✓ Obrar en el expediente folletos de la Empresa a fojas 564/599 que no tienen traducción al idioma español.<sup>100</sup>

<sup>95</sup> “Será del 10% del valor total de la adjudicación. Dicha garantía deberá constituirse bajo una de las modalidades previstas a tal fin en el PByCG, Ley 2095 y su correspondiente Decreto Reglamentario. La misma será devuelta al adjudicatario dentro de los diez (10) días de finalizado el contrato, en caso de fiel cumplimiento, en tiempo forma, de cada una de las obligaciones resultantes de esta Licitación y del contrato, a entra satisfacción del GCBA (art. 14.3 apartado ii) del PByCG.”

<sup>96</sup> Decreto 754/08 artículo 102 punto 4 apertura de ofertas: en el lugar, día y hora determinados para celebrar el acto, se procede a abrir las propuestas en presencia de los funcionarios designados por la Unidad Operativa de Adquisiciones, de todos aquellos que desearan presenciarlo y a su opción, del representante del órgano rector.

<sup>97</sup> El artículo 6° dice: “El dictamen de la evaluación de las ofertas que consta en un Acta, en principio debe emitirse dentro de los cinco (5) días contados desde la fecha de apertura de propuestas”.

<sup>98</sup> Fecha de remitos 23/10/2013 y fecha de vencimiento de los mismos 16/03/2013.

<sup>99</sup> Art. 141 Ley N° 2095 – El dictamen de Procuración General es obligatorio, previo e indelegable en los siguientes casos: a) Toda licitación, contratación directa o concesión, cuando su monto supere el millón (1.000.000) de Unidades de Compra, **incluyendo su opinión sobre pliegos y sobre la adjudicación que se propicia;** b)....”.

<sup>100</sup> Toda la folletería se presenta en idioma inglés.

- ✓ No obra en el Expediente Certificado expedido por la CNC respecto al cumplimiento de Especificaciones regulatorias en materia de seguridad eléctrica y emisiones de radiofrecuencias, electromagnética y radiación.<sup>101</sup>
- ✓ No obra en el Expediente la Certificación de Organismos Nacionales pertinentes (CNC, etc) del proveedor.<sup>102</sup>
- ✓ La Comisión Evaluadora de Oferta en su Dictamen, a fojas 600/604 dio por cumplido el punto N° 19 del PByCP con la sola presentación de Declaración Jurada del Oferente.<sup>103</sup>
- ✓ No obra registro de personal técnico capacitado ni certificación de idoneidad de los mismos, en la propuesta técnica, instalación, materiales, provisión, servicios y organigrama de personal afectado por parte de la empresa ganadora, a fojas 529/554.<sup>104</sup>
- ✓ No consta en el Expediente Certificación del Oferente.<sup>105</sup>
- ✓ No consta en el Expediente el cumplimiento del Art. 107 del Dcto. N° 754/2008.<sup>106</sup>
- ✓ No obra en el Expediente al momento de finalización del trabajo de campo, Certificados de capacitación extendida por la empresa al personal técnico del GCABA que avalen la formación y entrenamiento en los equipos adquiridos.
- ✓ Supera la previsión del tope legal del 15% del art. 117 de la Ley 2095, la ampliación realizada conforme la Resol. N° 227/SSAPM/12 es similar en monto a la aprobada por el Dto. 35/GCBA/2012.<sup>107</sup>

<sup>101</sup> Obra a foja 559 sólo una Nota de ELSAGNorthAmérica de fecha 25/09/11 donde a través de ella certifica sus propios productos indicando que cumplen con las especificaciones regulatorias de los Estados Unidos y de la República Argentina referidas a seguridad eléctrica y Emisiones de radiofrecuencia, electromagnéticas y radiación. Ver Misiones y funciones CNC <http://www.cnc.gov.ar/funciones>.

<sup>102</sup> Incumpliendo el Punto N° 15 del PByCP. El equipamiento del proveedor de los servicios ofrecidos deberá cumplir con todas las normas y recomendaciones que hayan emitido los Organismos Públicos y/o privados, nacionales e internacionales de competencia. Serán también exigibles las especificaciones que hubiere fijado la Comisión Nacional de Comunicaciones y que se encuentran en vigencia, cumpliendo además las normas del UIT-T (Ex CCIT) de 1998 y conexas, además de los estándares IEEE y las recomendaciones IETF Request for comments RFC, IMTC y ETSI correspondiente.

<sup>103</sup> Este hecho se contrapone con lo expresado en el PByCP, Punto N° 19: “El Oferente deberá demostrar que posee una estructura adecuada para brindar los servicios requeridos. La estructura del Oferente deberá estar compuesta por Ingenieros, Operadores e Instaladores de los sistemas propuestos”.

<sup>104</sup> Art. 26 Punto 19 del PByCP.

<sup>105</sup> Incumpliendo el Art. 26 punto 16 del PByCP El Oferente deberá cumplir con toda la normativa vigente que en materia aplique para la prestación de este tipo de servicio, incluyendo permisos, concesiones, infraestructura. Deberá presentar documentación que acredite tal circunstancia.

<sup>106</sup> “En las cláusulas particulares de los PByC debe establecerse claramente la exigencia de antecedentes provenientes de Organismos Públicos tanto nacionales como pertenecientes a la Provincia de Buenos Aires, relacionados con las personas físicas o jurídicas que presenten ofertas. Debe procederse al descarte de ofertas si de dichos antecedentes, surgieran incumplimientos reiterados por parte de los oferentes. La inclusión de dicha cláusula es de aplicación para los llamados licitatorios que superen la cantidad de 1.000.000 de Unidades de compra”.

<sup>107</sup> Artículo 117.- FACULTADES DEL ORGANISMO CONTRATANTE.

Una vez perfeccionado el contrato, el organismo contratante puede:

Aumentar o disminuir el total adjudicado hasta un quince por ciento (15%) de su valor original en uno y otro caso, en las condiciones y precios pactados y con adecuación de los plazos respectivos. El aumento o la disminución puede incidir sobre uno, varios o el total de los renglones de la orden de compra, siempre y cuando el total resultante no exceda los porcentajes previstos, según corresponda. Cuando por la naturaleza de la prestación exista imposibilidad de fraccionar las unidades para entregar la cantidad exacta contratada, las entregas pueden ser aceptadas en más o en menos, según lo permita el mínimo fraccionable. Estas diferencias serán aumentadas o disminuidas del monto de la facturación correspondiente, sin otro requisito. Prorrogar cuando así se hubiese previsto en el pliego de bases y condiciones particulares, los contratos de suministros de cumplimiento sucesivo o de prestación de servicios, a su vencimiento, por única vez y por un plazo de hasta el 50% del contrato inicial. Cuando éste fuera plurianual, no puede prorrogarse más allá de un (1) año adicional.

### 37) Expediente N° 1.458.569/09. Contratación de un circuito cerrado de TV para la CABA<sup>108</sup>

- ✓ No consta fundamentación del proceso al inicio del expediente caratulado el 30/11/2009.
- ✓ No consta fundamento acerca del importe que representa los cuatro años de servicio.<sup>109</sup>
- ✓ La garantía de oferta y de adjudicación son determinadas en los PCP en montos fijos en pesos: 2.000.000,00 y 4.000.000,00 respectivamente, en contraposición al criterio establecido en la Ley 2095 (art. 99), y en los PByCG.<sup>110</sup>
- ✓ Los Pliegos de Condiciones Particulares no contemplan la exigencia de antecedentes provenientes de organismos públicos tanto nacionales como pertenecientes a la Provincia de Buenos Aires.<sup>111</sup>
- ✓ El Cuadro Comparativo de Precios a folio 275, carece de fecha. Está firmado por uno solo de los integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas. Se utiliza un tipo de cambio erróneo para realizar la conversión.<sup>112 113</sup>
- ✓ El Decreto N° 333 del 27/04/2010, a folios 291 y 292, no refleja la integralidad de la oferta presentada y contratada.<sup>114</sup>

<sup>108</sup> Se Contrata un sistema integral de circuito cerrado de TV, destinado a la CABA, a fin de abastecer requerimientos de la Seguridad Pública, a través de las fuerzas de seguridad y protección civil, incluyendo el suministro de los equipamientos necesarios, la instalación y configuración de los mismos, la programación, la puesta en servicio, la captura, transporte, monitoreo, resguardo de imágenes activas urbanas, actualización y los servicios de mantenimiento.

<sup>109</sup> En el Proyecto de Resolución para llamar a Licitación a F° 59. A F° 60 consta el Proyecto de Resolución. Modifica respecto del proyecto a F° 59 el monto aproximado de \$36.000.000,00. Se verifica a posteriori que es contratado por U\$S mensuales 723.439,29 que a una cotización T° Vendedor Banco Nación al 15/12/2009 3,83, dando un importe en \$ de 132.997.079,00.

<sup>110</sup> Ley 2095- Artículo 99.- CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS. Para afianzar el cumplimiento de todas las obligaciones, los oferentes y los adjudicatarios deben constituir las siguientes garantías sin límite de validez: a. De mantenimiento de oferta: no menor al cinco por ciento (5%) del valor total de la oferta. En caso de licitaciones o concursos de etapa múltiple la garantía debe ser no menor al cinco por ciento (5%) sobre el presupuesto oficial o monto estimado de la compra. En el caso de cotizar con alternativas, la garantía se calcula sobre el mayor valor propuesto. En caso de resultar adjudicatario esta garantía se prolongará hasta la constitución de la garantía de cumplimiento del contrato. b. De cumplimiento del contrato: no menor al diez por ciento (10%) sobre el valor total de la adjudicación.(...)

<sup>111</sup> A pesar que en la parte resolutive de la Resolución N° 25-MJYSGC/10 del 21/01/2010 en su artículo 1° fija un monto aproximado de pesos treinta y seis millones (\$36.000.000.-) y que el parámetro para su aplicación es cuando el monto es mayor a 10.000.000,00 UC (10.000.000,00 x \$2,00 = \$20.000.000,00). Decreto N° 754/08 artículo 107: En las Cláusulas Particulares de los Pliegos de Bases y Condiciones debe establecerse claramente la exigencia de antecedentes provenientes de organismos públicos tanto nacionales como pertenecientes a la Provincia de Buenos Aires, relacionados con las personas físicas o jurídicas que presenten ofertas. Debe procederse al descarte de ofertas si de dichos antecedentes, surgieran incumplimientos reiterados por parte de los oferentes. La inclusión de dicha cláusula es de aplicación para los llamados licitatorios que superen la cantidad de DIEZ MILLONES (10.000.000) de Unidades de Compra.

<sup>112</sup> Artículo 16 DR: Cuadro Comparativo: a fin de proceder al examen de las propuestas presentadas, la Comisión confecciona un Cuadro Comparativo de Precios, en el cual se asientan, además de los valores ofertados, las observaciones que luego se vuelcan en el Dictamen de Evaluación. Comparación de precios en ofertas cotizadas en moneda extranjera: para la comparación de precios en la cotización en moneda extranjera, cuando así lo permitiera el respectivo Pliego, se calculan los precios cotizados al tipo de cambio vendedor, vigente en el Banco Ciudad de BA al cierre del día anterior a de apertura de las ofertas.

<sup>113</sup> PCP artículo 26 d) Para la comparación de precios en la cotización en moneda extranjera se calculan los precios cotizados al tipo de cambio vendedor vigente en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires al cierre del día anterior al de apertura de las ofertas. En observaciones hace referencia al tipo de cambio utilizado, siendo éste el del 16/03/2010, habiendo sido la fecha de apertura el 17/02/2010. Debiendo utilizarse el del 16/02/2010

<sup>114</sup> Solo se adjudica la contratación por el ítem C1 por la suma mensual de U\$S230.884,88 por un período de cuatro años. No adjudicándose los ítems C2 y C3 con sus respectivos montos: U\$S146.227,09 y U\$S346.327,32 respectivamente. La integralidad de la oferta presentada y contratada no ha sido reflejada en el Decreto Antedicho. Sin

- ✓ No consta que se haya constituido la Garantía de Adjudicación en el plazo de cinco días tal cual lo establece el punto 11 del contrato suscripto.
- ✓ En el acto administrativo del Decreto N° 333/GCABA/10 aprobatorio de la Licitación, no se adjudican los renglones 2 y 3 (ítems C2 y C3), continuando el proceso licitatorio con la firma del contrato de ejecución y las adendas subsiguientes como si se hubieran adjudicado.
- ✓ Se encuentra vencido el certificado de cobertura de la ART del encargado técnico designado por el proveedor. Además el ítem C1 no fue terminado en plazo.<sup>115</sup>
- ✓ No consta en el expediente los cursos previstos en el PET en su artículo 11 Requerimientos de capacitación de operadores, supervisores y técnicos.
- ✓ Se incumplieron los plazos de entrega del Ítem C1 y no consta que se hayan aplicado las correspondientes sanciones.<sup>116</sup>
- ✓ No consta en el expediente el protocolo de pruebas. No consta el acta suscripta por las partes verificando el cumplimiento del protocolo respecto del Pliego de Especificaciones Técnicas.
- ✓ No constan en el expediente las pólizas emanadas de la ley de Riesgos de Trabajo N° 24.557.<sup>117</sup>
- ✓ No consta en el expediente la entrega de la garantía de cumplimiento, ni de su ampliación por la adenda ampliatoria de 29/04/2011.
- ✓ No consta el listado definitivo de las ubicaciones de la Licitación/ adendas ampliatorias.
- ✓ No constan en el expediente ubicaciones con los emplazamientos de las 1.000 cámaras correspondientes a las ampliaciones del contrato original: C2 y C3.

embargo el contrato firmado el 29/04/2010 a folios 297 y 298 si toma en cuenta en su apartado 14: “El CONTRATANTE se compromete a efectuar los pagos en un todo de acuerdo a lo prescripto en los documentos del contrato conforme a los precios que se detallan: Ítem C1 por la suma mensual de dólares estadounidenses de doscientos treinta mil ochocientos treinta y cuatro con ochenta y ocho centavos (U\$S230.884,88), Ítem C2 por la suma mensual de dólares estadounidenses de ciento cuarenta y seis mil doscientos veintisiete con nueve centavos (U\$S146.227,09) e Ítem C3 por la suma mensual de dólares estadounidenses trescientos cuarenta y seis mil trescientos veintisiete con treinta y dos centavos (U\$S346.327,32)”

<sup>115</sup> Según contrato debía terminarse al 01/07/2010 y recién en esa fecha la empresa designa el profesional responsable según el artículo 2° del PET “El oferente contará durante las obras con un profesional responsable, en carácter de Representante Técnico”. “El Representante Técnico deberá encontrarse en obra durante las horas de trabajo...”

<sup>116</sup> Con fecha 22/09/2010 se emite el primer PRD correspondiente al cumplimiento del módulo C1 por la entrega de las 300 cámaras a F° 320, en correspondencia a los remitos del proveedor a F° 321 del 31/07/2010 y a F° 322 del 31/08/2010. Según el contrato a F° 297 y 298 el ítem C1 los 300 puntos de captura/cámaras deben estar recibidos y operativos al 1/07/2010. No pudiendo constatarse al no referir cantidad de cámaras recibidas. Además deberían haberse aplicado sanciones en virtud de la demora según PCP.

<sup>117</sup> Además el artículo 49° del PCP Obligaciones del adjudicatario dice en su punto XIII: “El adjudicatario, con cuarenta y ocho (48) horas de anticipación al inicio de la prestación, conforme el artículo 5° del presente Pliego, y respecto al personal en relación de dependencia que afecte el cumplimiento del mismo, deberá presentar ante el GCBA, las pólizas correspondientes que acrediten dar cumplimiento a las disposiciones emanadas de la Ley de Riesgos del Trabajo N° 24.557, sus modificaciones y ampliaciones. Además, la firma adjudicataria deberá presentar una DJ, donde conste que todo el personal afectado a la prestación se encuentra cubierto por este seguro, indicando el número de póliza correspondiente y el nombre de la Compañía Aseguradora. Por lo tanto, en cada oportunidad que se produzca alguna modificación en la dotación destacada, deberá comunicarlo dentro de las setenta y dos (72) horas de producida la misma. Asimismo, deberá constituir un seguro que prevea la Responsabilidad Civil, que tenga por objeto cubrir daños y perjuicios que el propio Adjudicatario y/o sus dependientes pudieran causar a los bienes y/o agentes del GCBA, así como a terceros que pudieran verse afectados.: Dicho seguro será equivalente a pesos tres millones (\$3.000.000,00). La póliza deberá ser entregada al inicio de la prestación del servicio, y deberá ser endosada a favor del GCBA.

- ✓ No se cumplieron los plazos de entrega de cámaras estipulados en los pliegos, contratos y adendas. Asimismo tampoco constan penalidades y sanciones aplicadas por el organismo al respecto.<sup>118</sup>
- ✓ Se convalida la prestación del servicio por 1.600 cámaras, durante los meses de abril y mayo de 2012, a través de los PRD conformados, cuando ya el mismo proveedor a fines de abril reconoce que no están en funcionamiento 280 cámaras.
- ✓ No consta el resultado de la Auditoria pedido por la DG de Suministros que se generó para estipular la cantidad efectiva de cámaras en funcionamiento.

**38) Expediente N° 1.793.114/2012. Adquisición de chalecos antibala sobre ropa para la Policía Metropolitana**

- ✓ Se observa una demora que excedió los 20 días en la entrega de 201 chalecos por parte de la empresa a partir de la Orden de Compra. (PRD N° 191894-PMCABA-13 de fecha 13/05/13 Rto 1-703 – 201 chalecos) a folio N° 543.

**39) Expediente N° 3.860.718/2013. Reconocimiento de gasto – Adquisición de viandas para la Policía Metropolitana**

- ✓ Se registran sólo observaciones generales.

**40) Expediente N° 2.252.446/2012. Licitación Pública Central Telefónica Edificio Retiro**

- ✓ No obra en el Expediente listado de personal autorizado para certificar a través de los Remitos con su firma, la entrega y avance de la obra licitada por parte de la empresa.<sup>119</sup>
- ✓ No obra en el Expediente listado de personal autorizado para certificar la entrega de materiales y/o equipos por parte de la empresa a través de Remitos.<sup>120</sup>
- ✓ No obra en el Expediente listado de personal perteneciente al GCABA capacitado por la empresa en lo referente al Objeto de la licitación llave en mano.<sup>121</sup>

<sup>118</sup> Incluso al término de las labores de auditoria, aún no se había cumplimentado la entrega de las 2.000 cámaras, ascendiendo la cifra de cámaras entregadas a 1.800. La adenda no solo modifica las fechas que se deberán cumplir, sino que modifica fechas que se deberían haber cumplido como el caso del primer y segundo módulo del C3 sin que se registren penalidades ni sanciones.

<sup>119</sup> Por ejemplo: a fojas F.2170/2175- Nota empresa de fecha 09/10/13 entrega por Remitos Duplicado N° 1384 (03/10)-1390 (08/10)-1391 (08/10)-1393 (08/10) y 1394 (09/10) el 13% del subsistema de electrónica de red, el 92% del subsistema de servidores y accesorios, el 38% del subsistema de video vigilancia y el 90% del subsistema de refrigeración para sala de equipos. Significa el 28,40% del total del renglón N° 2. Recibió conforme Gonzalo Abral di – Diego Figueredo – y Javier Gallardo.

<sup>120</sup> F.2207/2212- Nota empresa de fecha 22/11/13 que entregó equipos por Remitos 1421, 1422, 1423 y 1424 que corresponden al 89 % del subsistema central telefónica. Esto representa un 21,55% del total del renglón N° 2. En ésta Nota la empresa no hace referencia al Remito N° 1425 que obra a foja 2212. Todos los remitos duplicados están conformados con firma de Leyes. Sin nombre y/o sello.

<sup>121</sup> A fojas N° 1995/1996- Plan de Capacitación firmado por oferente.

**41) Expediente N° 7.271.232/13 Reconocimiento de Gastos Autorización Gastos Servicios Esenciales**

- ✓ No consta en la factura presentada a F° 6: domicilio, categoría de IVA, y condiciones de venta.
- ✓ No consta la motivación de la compra en el expediente.<sup>122</sup>

**42) Expediente N° 316.802/2013 - Licitación Pública para la Adquisición de alimentos de canes**

- ✓ El Expediente no refleja la actuación de un profesional idóneo (Médico Veterinario) que certifique la eficacia y la eficiencia del producto adquirido.<sup>123</sup>

**43) Expediente N° 679.309/2013 Servicio de Mantenimiento de climatización**

- ✓ No se aclara la firma del funcionario interviniente cuyo sello señala “por la DGALPM”, fojas N° 103 en la cédula de Invitación a Cotizar. Asimismo, a foja N° 117 obra Constancia de Visita al ISSP completada a mano por el oferente sin que conste la fecha en que la misma se llevó a cabo.

**44) Expediente N° 1.085.569/13. Reconocimiento de Gasto de Contratación de trabajos de mantenimiento de espacios verdes y alrededores del ISSP**

- ✓ En la respuesta de la Cooperativa “El Trabajo” LTDA a F° 8 no presenta el punto a, c, e requeridos en el pedido. (a- número de CUIT de la empresa, c- precio por renglón de la oferta en su caso, e- tiempo de mantenimiento de la oferta).
- ✓ En la respuesta de LX Argentina SA del 05/02/2013 a F° 9, no presenta el punto “c” (precio por renglón de la oferta en su caso) y el “f” (carácter, firma, aclaración y cargo de quien se obliga en nombre de la empresa oferente).

<sup>122</sup> En los fundamentos de la Disposición N° 16-2013-DGSPM de fecha 20/12/2013 consta la utilización del procedimiento como consecuencia de: “Que corresponde proceder a la aprobación de presente gasto, en los términos del Decreto N° 556/10, tratándose de una adquisición de urgente e imprescindible necesidad cuya prestación no admitió interrupción o dilación, circunstancia que impidió su contratación mediante los procedimientos establecidos”.

<sup>123</sup> A foja N° 142 Nota AEP N° 13-2013 de fecha 05/03/13 No consta la actuación de un profesional idóneo (veterinario) en el Informe donde expresa que “...sólo el producto Energy 4800 satisface las necesidades nutritivas y energéticas para el consumo de los canes de esta Escuela”.

**45) Expediente N° 770.779/2010 correspondiente al servicio de mantenimiento del ISSP**

- ✓ Sin observaciones.

**46) Expediente N° 825.654/12. Mantenimiento Integral de la Flota Automotor de la PM**

- ✓ No se da cumplimiento a lo determinado por la Dirección General de Redeterminación de Precios a F° 87, en cuanto a que posterior a la modificación del PBYCP el mismo no fue remitido a dicha Dirección.
- ✓ No constan que hayan sido designados por la Unidad Operativa de Adquisiciones los funcionarios presentes en el Acta de Apertura n° 1/2013 del 25/04/2013 a F° 329.<sup>124</sup>
- ✓ Se incumplen los plazos prescriptos por el Decreto Reglamentario 754/08 entre la fecha del acta de apertura del 25/04/2013 y el Acta de la Comisión Evaluadora del 13/05/2013 a F° 330.<sup>125</sup>
- ✓ La última designación de autoridades de Edenred SA se encuentra vencida de acuerdo al Estado de la Documentación y la fotocopia adjunta al expediente.
- ✓ No constan los registros de Deudores alimentarios Morosos correspondientes al presidente, vicepresidente y un director titular.
- ✓ La póliza de seguro de caución del 18/09/2013 por \$114.720,00 a F° 373 y 374 que no cumple con el artículo 15 GARANTÍA CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO de los PCP<sup>126</sup> ya que se constituyó por un 1%.
- ✓ No consta en el expediente censo con detalle de la cantidad de autos correspondiente al servicio de mantenimiento de Flota (Renglon 1).<sup>127</sup>
- ✓ No coincide el total del detalle de la liquidación de folio 786 a 826 con la factura a folio 784.
- ✓ No consta detalle de gastos de una factura.<sup>128</sup>
- ✓ La distribución de movimientos por renglón según PRDS, difiere de la distribución de los montos según las facturas.<sup>129</sup>
- ✓ El monto devengado de \$13.474.984,66 supera al tope fijado en la Resolución N° 533/2013 aprobatoria del gasto (de \$11.472.000,00).

<sup>124</sup> Decreto 754/08 artículo 102 punto 4 apertura de ofertas: en el lugar, día y hora determinados para celebrar el acto, se procede a abrir las propuestas en presencia de los funcionarios designados por la Unidad Operativa de Adquisiciones, de todos aquellos que desearan presenciarlo y a su opción, del representante del órgano rector.

<sup>125</sup> El artículo 6° dice: “El dictamen de la evaluación de las ofertas que consta en un Acta, en principio debe emitirse dentro de los cinco (5) días contados desde la fecha de apertura de propuestas”.

<sup>126</sup> Artículo 15° del PCP: Será del diez por ciento (10%) del valor total aproximado adjudicado, como resultado de calcular el monto unitario adjudicado por el monto total aproximado de solicitudes de provisión estimadas.

<sup>127</sup> En la Factura N° 060-000010760 de fecha 15/01/2014 a F° 611 no hay coincidencia con el importe del PRD a F° 608 del renglón 1. Pero al obtener el valor sin IVA de \$129.183,96 al valor unitario de \$272,54 nos da una cantidad de vehículos de 474. En la Factura N° 060-000011031 de fecha 21/02/2014 a F° 612 no hay coincidencia con el importe del PRD a F° 608 del renglón 1. Pero al obtener el valor sin IVA de \$130.819,28 al valor unitario de \$272,54 nos da una cantidad de vehículos de 480.

<sup>128</sup> Factura Ticket Car Mantenimiento ON LINE N° 060-00002420 de Enred Argentina SA (antes Accor Argentina SA) de fecha 15/05/2014, a F° 911.

<sup>129</sup> De mantenimiento taller (Renglón 1) y ticket car mantenimiento on line (Renglón 2).

#### 47) Expediente N° 2.737.108/13. Compra medicamentos, insumos, productos biomédicos y servicios de sistemas de salud

- ✓ No consta firma de profesional con incumbencia en la materia ni informe profesional que lo amerite en la nota que origina el expediente.
- ✓ No consta que los funcionarios presentes en el Acta de apertura n° 2083/2013 del 25/07/2013 a F° 756 y 757 hayan sido designados por la Unidad Operativa de Adquisiciones.<sup>130</sup>
- ✓ No está actualizado el Estado Registral y tampoco se solicitaron todos los certificados de Deudores Alimentarios Morosos.<sup>131</sup>
- ✓ En la presentación de la oferta a F° 632 no consta poder que habilite al firmante.<sup>132</sup> No se pudo tampoco verificar las autoridades de la empresa.<sup>133</sup>
- ✓ Presenta cifras inexactas el Cuadro comparativo de precios.<sup>134</sup>

#### 48) Expediente N° 1.338.318/2010 Servicio Integral de Limpieza Instituto Superior de Seguridad Pública

- ✓ Ausencia de foliatura y numeración en documentos folios N° 69 y 544.<sup>135</sup>
- ✓ Ausencia de planificación en materia de Compras y Contrataciones atento que el servicio licitado originalmente por 24 meses, fue ampliado por 2 meses y posteriormente prorrogado por 10 meses.<sup>136</sup>
- ✓ Incumplimiento del Art. 4. del PCP.<sup>137</sup>

<sup>130</sup> Decreto 754/08 artículo 102 punto 4 apertura de ofertas: en el lugar, día y hora determinados para celebrar el acto, se procede a abrir las propuestas en presencia de los funcionarios designados por la Unidad Operativa de Adquisiciones, de todos aquellos que desearan presenciario y a su opción, del representante del órgano rector.

<sup>131</sup> En F° 763 consta el registro de Deudores alimentarios morosos del 13/08/2013 del presidente de DNM Farma SA, y no se presentó el del Director Suplente informado según Estado registral a F° 761 y 762. Además surgen otros accionistas.

<sup>132</sup> Artículo 11 del PCG Presentación de las ofertas: Las ofertas serán presentadas por duplicado y deberán estar firmadas por el oferente o su representante legal. La firma deberá encontrarse aclarada indicando el carácter del firmante, debiéndose presentar la documentación que acredite el carácter invocado.

Artículo 20 del PCP: vicios excluyentes. Causales de rechazo de la oferta d) Que se presente firmada por persona(s), sin capacidad suficiente para obligar al oferente.

<sup>133</sup> Ya que no presentó: estatutos, actas de directorio/asamblea. Además en cuanto al certificado de habilitación del establecimiento presentó en la oferta Disposición N° 3252 del 4/12/2012 con vencimiento 4/12/2013.

<sup>134</sup> A F° 775 a 777 presenta las siguientes inexactitudes: en el total ofertado por Feraval SA colocan el importe de \$7.546,65, mientras que la oferta del proveedor a F° 632 suma \$32.291,70

<sup>135</sup> Ley de Procedimiento Administrativo Dctos. 1510/97 y 1572/97. Art. 29 - “Compaginación y Foliatura.

<sup>136</sup> Resolución N° 269/GCABA/SSAPM/13. Prorroga por 10 meses la OC N° 41.18/2011 (24 meses), ampliada por OC N° 44771 (2 meses) por el contrato celebrado con la firma Rex Argentina S.A.

Ley N° 2095/06. Artículo 12 – Plan Anual de Compras y Contrataciones. Cada unidad ejecutora de programas o proyectos elaborará un Plan Anual de Compras y Contrataciones. Dicho plan debe prever los bienes y servicios que se requerirán durante el ejercicio presupuestario, ajustado a la naturaleza de sus actividades y a los créditos asignados en la Ley de Presupuesto de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

<sup>137</sup> Art. 4 PCP. Prórroga del contrato: El GCABA se reserva el derecho, de prorrogar por única vez por un período de hasta 12 meses a partir de la fecha de finalización del mismo.

## A la Subsecretaría de Administración de la Policía Metropolitana

### Sobre el Plan Anual de Compras

- ✓ El 70,83% de la muestra de expedientes no se encontraba contemplada en el Plan Anual de Compras.
- ✓ El 20,63% de los montos planificados por Licitación Pública para Compras de uniformes partida 2.2.2 se tramitaron por Dcto. 556/10 “Reconocimiento de gastos”.<sup>138</sup>
- ✓ Del total de expedientes devengados en el ejercicio 2013 No incluidos en la muestra, ni contemplados en el Plan Anual de Compras y Contrataciones, el equipo de auditoría detectó cinco expedientes que no cumplimentan con la normativa vigente en materia de planificación de compras.<sup>139</sup>

### Sobre las Cajas Chicas

- ✓ En la Caja Chica Común del Programa N° 57 “DGSPM” el 26,90% de los comprobantes obran emitidos a Consumidor Final. El 20,50% de los Comprobantes fueron emitidos a nombre de otros Organismos.
- ✓ Los comprobantes con N° de Orden 3, 4, 6, 7, 10 y 11 de la DGSPM refieren adquisiciones de bienes de consumo fuera del horario laboral.<sup>140</sup>
- ✓ Se incluyeron comprobantes Factura por Capacitación “El Contrato en la Obra Pública CABA” en rendición de Caja Chica Común que no responde a gastos menores y/o urgentes.<sup>141</sup>
- ✓ Se incluyeron dos (2) comprobantes Factura emitidas el mismo día por la misma empresa por un mismo concepto.<sup>142</sup>
- ✓ Se incluyeron, en varias de las rendiciones, Comprobantes por compra de material que cuenta con provisión del Sistema Informático One line de pedidos y control.<sup>143</sup>

<sup>138</sup> Correspondientes a los expedientes de la Muestra con los números 15 y 31.

<sup>139</sup> Incluidas en el Cuadro IV del ANEXO IV Muestras N° 2, 4 y 5 correspondientes a alquiler y mantenimiento de fotocopiadoras y las muestras N° 3 y 6 fundamentados en Convenios Marcos (librería y provisión de agua). Incumpliendo la Disposición N° 312/GCABA/DGCYC/12 contempla que los... “Contratos de Tracto Sucesivo-Servicios (Ej. Servicios de Limpieza, Locación de Fotocopiadoras) Las contrataciones de tracto sucesivo o servicios se registrarán en uno u otro de los dos parámetros descriptos precedentemente de acuerdo con los montos involucrados en la contratación de que se trate. Al efecto, deberán informarse tanto las contrataciones a ser gestionadas en el año respectivo”...

<sup>140</sup> Gráfico N° 3.1

<sup>141</sup> Art. 4 Anexo I Dcto. 67/10 Caja Chica Común: Los Fondos entregados bajo el régimen de Caja Chica Común se destinarán exclusivamente al pago de gastos menores y/o urgentes correspondientes a los conceptos previstos en el Art. 10 y hasta los montos máximos por comprobante que establezca la reglamentación, e incluye a los gastos repetitivos para la adquisición de bienes y servicios, en tanto no impliquen un contrato o compromiso que supere el ejercicio en curso.

<sup>142</sup> Servicio de Catering - Empresa Belinda Café Org. Café S.A.

<sup>143</sup> Toner, CDs, DVDs y “Fusor para impresora”. Este tipo de producto cuenta con el “Servicio de provisión de papel, útiles e insumos de oficina y bienes o productos afines”, provisto por Staples Argentina SA – Ex Office Net S.A.- conforme Decreto 221/12

## **Sobre los Legajos del Personal**

- ✓ Se observó el pago de honorarios correspondiente al mes de Mayo del 2013 a un beneficiario que se le rescindió el contrato a partir del 30/04/2013.<sup>144</sup>
- ✓ Surge que se devengaron 10 meses, cuando en realidad debería haberse devengado 11, en el Legajo personal del beneficiario D.N.I. N° 21.055.894 (desde 01/01/2013 hasta el 30/11/2013).<sup>145</sup>
- ✓ No obra contrato en tres Legajos electrónicos.<sup>146</sup> y no fueron devengados durante 2013.

## **A la Dirección General de Contaduría General**

### **Respecto de la Cuenta de Inversión**

- ✓ No fue contemplada en la Cuenta de Inversión 2013, en la etapa presupuestaria del Crédito Vigente correspondiente al Programa N° 58 Inciso 3, una modificación presupuestaria por \$1.786.780,00.

### **Sobre el Proceso de Pago**

- ✓ No se da cumplimiento de integralidad, en materia de documentación, en la conformación de las carpetas de pago.<sup>147</sup>
- ✓ No se puso a disposición del equipo de auditoría actuante la totalidad de la documentación requerida.

## **RECOMENDACIONES**

### **A la Unidad de Organización Administrativa Policía Metropolitana**

#### **Generales**

- ✓ Verificar que los expedientes sean compaginados en cuerpos numerados que no excedan los 200 folios, salvo los casos en que tal límite obligara a dividir escritos o documentos que constituyen un solo texto.
- ✓ Comprobar que los expedientes registren la firma de los representantes legales de los oferentes.

<sup>144</sup> Orden de Pago Presupuestaria C41 N° 72575/2013 Beneficiario: 119904-Fernandez Federico Emanuel UE 868 – DGAYLPM Prog. N° 57 \$7.200.- Punto 4.1. del C.L.S. “El PAGO DE honorarios de El Locador se realizará por mes vencido, debiendo El Locador haber presentado la correspondiente factura”.

<sup>145</sup> Saponara Ariel German. Inconsistencia entre el Contrato de Locación de Servicios Aprobado por Resol. N° 11-SSAPM-13 (01/01/2013 al 31/12/2013 por \$3.600 mensual. Total \$39.600) y Rescisión con fecha 30/11/13 por Resol. N° 296-SSAPM-13 Publicada en B.O. N° 3909 del 03/01/14 pág. 325 y lo devengado por Programa N° 57 cuyo monto es de \$36.000 (10 meses).

<sup>146</sup> De los beneficiarios CUIT N° 20-37868893-1; N° 27-22500140-0 y 20-38888910-2.

<sup>147</sup> Tal cual se detalla en el Apartado **8.3 Proceso de Pago**

- ✓ Controlar los expedientes a fin de evitar errores o ausencia de foliatura.

**1) Expediente N° 951565/13. Contratación Directa por Exclusividad. Adquisición de pistolas para la Policía Metropolitana**

- ✓ Incorporar las constancias del cumplimiento de todas las obligaciones incluidas en los pliegos.
- ✓ Establecer criterios unificados en la confección de informes comparativos de productos o bienes a adquirir.
- ✓ Incorporar todos los informes elaborados pertinentes a la tramitación de los expedientes.
- ✓ Incorporar la constancia de la norma de designación de los funcionarios que participan de etapas del proceso de contratación que así lo requieran. Verificar la coincidencia de importes entre lo expresado en letras y en números.
- ✓ Incorporar la fecha a todo Cuadro incluido en el expediente. Calcular y dejar constancia de los precios al tipo de cambio vendedor, vigentes en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires al cierre del día anterior al de apertura de las ofertas cotizadas en moneda extranjera.
- ✓ Incorporar a los Dictámenes, que así lo requieran, la constancia de los precios al tipo de cambio vendedor, vigentes en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires al cierre del día anterior al de la apertura de las ofertas.
- ✓ Verificar que los funcionarios que aprueban las contrataciones cuenten con el rango jerárquico acorde a los montos involucrados.
- ✓ Incorporar constancia en el expediente del cumplimiento de todos los artículos de la norma aprobatoria de la contratación.
- ✓ Idem anterior.
- ✓ Verificar que los Informes incorporados al expediente sean confeccionados por personas/técnicos o profesionales que tengan facultades para ello.

**2) Expediente N° 1.446370/2011 - Servicio de transmisión de audio y video móvil sobre redes 3 G y de videocámaras con grabación local**

- ✓ Sólo se registran observaciones generales y las recomendaciones se encuentran en ese apartado.

**3) Expediente N° 2.643.356/2011 - Adquisición de Portachapas Identificadoras para la PM**

- ✓ Incorporar en tiempo y forma la constancia de inscripción en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores.
- ✓ Incorporar en tiempo y forma la constancia de no estar incluido en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos.
- ✓ Consignar correctamente la fecha de los refoliados a fin de que resulten congruentes con la fecha de los certificados incorporados a la actuación.

**4) Expediente N° 2.040.711/2012 – Provisión equipos antidisturbios**

- ✓ Sólo se registran observaciones generales y las recomendaciones se encuentran en ese apartado.

**5) Expediente N° 2.725.509/2012 - Reconocimiento de gastos del Servicio de Mantenimiento Integral Edificio, maquinarias e instalaciones del edificio de Retiro (Ramón Castillo 1720 y la Comisaría Comunal N° 4)**

- ✓ Controlar que se encuentren expresados los fundamentos del proceso elegido, en especial cuando se aparta del Régimen de Licitaciones Públicas.
- ✓ Respetar los límites establecidos en las normas para la aprobación de gastos.
- ✓ Verificar que se refleje el cumplimiento de las previsiones del artículo 8 del Decreto 556/2010 en toda norma que se emita para fundar la aplicación del mismo.

**6) Expediente N° 766.390/2013 - Licitación Pública – Servicio de Transporte**

- ✓ Sólo se registran observaciones generales y las recomendaciones se encuentran en ese apartado.

**7) Expediente N° 926.986/2013 - Sistema Protección Integrada solicita intervención y/o derivación**

- ✓ Dejar constancia de los fundamentos de la elección del proceso de contratación, toda vez que se aparte del Régimen de Licitaciones Públicas.
- ✓ Dejar constancia de los fundamentos por los que se promueve la contratación de los bienes o servicios.

**8) Expediente N° 1.457.617/2010 - Mantenimiento de Edificios Policía Metropolitana**

- ✓ Verificar que se encuentren incorporadas en los expedientes, las Solicitudes del Gasto.

**9) Expediente N° 2489983/12. Reconocimiento de Gastos. Grupo Electrónico**

- ✓ Dejar constancia de consultas del Estado Registral del RIUPP que muestren los balances presentados y designación de autoridades, con su vencimiento, de cada uno de los proveedores convocados.
- ✓ Idem anterior.
- ✓ Controlar que las fechas en que se envían todas las notificaciones a los proveedores sean acordes a las etapas del proceso que se desarrolla.

**10) Expediente N° 1.187.223/2011 - Sistema de Identificaciones Impresiones Dactilares y Faciales**

- ✓ Verificar la correcta imputación presupuestaria de las operaciones.
- ✓ Controlar que se encuentre incorporada toda la documentación exigida a los miembros de las empresas proveedoras.
- ✓ Incorporar, a los Expedientes, el Listado de personal del GCABA capacitado, en aquellos casos en que este tipo de servicios sean Objeto de contratación.
- ✓ Incorporar a los Expedientes el Acto Administrativo sobre la aplicación de penalidades o prórroga ante el incumplimiento del Adjudicatario de la Obligaciones contractuales previstas en los PByCP.
- ✓ Controlar la conformación de todos los Partes de Recepción Definitiva.

**11) Expediente N° 1855139/13 - Contratación de servicio de acarreo**

- ✓ Verificar que todo reconocimiento de servicios se encuentre dentro del servicio acordado.
- ✓ Controlar que no se presten servicios antes de la aprobación de la Licitación.
- ✓ Incorporar la constancia de designación de los funcionarios intervinientes en cada una de las etapas del proceso de Adquisición.
- ✓ Verificar que no se superen los topes establecidos por los precios de referencia durante los procesos de contratación.
- ✓ Dejar constancia de la descripción de todos los renglones a los que hace referencia una contratación.
- ✓ Comprobar que no se haga uso de servicios en forma previa a la adjudicación de la contratación.
- ✓ Incorporar constancia del detalle de fechas y cantidades de los servicios utilizados.
- ✓ Idem anterior.

**12) Expediente Nº 1.311.350/2009 - Servicio de Provisión de Combustible y Adquisición de tarjetas electrónicas de la PM.**

- ✓ Controlar que posean fecha todos los Actos Administrativos correspondientes a los procesos de contratación.
- ✓ Verificar que el área que corresponda, conforme las facturas presentadas por las empresas como así también que las mismas se encuentren suscriptas por los proveedores.

**13) Expediente Nº 2.257.257/2013 – Sistema de Protección Integral. Solicita intervención y/o derivación Adquisición de Credenciales para la P.M.**

- ✓ Sólo se registran observaciones generales y las recomendaciones se encuentran en ese apartado.

**14) Expediente Nº 41.592/2008 - Sistema Integrado de Comunicaciones Troncalizadas con Tecnología Digital, en la banda de frecuencias de 800 MHZ**

- ✓ No registra observaciones.

**15) Expediente Nº 3.362.415/2013 - Reconocimiento de gastos para la provisión de elementos de uniformes de la Policía Metropolitana**

- ✓ Controlar que dentro del expediente queden asentados los fundamentos del proceso elegido, en especial sobre todo si se encuentran apartados del Régimen de Licitaciones Públicas.
- ✓ Verificar que quede constancia en el expediente, los fundamentos por los que se promueve la contratación del servicio.

**16) Expediente Nº 1.285.410/2013 y Nº 2.344.658/2013 - Solicitud de sillones – Adquisición de Muebles para la Policía Metropolitana**

- ✓ Cotejar que todas las firmas de terceros intervinientes muestren los números de D.N.I. y aclaración. En el caso de los funcionarios, como mínimo, la correspondiente aclaración.
- ✓ Confirmar que obre en el Expediente la documentación que avale la efectiva recepción de la totalidad del material adquirido.
- ✓ Controlar que se adjunte al Expediente toda la documentación que respalde un pedido y ejecución de ampliación de una orden de compra.
- ✓ Verificar que obre en el Expediente la documentación que avale la efectiva recepción de la totalidad del material adquirido.

**17) Expediente N° 3.586.189/2013 - Adquisición de Vehículos con patentamiento incluido para la Policía Metropolitana**

- ✓ Confirmar que se incorpore a todo Expediente Electrónico la documentación de respaldo de las ofertas.
- ✓ Verificar que se incorpore a los expedientes electrónicos copia de la facturación de los proveedores.
- ✓ Controlar que se encuentren todos los datos que permitan identificar los bienes recepcionados en los Remitos de entrega de los proveedores.

**18) Expediente N° 537.802/2013 - Adquisición de Municiones para la PM**

- ✓ Confirmar la coincidencia entre lo expresado en números y letras cuando se mencionan montos.
- ✓ Cotejar que concuerden el lugar de entrega/recepción del material con el Pliego de la Licitación Adjudicada.

**19) Expediente N° 2.374.680/2011 - “Adquisición de sistema de monitoreo y supervisión de Dispositivos de Localización uso personal y su mantenimiento preventivo y correctivo”**

- ✓ Comprobar que la documentación de respaldo tenga congruencia con los totales devengados.
- ✓ Incorporar aclaración legible de firma en toda documentación avalada por firma de funcionario.

**20) Expediente N° 3.553.850/2013 – Provisión de equipos para obtención de muestras**

- ✓ Se registran sólo observaciones generales y las recomendaciones se encuentran en el correspondiente apartado.

**21) Expediente N° 3.750.275/2013 - Adquisición de Equipamiento Informático para la Policía Metropolitana**

- ✓ Verificar que toda la documentación que obra en los expedientes sea correspondiente a los mismos.
- ✓ Idem anterior.

**22) Expediente N° 1297100/13 - Servicio de remodelación ISSP**

- ✓ Incorporar a los expedientes la constancia de notificación para devolución de las pólizas de caución y de la efectiva devolución de las mismas.

- ✓ Agregar la constancia de la designación de los funcionarios presentes en el Acta de Apertura por la Unidad Operativa de Adquisiciones y de la convocatoria a la Sindicatura para presenciar la misma.
- ✓ Verificar que la documentación que se agrega al expediente no se encuentre vencida.
- ✓ Agregar constancia en el expediente de la presentación de las pólizas de accidente de trabajo y terceros según lo establecido en los artículos 35 a 40 de los Pliegos de Condiciones Particulares.
- ✓ Verificar que la vigencia de los seguros de caución cubran, como mínimo, el período abarcado por las fechas de los remitos y de la efectiva provisión de los servicios.
- ✓ Agregar al expediente copia de la póliza de cumplimiento de contrato por la ampliación.

**23) Expediente N° 4.839.271/2013 - Servicio de Alquiler de Máquinas Fotocopiadoras**

- ✓ Verificar que los PRD se encuentren firmados por los proveedores.
- ✓ Verificar que los expedientes electrónicos incluyan toda la solapas e información correspondientes al proceso de contratación.

**24) Expediente N° 6.801.571/2013 - Adquisición e instalación de cableado estructurado para Destacamento Constitución de PM**

- ✓ No amerita observaciones.

**25) Expediente N° 6.741.456/2013 - Provisión y Colocación de cortinas**

- ✓ Incorporar constancia en el expediente de que el proveedor haya adquirido el Pliego de ByCP para participar en el proceso de selección.
- ✓ Agregar a los expedientes las constancias de toda la documentación requerida a los proveedores.

**26) Expediente N° 7.016.668/13 Adquisición de Aires Acondicionados**

- ✓ Controlar los plazos de ejecución de los expedientes, dejando constancia de los motivos de los atrasos que exceden la razonabilidad de los mismos.
- ✓ Incorporar al expediente constancia del Certificado de Garantía de Mantenimiento de Oferta.

**27) Expediente N° 598721/13. Contratación de servicios de mantenimiento para baños químicos**

- ✓ Incorporar constancia de la fundamentación sobre la que se basa todo proceso de contratación.

- ✓ Verificar que se encuentre firmada por el funcionario competente, toda documentación, que así lo requiera, incorporada al expediente.
- ✓ Controlar la presentación de balances, y toda otra documentación comercial que corresponda, por parte de los proveedores que participan del proceso de contratación.
- ✓ Idem anterior.
- ✓ Verificar que posean fecha los Cuadros Comparativos de precios y toda otra documentación cuya elaboración pueda ser afectada por el paso del tiempo.

**28) Expediente N° 5.065.154/2013 - Reconocimiento de gastos por servicio de refacciones eléctricas varias**

- ✓ Verificar que no se encuentre vencido el Código de Autorización de Impresión de toda aquella documentación que requiera del mismo.

**29) Expediente N° 3.025.650/13 Cursos de aprendizaje de idioma inglés para personal de PM**

- ✓ Controlar la presentación de balances, y toda otra documentación comercial que corresponda, por parte de los proveedores que participan del proceso de contratación. Incorporar constancia de no encontrarse en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos de los representantes de la sociedad y de sus socios.
- ✓ Incorporar constancia del poder de representación de toda aquella que firma en nombre de un proveedor.
- ✓ Controlar la razonabilidad de los plazos de toda notificación al proveedor de los actos administrativos del GCABA.
- ✓ Incorporar constancia en el expediente de los remitos del proveedor que originaron los seis PRD aprobatorios del servicio prestado.
- ✓ Agregar constancia de la realización de los cursos de agosto y septiembre del 2014.
- ✓ Controlar la razonabilidad de los plazos de la publicación de los actos administrativos del GCABA vinculados a la contratación.
- ✓ Controlar la razonabilidad de los plazos, de incorporación al expediente, de toda la documentación pertinente al proceso de contratación.

**30) Expediente N° 557.275/2012 Blindaje para Vehículos de la PM**

- ✓ Controlar la presentación de balances, y toda otra documentación comercial que corresponda, por parte de los proveedores que participan del proceso de contratación.



### 31) Expediente N° 947.888/13. Reconocimiento de Gasto de Adquisición de prendas uniformes para Policía Metropolitana

- ✓ Incorporar la constancia del fundamento de todo proceso de reconocimiento de gastos.
- ✓ Controlar la presentación de balances, y toda otra documentación comercial que corresponda, por parte de los proveedores que participan del proceso de contratación.
- ✓ Controlar se incorporen las constancias de los Certificados de Deudores Morosos de todos los oferentes.
- ✓ Controlar la presentación de balances, y toda otra documentación comercial que corresponda, por parte de los proveedores que participan del proceso de contratación.
- ✓ Controlar se incorporen las constancias de los Certificados de Deudores Morosos de todos los oferentes.
- ✓ Verificar que posean fecha los Cuadros Comparativos de precios y toda otra documentación cuya elaboración pueda ser afectada por el paso del tiempo.
- ✓ Incorporar constancia de toda notificación que de acuerdo a la normativa deba hacerse a proveedores.

### 32) Expediente N° 1.325.144/13. Adquisición de vehículos para la Policía Metropolitana

- ✓ Realizar la evaluación de los Pliegos de Especificaciones Técnicas por parte de órganos técnicos. Verificar que los mismos sean avalados por la firma del correspondiente funcionario.
- ✓ Aplicar, en un marco de razonabilidad, las recomendaciones de los informes de la Procuración General.
- ✓ Incorporar constancia de la designación de los funcionarios que conforman las Actas de Apertura u otros procedimientos que así lo requieran.
- ✓ Verificar que posean fecha los Cuadros Comparativos de precios y toda otra documentación cuya elaboración pueda ser afectada por el paso del tiempo.
- ✓ Verificar que la documentación que se agrega al expediente no se encuentre vencida. Controlar la presentación de balances, y toda otra documentación comercial que corresponda, por parte de los proveedores que participan del proceso de contratación.
- ✓ Verificar que la documentación que se agrega al expediente no se encuentre vencida.
- ✓ Controlar se incorporen las constancias de los Certificados de Deudores Morosos de todos los oferentes.
- ✓ Incorporar a los expedientes la constancia de la devolución de las pólizas de caución.

- ✓ Agregar constancia que se haya integrado la Garantía de Cumplimiento del Contrato dentro del plazo de 5 días de recibida la Orden de Compra.

**33) Expediente N° 1.758.502/2013 Contratación de servicio de remodelación en Avda. Ramón Castillo 1720**

- ✓ Verificar la congruencia entre el informe del RIUPP y la documentación presentada por los oferentes.
- ✓ Controlar se incorporen las constancias de los Certificados de Deudores Morosos de todos los oferentes y que las mismas no se encuentren vencidas.
- ✓ Agregar constancia en el expediente de la presentación de las pólizas de accidente de trabajo y terceros.

**34) Expediente N° 692.180/11 Servicio de medición externa para evaluar el sistema integrado de comunicaciones troncalizados con tecnología digital, destinado a conformar el Sistema Radioeléctrico de Concentración de Enlaces Oficial de la CABA**

- ✓ Iniciar todo expediente de contratación con la fundamentación del mismo. Controlar que se encuentren firmados, por el funcionario correspondiente, los proyectos de Pliego de Condiciones Generales, Pliegos de Condiciones Particulares y Pliego de Especificaciones Técnicas.
- ✓ Agregar constancia del proveedor que posee todos los seguros requeridos por los pliegos de la contratación.
- ✓ Verificar que se hallen incorporadas las constancias de las garantías de adjudicación solicitadas en los pliegos.
- ✓ Incorporar constancia de la designación de los funcionarios que conforman las Actas de Apertura u otros procedimientos que así lo requieran.
- ✓ Cumplimentar los plazos prescriptos en el Decreto Reglamentario 754/08 entre la fecha del Acta de Apertura y el Acta de la Comisión Evaluadora.
- ✓ Adjuntar copia de los títulos habilitantes en la presentación del oferente “Año Tres Mil S.A.” que acrediten su capacidad, idoneidad y antecedentes. Agregar constancia de los datos del personal afectado a los Planes de Relevo y de Contingencias.
- ✓ Verificar que posean fecha los Cuadros Comparativos de precios y toda otra documentación cuya elaboración pueda ser afectada por el paso del tiempo.

**35) Expediente N° 5.699.025/2013. Autorización Gastos Servicios esenciales DTO. 556/10**

- ✓ Verificar que posean fecha los Cuadros Comparativos de precios y toda otra documentación cuya elaboración pueda ser afectada por el paso del tiempo.
- ✓ Controlar la presentación de balances, y toda otra documentación comercial que corresponda, por parte de los proveedores que participan del proceso de contratación.
- ✓ Verificar que la documentación que se agrega al expediente no se encuentre vencida. Aclarar el cargo de los funcionarios firmantes en todos los casos.

**36) Expediente N° 960.685/2011 - Provisión de un servicio de equipamiento para el reconocimiento automático de chapa patentes en vehículos patrulleros**

- ✓ Incorporar la constancia de intervención de los órganos competentes requeridos para cada etapa del proceso de contratación.
- ✓ Incorporar la traducción de todo material agregado al expediente que no se encuentre en idioma castellano.
- ✓ Incorporar la constancia de intervención de los órganos competentes requeridos para cada etapa del proceso de contratación.
- ✓ Incorporar la constancia de los proveedores respecto de los certificados de los órganos competentes que deberían poseer para participar del proceso.
- ✓ Incorporar constancia del control y cumplimiento por parte de los Oferentes de los requisitos establecidos en los pliegos.
- ✓ Incorporar al expediente todo registro, certificado o documentación a la que se hallen obligados los oferentes.
- ✓ Idem anterior.
- ✓ Incorporar constancia en el Expediente del cumplimiento de la normativa vigente aplicable al proceso.
- ✓ Incorporar al expediente los Certificados de Capacitación extendidos por la empresa al personal técnico del GCABA, que avalen la formación y entrenamiento en los equipos adquiridos.
- ✓ Respetar los topes legales establecidos por el art. 117 de la Ley 2095 aplicables al proceso.

**37) Expediente N° 1.458.569/09. Contratación de un circuito cerrado de TV para la CABA**

- ✓ Iniciar todo expediente de contratación con la fundamentación del mismo.
- ✓ Incorporar constancia del fundamento de los importes que involucran los servicios contratados.

- ✓ Respetar los criterios establecidos en la Ley 2095 para fijar los montos de las garantías de oferta y de adjudicación.
- ✓ Incorporar a los Pliegos de Condiciones Particulares las exigencias de antecedentes provenientes de organismos públicos tanto nacionales como pertenecientes a la Provincia de Buenos Aires, toda vez que corresponda.
- ✓ Verificar que posean fecha los Cuadros Comparativos de precios y toda otra documentación cuya elaboración pueda ser afectada por el paso del tiempo. Controlar que la documentación se encuentre firmada por todos los funcionarios que corresponda hacerlo. Verificar que se utilice el correcto tipo de cambio cada vez que haya que realizarse conversiones.
- ✓ Verificar que las normas que se emiten para respaldar la contratación refleje la integralidad del proceso.
- ✓ Agregar las constancias del cumplimiento de cada uno de los requisitos establecidos en los contratos.
- ✓ Controlar que los actos administrativos que respaldan una contratación reflejen la totalidad del proceso.
- ✓ Cotejar que la documentación presentada por los proveedores no se encuentre vencida. Verificar el cumplimiento de los plazos por parte de los proveedores.
- ✓ Incorporar al expediente la constancia de la provisión de los servicios adquiridos.
- ✓ Verificar el cumplimiento de los plazos por parte de los proveedores y que, ante un incumplimiento, se hayan aplicado las correspondientes sanciones.
- ✓ Agregar constancia en el expediente del protocolo de pruebas. Incorporar constancia del acta suscripta por las partes verificando el cumplimiento del protocolo respecto del Pliego de Especificaciones Técnicas.
- ✓ Adjuntar al expediente constancia de las pólizas emanadas de la ley de Riesgos de Trabajo Nº 24.557.
- ✓ Adjuntar al expediente constancia de la entrega de la garantía de cumplimiento, y de su ampliación por la adenda ampliatoria de 29/04/2011.
- ✓ Incorporar al expediente la constancia del listado definitivo de las ubicaciones de la Licitación/ adendas ampliatorias.
- ✓ Incorporar constancia en el expediente de las ubicaciones con los emplazamientos de las 1.000 cámaras correspondientes a las ampliaciones del contrato original: C2 y C3.
- ✓ Verificar el cumplimiento de los plazos por parte de los proveedores y que, ante un incumplimiento, se hayan aplicado las correspondientes sanciones.
- ✓ Evitar convalidar la prestación de servicios no prestados por parte de los proveedores.

- ✓ Agregar al expediente constancia del resultado de la Auditoria pedida por la DG de Suministros que se generó para estipular la cantidad efectiva de cámaras en funcionamiento.

**38)Expediente N° 1.793.114/2012. Adquisición de chalecos antibala sobre ropa para la Policía Metropolitana**

- ✓ Respetar y hacer respetar los plazos establecidos para la recepción de los bienes y/o servicios contratados.

**39)Expediente N° 3.860.718/2013. Reconocimiento de gasto – Adquisición de viandas para la Policía Metropolitana**

- ✓ Se registran sólo observaciones generales y las recomendaciones se encuentran en el correspondiente apartado.

**40)Expediente N° 2.252.446/2012. Licitación Pública Central Telefónica Edificio Retiro**

- ✓ Incorporar al Expediente el listado de personal autorizado para certificar con su firma los Remitos respecto de la entrega y avance de la obra licitada por parte de la empresa.
- ✓ Incorporar al Expediente el listado de personal autorizado para certificar a través de Remitos la entrega de materiales y/o equipos por parte de la empresa.
- ✓ Incorporar al Expediente el listado de personal perteneciente al GCABA capacitado por la empresa en lo referente al Objeto de la licitación llave en mano.

**41)Expediente N° 7.271.232/13 Reconocimiento de Gastos Autorización Gastos Servicios Esenciales**

- ✓ Verificar que toda factura que se recepcione se encuentre completa en todas sus categorías.
- ✓ Incorporar constancia de la fundamentación sobre la que se basa todo proceso de contratación.

**42)Expediente N° 316.802/2013 - Licitación Pública para la Adquisición de alimentos de canes**

- ✓ Incorporar a los Expedientes las constancias que reflejen la actuación de un profesional idóneo toda vez que resultare necesaria la intervención del mismo.

**43) Expediente N° 679.309/2013 Servicio de Mantenimiento de climatización**

- ✓ Incorporar aclaración legible de firma en toda documentación avalada por la firma de un funcionario. Verificar que posea fecha toda documentación cuya elaboración pueda ser afectada por el paso del tiempo.

**44) Expediente N° 1.085.569/13. Reconocimiento de Gasto de Contratación de trabajos de mantenimiento de espacios verdes y alrededores del ISSP**

- ✓ Controlar el cumplimiento de la presentación de información u documentación que corresponda, por parte de los proveedores que participan del proceso de contratación.
- ✓ Idem anterior.

**45) Expediente N° 770.779/2010 correspondiente al servicio de mantenimiento del ISSP**

- ✓ Sin observaciones.

**46) Expediente N° 825654/12. Mantenimiento Integral de la Flota Automotor de la PM**

- ✓ Verificar que se cumplan los pasos administrativos requeridos por los intervinientes en el proceso.
- ✓ Incorporar constancia de la designación de los funcionarios que conforman las Actas de Apertura u otros procedimientos que así lo requieran.
- ✓ Cumplimentar los plazos prescriptos en el Decreto Reglamentario 754/08 entre la fecha del acta de apertura y el Acta de la Comisión Evaluadora.
- ✓ Verificar que la documentación que se agrega al expediente no se encuentre vencida.
- ✓ Controlar se incorporen las constancias de los Certificados de Deudores Morosos de todos los oferentes.
- ✓ Verificar el cumplimiento de todos los artículos establecidos en los PCP.
- ✓ Agregar constancia en el expediente del censo con detalle de la cantidad de autos correspondiente al servicio de mantenimiento de Flota.
- ✓ Verificar la coincidencia entre los detalles de las liquidaciones y las facturas incorporadas al expediente.
- ✓ Controlar que todas las facturas presenten el correspondiente detalle de gastos.
- ✓ Cotejar si la distribución de movimientos por renglón según PRDS, coincide con la distribución de los montos según las facturas.

- ✓ Respetar los topes legales establecidos por los Actos Administrativos emitidos.

**47) Expediente Nº 2737108/13. Compra medicamentos, insumos, productos biomédicos y servicios de sistemas de salud**

- ✓ Incorporar a los Expedientes las constancias que reflejen la actuación de un profesional idóneo toda vez que resultare necesaria la intervención del mismo.
- ✓ Incorporar constancia de la designación de los funcionarios que conforman las Actas de Apertura u otros procedimientos que así lo requieran.
- ✓ Verificar la congruencia entre el informe del RIUPP y la documentación presentada por los oferentes. Controlar se incorporen las constancias de los Certificados de Deudores Morosos de todos los oferentes y que las mismas no se encuentren vencidas.
- ✓ Incorporar constancia del poder de representación de toda aquella persona que firme en nombre de un proveedor. Incorporar constancia de la designación de las autoridades de la empresa.
- ✓ Verificar las cifras consignadas en los cuadros de los expedientes.

**48) Expediente Nº 1.338.318/2010 Servicio Integral de Limpieza Instituto Superior de Seguridad Pública**

- ✓ Verificar la foliatura y numeración de todos los documentos agregados al expediente.
- ✓ Establecer un proceso de planificación que prevea la mayor cantidad de procesos de contratación, incluyendo sus características y condiciones, correspondientes al ejercicio involucrado.
- ✓ Controlar el cumplimiento de los requerimientos establecidos por el PCP.

**A la Subsecretaría de Administración de la Policía Metropolitana**

**Sobre el Plan Anual de Compras**

- ✓ Incorporar y Prever el mayor porcentaje de contrataciones en el Plan Anual de Compras.
- ✓ Respetar que el mayor porcentaje de los montos planificados por Licitación Pública se tramiten efectivamente bajo esa modalidad de contratación.
- ✓ Verificar que todos expedientes cumplimenten la normativa vigente en materia de planificación de compras.

### **Sobre las Cajas Chicas**

- ✓ Controlar que los comprobantes incluidos en la rendición de Caja Chica sean mayoritariamente emitidos a nombre del organismo, sobre todo en los montos más significativos, incluyendo el CUIT del mismo.
- ✓ Verificar que los comprobantes incluidos en las rediciones refieran a adquisiciones de bienes y/o servicios atinentes a las necesidades operativas del organismo.
- ✓ Controlar que los comprobantes incluidos en las rendiciones de Caja Chica Común respondan a gastos menores y/o urgentes.
- ✓ Verificar que los comprobantes Factura incluidos en las rendiciones no muestren iguales conceptos para mismas fechas.
- ✓ Planificar las compras de Caja Chica a fin de evitar la superposición con la provisión de bienes a través del Sistema Informático One line de pedidos y control.

### **Sobre los Legajos del Personal**

- ✓ Verificar la vigencia de los contratos antes de realizar el pago de honorarios.
- ✓ Controlar la congruencia entre el proceso de devengado y la vigencia de los contratos.
- ✓ Confirmar la incorporación de los contratos en todos los Legajos electrónicos. Controlar la congruencia entre el proceso de devengado y la vigencia de los contratos.

### **A la Dirección General de Contaduría General**

#### **Respecto de la Cuenta de Inversión**

- ✓ Verificar que se hayan contemplado todas las modificaciones presupuestarias en la elaboración de la Cuenta de Inversión.

#### **Sobre el Proceso de Pago**

- ✓ Controlar que la documentación que conforma las carpetas de pago refleje la totalidad del proceso que avala la liquidación.
- ✓ Poner a disposición la totalidad de la documentación requerida toda vez que sea requerida por organismos competentes.

## 10. CONCLUSIONES

Como resultado de los procedimientos de auditoría aplicados podemos concluir:

Tal como se señalara en un informe anterior, el 5.10.18, las compras y contrataciones objeto del presente informe, no fueron realizadas por la Policía Metropolitana, sino por el Ministerio de Justicia y Seguridad del GCABA para ese cuerpo policial.

Las dificultades para integrar el universo de compras y contrataciones, que debió ser identificado dentro de 4 programas presupuestarios, y, la diferente consideración por parte del organismo interviniente, puesta en evidencia a través de la información proporcionada por el mismo (que no integraba la totalidad de la compras), puso en evidencia que la planificación de las compras y contrataciones es inadecuada, ya que no abarca el mayor porcentaje de las mismas.

Debemos reiterar que la apertura de las imputaciones, en cuatro programas presupuestarios, continúa sin justificarse, y es otro elemento que sustenta nuestras apreciaciones respecto de la planificación.

Nuevamente se detectaron falencias en el Sistema de Control Interno donde fueron insuficientes los controles por oposición, lo que quedó evidenciado en la falta de constancia de documentación relevante, para la prosecución de los trámites, en un porcentaje significativo de los expedientes analizados.

Respecto de la integración de las actuaciones, se reitera la falta de un criterio unificado, dado que, para procesos similares, difería la documentación obrante en las mismas.

Por otra parte, no podemos dejar de mencionar, una situación que, si bien no es claramente un incumplimiento, se reitera en un porcentaje elevado de los expedientes y cuyas implicancias no dejan de ser relevantes.

Cuando la información proveniente del RIUPP<sup>148</sup> no está actualizada y completa al momento de la contratación el organismo interviniente se ha limitado a hacer la consulta y reflejar esta situación. Sin embargo, la ley 2095 establece que la Unidad Operativa de Adquisiciones deberá *“Ejecutar los procesos de selección de cocontratantes para aquellas contrataciones que le correspondieren, conforme lo establezca la reglamentación de la presente.”* La reglamentación –Dec. 754/08- establece *“La información derivada de la documentación presentada por los interesados, que conforma el legajo correspondiente, se encuentra a disposición de los Organismos para su*

<sup>148</sup> Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores.

*consulta a través del aplicativo existente, como ser: antecedentes legales, económicos y comerciales como así también las penalidades y sanciones que pudieran surgir de las relaciones contractuales con el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Las Unidades Operativas de Adquisiciones podrán consultar on-line el estado registral de los proveedores.”*

El decreto reglamentario además señala, en su art. 107 que: *“En las cláusulas particulares de los Pliegos de Bases y Condiciones debe establecerse claramente la exigencia de antecedentes provenientes de organismos públicos tanto nacionales como pertenecientes a la Provincia de Buenos Aires, relacionados con las personas físicas o jurídicas que presenten ofertas. Debe procederse al descarte de ofertas si de dichos antecedentes surgieran incumplimientos reiterados por parte de los oferentes.”*

En el mismo sentido para las contrataciones en el marco del art. 2 del Decreto 556/10 establece que la inscripción en el RIUPP se deberá realizar en los términos del art. 22 de la ley 2095 que establece que se consignarán sus antecedentes legales, económicos y comerciales.

Toda esta normativa establece el marco para la selección de oferentes, los cuales deben cumplir el requisito de inscripción. Creemos que esta inscripción debería entenderse como completa y actualizada, esto es en fiel cumplimiento de los antecedentes legales, económicos y comerciales, pero, cuando esto no sucede, la UOA, incurre en riesgo de contratar con una persona física o jurídica que debería haber sido descartada para esa selección.

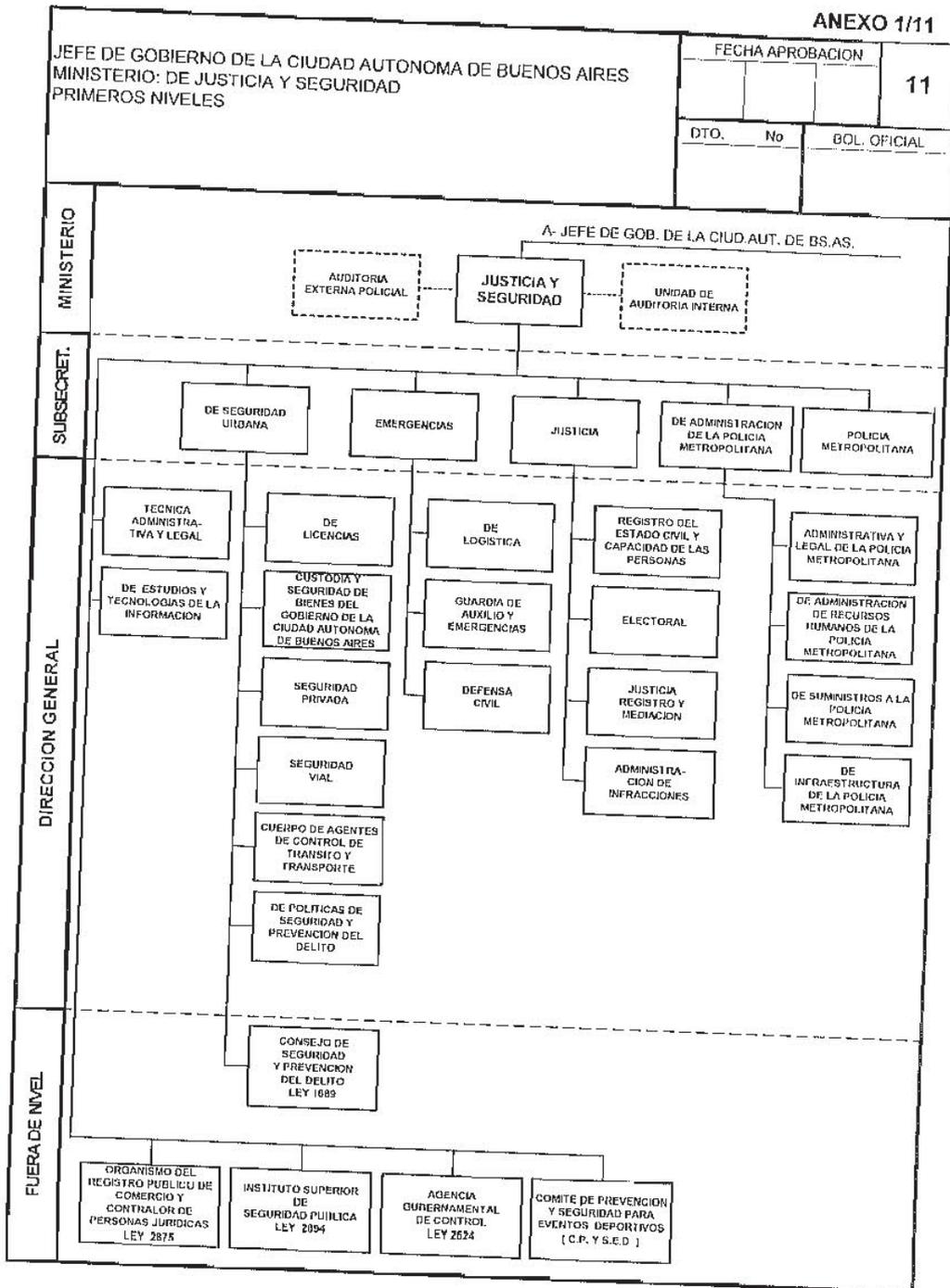
### **ANEXO I – SINTESIS NORMATIVA**

<b>Normativa</b>	<b>B.O</b>	<b>Fecha de sanción o publicación</b>	<b>Descripción</b>
<b>Decreto-Ley 23.354</b>	08/01/1957	31/12/56	Ley de Contabilidad y Organización del Tribunal de Cuentas de la Nación y Contaduría General.
<b>Ley 20.429/73</b>	21/05/73	21/05/73	Ley Nacional de armas y explosivos
<b>Ley 590/01</b>	1211	03/05/01	Reglamentación del derecho de prioridad a favor de los proveedores de bienes y servicios nacionales (art. 49 Constitución CABA)
<b>Ley 2095/06</b>	2557	21/09/06	Ley de compras y contrataciones de la CABA.
<b>Ley 4471/12</b>	4063	13/12/12	Ley de presupuesto de la administración del gobierno de la CABA para el ejercicio 2013
<b>Ley 4764</b>	4313	14/11/13	Modifica la ley 2095
<b>Decreto 5720/72</b>	31/08/72	28/08/72	Ley de Contabilidad.
<b>Decreto 395/75</b>	03/03/1975	20/02/75	Reglamentación parcial Ley 20.429.
<b>Decreto 890/02</b>	1502	12/08/02	Reglamentación Ley 590.
<b>Decreto 1772/06</b>	2557	26/10/06	Promulgación Ley 2095/06
<b>Decreto 329/08</b>	2911	14/04/08	Modificación art. 2, 3,4 y 7 del decreto 2143/07
<b>Decreto 400/08</b>	2914	16/04/08	Facúltase a Ministros, Secretarios y rangos similares a la aprobación gastos relacionados con la previsión de bienes y servicios. Requisitos y condiciones.
<b>Decreto 754/08</b>	2960	20/06/08	Aprueba la reglamentación de la Ley 2095 (Hoy derogada por Dto. 95/GCABA/14)
<b>Decreto 50/09</b>	3102	13/01/09	Normas anuales de ejecución y aplicación del presupuesto general de la Administración del GCABA.
<b>Decreto 493/09</b>	3191	04/06/09	Reglamentación ley de Responsabilidad Fiscal, derogación decreto 999/08.

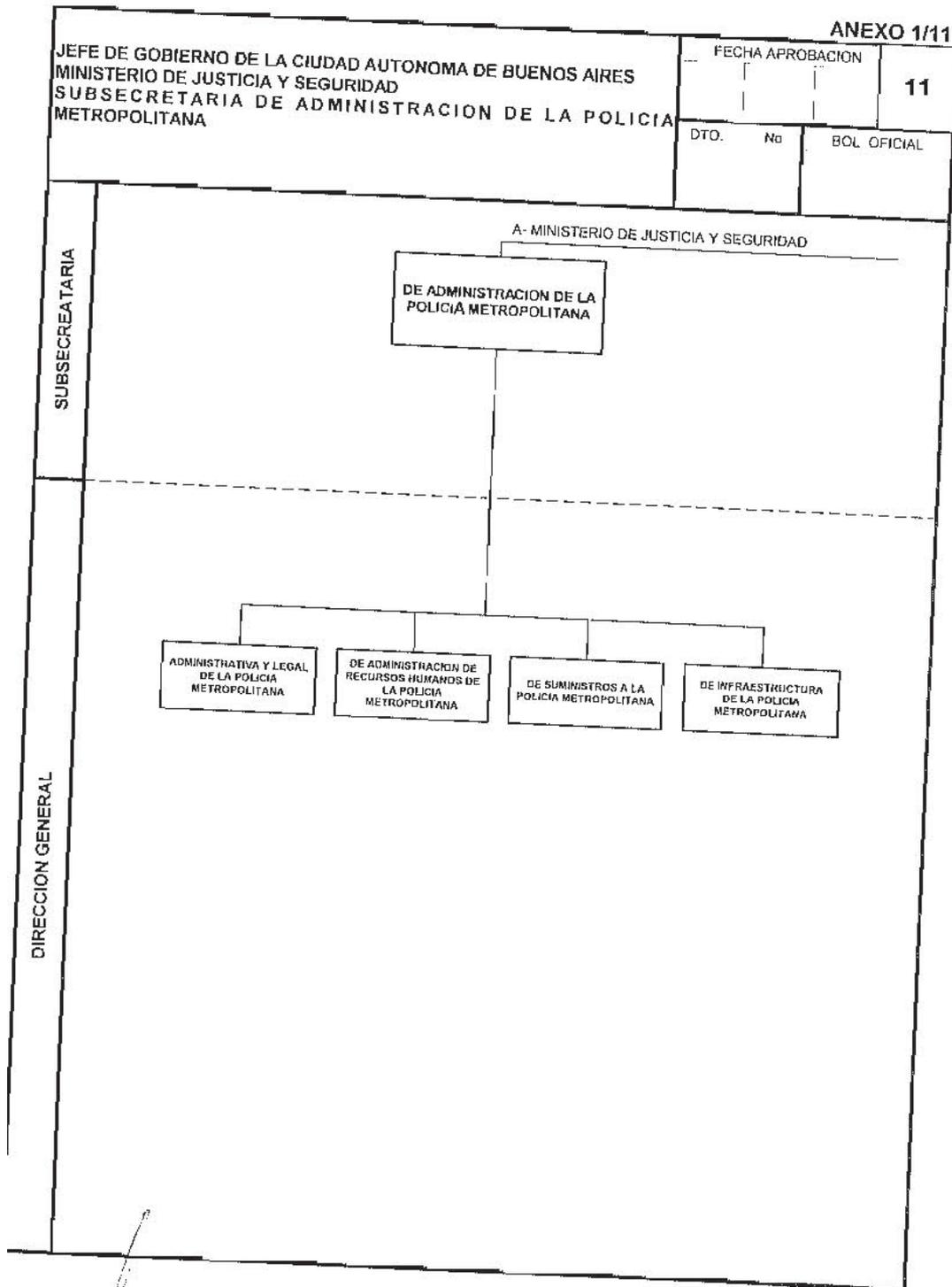
<b>Decreto 989/09</b>	3300	13/11/09	Establece beca mensual para estudiantes que se capaciten en la seguridad pública ( PM)
<b>Decreto 1145/09</b>	3332	28/12/09	Aprueba reglamentación del art. 83 Ley N° 2095. Regula el sistema Buenos Aires Compra.
<b>Decreto 556/10</b>	3463	16/07/10	Faculta a Funcionarios a aprobar gastos de imprescindible necesidad
<b>Decreto 752/10</b>	3512	23/12/10	Modificación del decreto 556/10.
<b>Decreto 109/12</b>	3853	03/02/12	Modificación del decreto 754/08.
<b>Decreto 547/12</b>	4046	21/11/12	Modifica el anexo I del Decreto 754/08.
<b>Disposición 11/GCABA/DGS EGUROS/2008</b>	3042	06/10/08	Aprueba metodología para normalización de las gestiones para la contratación de seguros
<b>Disposición 146/GCABA/DG CYC/2009</b>	3271	04/09/09	Aprueba procedimiento para la aplicación de penalidades establecidas por la ley 2095.
<b>Disposición 95/GCABA/DGC YC/2012</b>	3915	15/05/12	Aprueba procedimiento de publicación de actos administrativos y publicación en la web de la Ciudad.
<b>Resolución 876/GCABA/MYS GC/2011</b>	3800	22/11/11	Constituye la Comisión Evaluadora de Ofertas
<b>Resolución 8/GCABA/MJYS GC/2011</b>	3716	28/07/11	Establece que las compras y contrataciones cuyo monto no supere las 30.000 unidades retributivas deberán ser tramitadas por el módulo expediente electrónico
<b>Resolución 424/GCABA/MH GC/2013</b>	4162	22/05/13	Establece procedimiento para adquisiciones y contrataciones regidas por la ley 2095 en las jurisdicciones dependientes del poder ejecutivo.
<b>Resolución 657/GCABA/MJY SGC/2013</b>	4216	12/08/13	Modificación presupuestaria para el ejercicio 2013.

**ANEXO II**

**ORGANIGRAMA DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD CONFORME AL DECRETO 55/10**

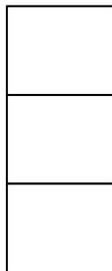


Departamento Actuaciones Colegiadas  
**INFORME FINAL**  
de la  
Auditoria Gen. de la Ciudad de Bs. As.



**ANEXO III - MUESTRA DE EXPEDIENTES**

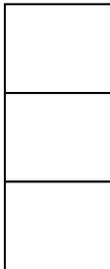
MUESTRA N° ORDEN	TIPO	CANTIDAD	EXPEDIENTE NRO	CLASE LICITACION	N° LICITACION	DETALLE	MONTO DEVENGADO	57	58	61	62
1	CONTRATACION DIRECTA	1	951565/13			Adquisición de 400 pistolas Beretta (Euros 452.000,00)	\$3.196.770,00		\$3.196.770,00		
2	LICITACION	1	1446370/11	L.P.	2643/SIGAF/11	Mochilas 3G	\$543.072,32	\$91.440,00	\$451.632,32		
3	LICITACION	1	2643356/12	AMPLIACION	OC N° 60643/12	Adquisición de porta-chapas (ampliación)	\$31.566,30		\$31.566,30		
4	LICITACION	1	2040711/12	L.P.	2941/SIGAF/12	Adquisición de cascos y escudos	\$301.000,00		\$301.000,00		
5	DECRETO	1	2725509/12			Prestación servicio mantenimiento integral edificio	\$2.904.000,00	\$2.000,00	\$2.902.000,00		
6	LICITACION	1	766390/13	L.P.	399/SIGAF/13	Contratación de servicio de transporte	\$435.000,00		\$435.000,00		
7	DECRETO	1	926986/13			Implementación de sistema de gestión de calidad	\$73.000,00		\$73.000,00		
8	LICITACION	1	1457617/10	PRORROGA	OC 19596/11	Contratación servicio de mantenimiento integral para edificios (prórroga)	\$212.682,78		\$212.682,78		
9	DECRETO	1	2489983/12			Contratación servicio de ingeniería y asesoramiento eléctrico e ingeniería y asesoramiento mecánico en instalación de grupo electrógeno	\$112.171,00		\$112.171,00		
10	LICITACION	1	1187223/11	L.P.	2921/SIGAF/11	Sistema de detección dactilar y facial	\$11.851.864,47		\$11.851.864,47		
11	LICITACION	1	1855139/13	L.P.	1199/SIGAF/13	Contratación servicio de grúa de acarreo	\$364.680,00		\$364.680,00		
12	LICITACION	1	1311350/09	AMPLIACION	OC 25914/10	Contratación serv. provisión combustible y adquisición de tarjetas electrónicas para provisión de combustible (ampliación)	\$6.739.172,99		\$6.739.172,99		
13	LICITACION	1	2257257/13	L.P.	1664/SIGAF/13	Adq. de credenciales	\$178.200,00		\$178.200,00		



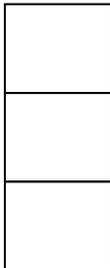
14	LICITACION		41592/08	LPI	41/DGCYC/9	Contratación del Sistema Integrado de Comunicaciones Troncal izadas con Tecnología Digital, en la banda de frecuencias de 800 MHz, destinado a conformar el Sistema Radioeléctrico de Concentración de Enlaces Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de abastecer los requerimientos de Emergencias y Seguridad Pública, a través de las fuerzas de Seguridad y Protección Civil, incluyendo el suministro de los equipamientos necesarios, la instalación de los mismos, la programación, la puesta en servicio y los servicios de mantenimiento.	\$22.260.426,73	\$22.260.426,73		
14	LICITACION	1	41592/08	LPI	41/DGCYC/9	Contratación del Sistema Integrado de Comunicaciones Troncal izadas con Tecnología Digital, en la banda de frecuencias de 800 MHz, destinado a conformar el Sistema Radioeléctrico de Concentración de Enlaces Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de abastecer los requerimientos de Emergencias y Seguridad Pública, a través de las fuerzas de Seguridad y Protección Civil, incluyendo el suministro de los equipamientos necesarios, la instalación de los mismos, la programación, la puesta en servicio y los servicios de mantenimiento.	\$1.794.902,24	\$1.794.902,24		


“2016, Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia de la República Argentina”

15	DECRETO	1	3362415/13			Provisión de elementos de uniformes para la Policía Metropolitana	\$948.674,80		\$948.674,80		
16	LICITACION	1	1285410/13	L.P.	1894-SIGAF/13	Muebles con destino a LA Policía Metropolitana	\$2.830.915,00		\$2.830.915,00		
16	LICITACION		1285410/13	AMPLIACION	1894-SIGAF/13	Muebles con destino a LA Policía Metropolitana	\$421.035,00		\$421.035,00		
17	LICITACION	1	3586189/13	L.P.	290-0130-LPU13,	Adquisición de automotores con patentamiento incluido	\$3.407.220,00		\$3.407.220,00		
18	LICITACION	1	537802/13	L.P.	1915/SIGAF/13	Adq. de municiones	\$1.920.000,00		\$1.920.000,00		
19	LICITACION	1	2374680/11	L.P.	329/SIGAF/12	Botón de Pánico	\$5.791.280,00		\$5.791.280,00		
20	DECRETO	1	4254075/13			Adquisición de materiales para la toma de muestras líquidas y sólidas	\$34.551,00		\$34.551,00		
21	LICITACION	1	3750275/13	L.P.	290-0319-LPU13	Adquisición equipamiento informático	\$1.179.583,94		\$1.179.583,94		
22	LICITACION	1	1297100/13	AMPLIACION	OC 33533/13	Remodelación Predio ISSP	\$4.524.277,54			\$4.503.141,54	\$21.136,00
24	LICITACION	1	6801571/13	L.P.	2900-0331-LPU13	Cableado Estructurado	\$299.900,00		\$299.900,00		
25	LICITACION	1	6741456/13	L.P.	2900-0356-LPU13	Cortinas	\$749.785,00		\$749.785,00		
26	LICITACION	1	7016668/13	L.P.	2900-0359-LPU13	Adquisición e Instalación de Equipos de Aires Acondicionados	\$109.816,00		\$109.816,00		
27	CONTRATACION DIRECTA	1	598721/13			Contratación de servicio de limpieza y mantenimiento de baños químicos	\$38.692,17		\$38.692,17		
28	DECRETO	1	5065154/13			Refacciones eléctricas edificio calle Perón	\$345.000,00		\$345.000,00		
29	DECRETO	1	3025650/13			Contratación de servicio de capacitación	\$235.000,00	\$235.000,00			
31	DECRETO	1	947888/13			Adquisición de elementos de uniformes	\$2.558.772,00		\$2.558.772,00		

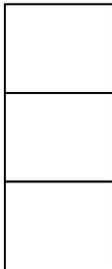


32	LICITACION	1	1325144/13	L.P.	1554/SIGAF/13	Adq. de automotores con patentamiento incluido. Vehículos Renglón 1: camioneta pick up doble cabina plateada. Renglón 2 utilitarios livianos, Renglón 3 automóvil no plateado y Renglón 4 minibus	\$2.955.460,00		\$2.955.460,00		
33	LICITACION	1	1758502/13	L.P.	1638/SIGAF/13	Contratación de serv. de remodelación de pisos 8, 9 y 10 del edificio Retiro	\$4.115.896,58		\$4.115.896,58		
34	LICITACION	1	692180/11	L.P.	1859/SIGAF/11	Auditoría de Cámaras	\$360.000,00		\$360.000,00		
35	DECRETO	1	5699025/13			Materiales para desarrollo de capacitaciones en dependencias de PM	\$92.762,00		\$92.762,00		
36	LICITACION	1	960685/11	L.P.	2642/SIGAF/11	Lectores de chapa patente	\$8.759.746,32		\$8.759.746,32		
37	LICITACION	1	1458569/09	LP	3/DGCYC/10	Cámaras	\$77.525.216,47		\$77.525.216,47		
38	LICITACION	1	1793114/12	L.P.	2880/SIGAF/12	Adquisición de chalecos antibala	\$3.937.500,00		\$3.937.500,00		
39	DECRETO	1	3860718/13			Servicio de viandas	\$151.875,00		\$151.875,00		
40	LICITACION	1	2252446/12	L.P.	312/SIGAF/13	Adq. e instalación de central telefónica, electrónica de red, servidores, control de acceso y video vigilancia para CC 15	\$7.701.245,64		\$7.701.245,64		
41	DECRETO	1	7271232/13			Arreglos florales	\$30.400,00	\$30.400,00			
42	CONTRATACION DIRECTA	1	316802/13			Adquisición de alimento balanceado canino	\$87.590,00			\$87.590,00	
43	LICITACION	1	679309/13	L.P.	566/SIGAF/13	Servicio de mantenimiento preventivo de los sistemas de climatización	\$214.400,00			\$214.400,00	
44	DECRETO	1	1085569/13			Contratación de trabajos de mantenimiento de espacios verdes	\$700.000,00			\$700.000,00	
45	LICITACION		1013504/13	PRORROGA	Nº 1511/SIGAF/2011	Mantenimiento Integral para Edificio de ISSP	\$21.546,00			\$21.546,00	



“2016, Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia de la República Argentina”

45	LICITACION	1	1013504/13	REDETERMINACION	N° 1511/SIGAF/20 11	Mantenimiento Integral para Edificio de ISSP	\$258.552,00		\$258.552,00	
46	LICITACION	1	825654/12	LP	001/DGALPM/1 3	Mantenimiento de flota automotor	\$2.266.629,37	\$2.266.629,37		
47	LICITACION	1	2737108/13	L.P.	1805-SIGAF/13	Adq. de medicamentos e insumos médicos	\$78.901,32		\$78.901,32	
48	LICITACION	1	1338318/10	AMPLIACION	OC 41181/11	Contratación servicio de limpieza (ampliación) correspondiente al ISSP.	\$2.256.000,00		\$2.256.000,00	

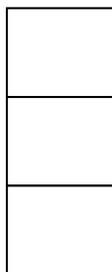


## ANEXO IV – PLAN DE COMPRAS

### Cuadro I - Expedientes de la muestra no incluidos en el Plan Anual de Compras

MUESTRA N° ORDEN	TIPO	CANTIDAD	EXPEDIENTE NRO	CLASE LICITACION	N° LICITACION	DETALLE	MONTO DEVENGADO	57	58	61	62
2	LICITACION	1	1446370/11	L.P.	2643/SIGAF/11	servicio de transmisión de audio y video móvil sobre redes 3 G y de videocámaras con grabación local	\$543.072,32	\$91.440,00	\$451.632,32		
3	LICITACION	1	2643356/12	AMPLIACION	OC N° 60643/12	Adquisición de porta-chapas (ampliación)	\$31.566,30		\$31.566,30		
4	LICITACION	1	2040711/12	L.P.	2941/SIGAF/12	Adquisición de cascos y escudos	\$301.000,00		\$301.000,00		
7	DECRETO	1	926986/13			Implementación de sistema de gestión de calidad	\$73.000,00		\$73.000,00		
9	DECRETO	1	2489983/12			Contratación servicio de ingeniería y asesoramiento eléctrico e ingeniería y asesoramiento mecánico en instalación de grupo electrógeno	\$112.171,00		\$112.171,00		
10	LICITACION	1	1187223/11	L.P.	2921/SIGAF/11	Sistema de detección dactilar y facial	\$11.851.864,47		\$11.851.864,47		
11	LICITACION	1	1855139/13	L.P.	1199/SIGAF/13	Contratación servicio de grúa de acarreo	\$364.680,00		\$364.680,00		
12	LICITACION	1	1311350/09	AMPLIACION	OC 25914/10	Contratación serv. provisión combustible y adquisición de tarjetas electrónicas para provisión de combustible (ampliación)	\$6.739.172,99		\$6.739.172,99		
14	LICITACION		41592/08	LPI	41/DGCYC/9	Contratación del Sistema Integrado de Comunicaciones Troncal izadas con Tecnología Digital, en la banda de frecuencias de 800 MHz, destinado a conformar el Sistema Radioeléctrico de Concentración de Enlaces Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de abastecer los requerimientos de Emergencias y Seguridad Pública, a través de las fuerzas de Seguridad y Protección Civil, incluyendo el suministro de los equipamientos necesarios, la instalación de los mismos, la programación, la puesta en servicio y los servicios de mantenimiento.	\$22.260.426,73		\$22.260.426,73		
14	LICITACION	1	41592/08	LPI	41/DGCYC/9	Contratación del Sistema Integrado de Comunicaciones Troncal izadas con Tecnología Digital, en la banda de frecuencias de 800 MHz, destinado a conformar el Sistema Radioeléctrico de Concentración de Enlaces Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de abastecer los requerimientos de Emergencias y Seguridad Pública, a través de las fuerzas de Seguridad y Protección Civil, incluyendo el suministro de los equipamientos necesarios, la instalación de los mismos, la programación, la puesta en servicio y los servicios de mantenimiento	\$1.794.902,24		\$1.794.902,24		
17	LICITACION	1	3586189/13	L.P.	290-0130-LPU13,	Adquisición de automotores con patentamiento incluido	\$3.407.220,00		\$3.407.220,00		
19	LICITACION	1	2374680/11	L.P.	329/SIGAF/12	Botón de Pánico	\$5.791.280,00		\$5.791.280,00		
20	DECRETO	1	4254075/13			Adquisición de materiales para la toma de muestras líquidas y sólidas	\$34.551,00		\$34.551,00		
22	LICITACION	1	1297100/13	AMPLIACION	OC 33533/13	Remodelación Predio ISSP	\$4.524.277,54			\$4.503.141,54	\$21.136,00
23	LICITACION	1	EE 4839271/13	L.P.		Servicio de alquiler de equipos fotocopiadores con provisión de insumos y servicio técnico ( imputaciones en ejercicio 2014)		No devengado en el ejercicio 2013			
25	LICITACION	1	6741456/13	L.P.	2900-0356-LPU13	Cortinas	\$749.785,00		\$749.785,00		
26	LICITACION	1	7016668/13	L.P.	2900-0359-LPU13	Adquisición e Instalación de Equipos de Aires Acondicionados	\$109.816,00		\$109.816,00		
27	CONTRATACION DIRECTA	1	598721/13			Contratación de servicio de limpieza y mantenimiento de baños químicos	\$38.692,17		\$38.692,17		
28	DECRETO	1	5065154/13			Refacciones eléctricas edificio calle Perón	\$345.000,00		\$345.000,00		
29	DECRETO	1	3025650/13			Contratación de servicio de capacitación	\$235.000,00	\$235.000,00			

Departamento Actuaciones Colegiadas  
**INFORME FINAL**  
de la  
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

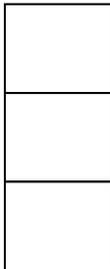


**“2016, Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia de la República Argentina”**

						No devengado en el ejercicio 2013			
30	LICITACION	1	557275/12	L.P.		Servicio de Blindaje de vehículos de la PM bajo el régimen de Orden de Compra Abierta (Imputaciones en ejercicio 2012 al programa 58 según PRD)			
32	LICITACION	1	1325144/13	L.P.	1554/SIGAF/13	\$2.955.460,00		\$2.955.460,00	
33	LICITACION	1	1758502/13	L.P.	1638/SIGAF/13	\$4.115.896,58		\$4.115.896,58	
34	LICITACION	1	692180/11	L.P.	1859/SIGAF/11	\$360.000,00		\$360.000,00	
35	DECRETO	1	5699025/13			\$92.762,00		\$92.762,00	
36	LICITACION	1	960685/11	L.P.	2642/SIGAF/11	\$8.759.746,32		\$8.759.746,32	
37	LICITACION	1	1458569/09	LP	3/DGCYC/10	\$77.525.216,47		\$77.525.216,47	
39	DECRETO	1	3860718/13			\$151.875,00		\$151.875,00	
41	DECRETO	1	7271232/13			\$30.400,00	\$30.400,00		
42	CONTRATACION DIRECTA	1	316802/13			\$87.590,00			\$87.590,00
43	LICITACION	1	679309/13	L.P.	566/SIGAF/13	\$214.400,00			\$214.400,00
44	DECRETO	1	1085569/13			\$700.000,00			\$700.000,00
45	LICITACION		1013504/13	PRORROGA	N° 1511/SIGAF/2011	\$21.546,00			\$21.546,00
45	LICITACION	1	1013504/13	REDETERMINACION	N° 1511/SIGAF/2011	\$258.552,00			\$258.552,00
47	LICITACION	1	2737108/13	L.P.	1805-SIGAF/13	\$78.901,32			\$78.901,32
48	LICITACION	1	1338318/10	AMPLIACION	OC 41181/11	\$2.256.000,00			\$2.256.000,00

**Cuadro II - Expedientes de la muestra incluidos en el Plan de Compras mayores a \$75.000 y menores a \$625.000**

Descripción	Mes Necesidad	Modalidad de compra	Inicio del proceso de compra	Monto en miles de pesos	Reemplaza a una contratación por régimen de emergencia?	Delegación al Órgano Rector	Monto Devengado en miles	Aclaraciones	N° Muestra	Observación
1 Transporte de Personal (3.5.1)	mar-13	Licitación Pública	ene-13	300	No	No	435,00	PRD: 5/2013 39 servicios, 9/2013 27 servicios, 10/2013 21 servicios. Expediente 766.390/13. Imputado al Programa 58 partida 3.5.1	6	El Transporte de personal fue planificada por un % (en cuanto a monto) inferior al devengado en un 45%.
2 Adquisición de Bicicletas (4.3.2)	mar-13	Licitación Pública	ene-13	40	No	No	115,00	PRD: 6/2013 25 unidades. Expediente 537.990/13. Imputado al Programa 58 partida 4.3.2	no Muestra	La adquisición de bicicletas fue planificada por un % (en cuanto a monto) inferior al devengado en un 301,75%.
							5,70	PRD: 6/2013 25 unidades (cascos). Expediente 537.990/13. Imputado al Programa 58 partida 2.2.2		
3 Adquisición de cuatriciclos (4.3.2)	may-13	Licitación Pública	abr-13	120	No	No	24,04	Ajuste de precio de 4 vehículos eléctricos recibidos en el 2012. Expediente 737.664/12. Imputado al Programa 58 y a las partidas 4.3.2	no Muestra	La adquisición de cuatriciclos no consta la compra en el Devengado, solo se trata de un ajuste de precios de vehículos recibidos en el 2012

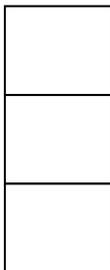


“2016, Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia de la República Argentina”

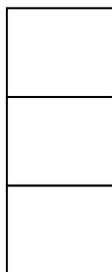
4	Servicio de Consultoría (3.9.6)	ago-13	Licitación Pública	jun-13	433	No	No	1.000,00	servicio de consultoría para la elaboración de un plan estratégico para el sistema integrado de comunicaciones troncalizadas, prestado según PRD en 12/2013. Expediente 3.979.714/13. Imputado al Programa 58 partida 3.9.6	no Muestra	Los servicios de consultoría contratados en el 2013 según el Devengado (partida 3.9.6) superan al planificado en un % (en cuanto a monto) de 558,15%.
								325,00	Ampliación del servicio de Consultoría y Asesoramiento en materia de Comunicación Institucional para la Policía. Servicio original por 24 meses vencido el 7/2013 por \$ 420,00 y prorrogado por 12 meses a partir de 8/2013 por \$ 325,00. Expediente 523.961/11. Imputado al Programa 58 partida 3.9.6	no Muestra	
								420,00			
								604,80	Servicio de consultoría y plan de adecuación e integración de los procesos de recursos humanos de la Policía Metropolitana, prestados según PRD a partir de 6/2013 al 12/2013. Expediente 948.175/13. Imputado al Programa 58 partida 3.9.6	no Muestra	
								500,00	Servicio en consultoría en sistemas de información contratación del desarrollo de un sistema integral de tablero de comando y control estratégico con provisión del software y hardware necesario, con destino a la Subsecretaría de Administración de la Policía Metropolitana. Expediente 6.451.322/13, devengado el 50% del total en 12/2013. Imputado al Programa 58 partida 3.9.6	no Muestra	
5	Criminalística (4.3.3)	sep-13	Licitación Pública	jun-13	363	No	No	800,00	PRD: 12/2013 MICROSCOPIO COMPARADOR BALISTICO DIGITAL. Expediente 6.813.396/13. Imputado al Programa 58 y a la Partida 4.3.3	no Muestra	El bien recibido por Criminalística planificado, consta en el 2013 según el Devengado (partida 4.3.3) por un monto superior en % de 220,39%.
6	Adquisición de Credenciales de Identificación (2.5.8)	dic-13	Licitación Pública	sep-13	500	No	No	178,20	PRD: 9/2013 1080 unidades. Expediente 2.257.257/13. La imputación fue al Programa 58 y no se imputó a la partida 2.5.8, sino a la partida 2.9.2	13	Las credenciales de identificación recibidas en el 2013 según el Devengado es inferior al planificado en un % (en cuanto a monto) de 280,58%.

**Cuadro III - Expedientes de la muestra incluidos en el Plan de Compras mayores a \$625.000**

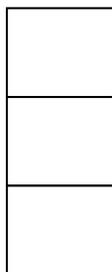
Descripción	Mes Necesidad	Modalidad de compra	Inicio del proceso de compra	Monto en miles de pesos	Reemplaza a una contratación por régimen de emergencia?	Delegación al Órgano Rector	Monto Devengado en miles	Aclaraciones	N° Muestra	Observación
1	Adq. Central Telefónica y Sist. De Video Vigilancia C15 (4.3.6)	mar-13	Licitación Pública	ene-13	1.890,00	No	No	7.701,24	40	La adquisición de la Central Telefónica y Sist. De Video Vigilancia C15 (4.3.6) recibida en el 2013 según el Devengado supera al planificado en un % (en cuanto a monto) de 13,42%.
12	Adq. Central Telefónica y Sist. De Video Vigilancia Retiro (4.3.6)	abr-13	Licitación Pública	feb-13	4.900,00	No	No			



2	Adq. Municiones (2.7.3)	mar-13	Licitación Pública	ene-13	4.991,00	No	No	1.920,00	PRD: 12/2013 600000 unidades. Expediente 537.802/13. Imputado al Programa 58 y a la Partida 2.7.3	18	La adquisición de municiones recibidas en el 2013 según el Devengado (partida 2.7.3) es inferior al planificado en un % (en cuanto a monto) de 1,03%.
								3.020,05	PRD: 3/2013 250000 unidades, 4/2013 795000 unidades. Expediente 1.320.267/12. Imputado al Programa 58 y a la Partida 2.7.3	no muestra	
3	Limpieza Retiro ( 3.3.5)	mar-13	Licitación Pública	ene-13	1.080,00	No	No	5.656,70	PRD: por el período 12/2012 al 12/2013 por servicios en los siguientes lugares: Comisaría Comunal N° 15 y en el edificio ubicado en Ramón Castillo, Comisaría Comunal N° 4 y violencia de género, Predio Guzmán Naves 5 y 6, Comisaría 12, Dirección Materiales y Bienes, Terminaciones Troncalizadas y DOEM (División Operaciones Especiales Metropolitana) y dependencias varias de la PM. Cabe aclarar que los servicios precitados no fueron prestados en todos los meses en todos los lugares. La compra se efectuó por Decreto 556/10 (nueve Resoluciones) , imputándose el gasto al Programa 58 y a la Partida 3.3.5.	no muestra	El servicio de limpieza de la Comisaría 15 y del edificio de Retiro contemplados en el Plan de Compras se realizaron por Decreto 556/10 (en vez de Licitación), además de contemplar otras ubicaciones entre 1/2013 y 12/2013
11	Limpieza C15 (3.3.5)	abr-13	Licitación Pública	feb-13	540,00	No	No				
								863,94	PRD: por el período de 1/2013 al 6/2013 por servicios de limpieza en los siguientes lugares: DOEM (División de Operaciones Especiales Metropolitanas) y comunicaciones troncalizadas, Nave 5 y 6, Precinto n° 12 y Dirección de Materiales y Bienes. Esta compra se realizó por Licitación. Expediente 1.458.281/10. Fue imputado al Programa 58 y a la Partida 3.3.5		El servicio de limpieza de contratado por Licitación entre 1/2013 y 12/2013 los siguientes lugares: CUCC (Centro Único de Coordinación y Control de Emergencias), Edificio C4 y la División de Intervenciones Complejas y DOEM (División de Operaciones Especiales Metropolitanas) y comunicaciones troncalizadas, Nave 5 y 6, Precinto n° 12 y Dirección de Materiales y Bienes, no estuvo contemplado en el Plan de compras, a pesar de provenir el gasto de licitaciones vigentes al 2012/13
4	Adq. De Equipamiento de oficina (4.3.7)	mar-13	Licitación Pública	ene-13	1.250,00	No	No	81,30	PRD: 5/2013 heladera y cortinas. Expediente 1.032.299/13. Imputado al Programa 58 Partida 4,3,7	no muestra	La adquisición de equipamiento de oficina recibida en el 2013 según el Devengado (partida 4.3.7) superan al planificado en un % (en cuanto a monto) de 269,93%.
								166,14	PRD: 9/2013 aires acondicionados. Expediente 1.013.413/13. La compra se hizo por Decreto 556/10. Imputado al Programa 58 Partida 4,3,7	no muestra	
								24,86	PRD: 8/2013 camas y cuchetas. Expediente 1.063.280/13. Imputado al Programa 58 Partida 4,3,7	no muestra	



								84,86	PRD: 5/2013 armario metálico y estanterías metálicas. Expediente 2.298.286/12. Imputado al Programa 58 Partida 4,3,7	no muestra	
								1,45	PRD: bolsa para aspiradora 8/2013. Expediente 2.305.475/13. La compra se hizo por Contratación Directa. Imputado al Programa 58 Partida 4,3,7	no muestra	
								4,21	PRD: 11/2013 heladera. Expediente 4.254.075/13. Imputado al Programa 58 Partida 4,3,7	no muestra	
								98,35	PRD: 12/2013 estantería metálica. Expediente 4.521.547/13. La compra se hizo por Decreto 556/10. Imputado al Programa 58 Partida 4,3,7	no muestra	
								51,35	PRD: 12/2013 Heladera, cocina horno, plastificadora y aires acondicionados. Expediente 5.699.025/13. La compra se hizo por Decreto 556/10. Imputado al Programa 58 Partida 4,3,7	no muestra	
								109,82	PRD: 12/2013 aires acondicionados. Expediente 7.016.668/13. Imputado al Programa 58 Partida 4,3,7	no muestra	
								749,85	PRD: 12/2013 cortinas. Expediente 6.741.456/13 Imputado al Programa 58 Partida 4,3,7	no muestra	
								3.251,95	PRD: 10/2013 al 12/2013 amoblamientos varios. Expediente 1.285.410/13. Imputado al Programa 58 Partida 4,3,7	16	
5	Adq. Chalecos Antibala (4.4.1)	mar-13	Licitación Pública	feb-13	2.100,00	No	No	3.937,50	PRD: 5/2013 201 unidades; 10/2013 400 unidades y 11/2013 524 unidades. Expediente 1.793.114/12. Imputado al Programa 58 Partida 4,4,1	38	La adquisición de chalecos antibala recibidos en el 2013 según el Devengado (partida 4.4.1) superan al planificado en un % (en cuanto a monto) de 291,88%.
								4.292,00	PRD: 12/2013 1160 unidades. Expediente 3.750.299/13. imputado al Programa 58 Partida 4,4,1	no muestra	
7	Mantenimiento Edificio C15 ( 3.3.1)	mar-13	Licitación Pública	ene-13	405,00	No	No		no consta en el Devengado	no muestra	El mantenimiento del edificio de Retiro no consta en el devengado
6	Mantenimiento Edificio C4 ( 3.3.1)	mar-13	Licitación Pública	ene-13	703,00	No	No	2.904,00	PRD: servicios de mantenimiento de 1/2013 a 12/2013. Expediente 2.725.509/12. La compra se realizó por Decreto 556/10 y abarcó servicios en el edificio de retiro (Ramón Castillo N° 1720) y la Comisaría Comunal N° 4 (Zabaleta y Pedro Chutro). La imputación se realizó al Programa 58 y a las partidas 3.3.1	no muestra	El gasto planificado por mantenimiento del Edificio C4 y de Retiro planificados no se realizaron por Licitación, sin por Decreto 556/10, por todo el 2013
10	Mantenimiento Edificio Retiro ( 3.3.1)	abr-13	Licitación Pública	feb-13	2.520,00	No	No				
22	Mantenimiento edificios C12, nave 5 y 6 (3.3.1) preexistente	ago-13	Licitación Pública	jun-13	1.006,00	No	No	212,68	PRD: servicios de mantenimiento de 1/2013 a 6/2013. Expediente 1.457.617/11. Se imputó el gasto al Programa 58 y a la partida 3.3.1	no muestra	El mantenimiento del edificio C12, nave 5 y 6, planificado se devengó parte por una licitación del 2011 y parte por Decreto 556/10
								453,75	PRD: servicios de mantenimiento de 8/2013 a 12/2013. Expediente 6.511.976/13. La compra se efectuó por Decreto 556/2010. Se imputó el gasto al Programa 58 y a la partida 3.3.1		

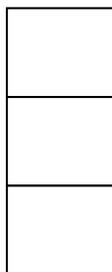


“2016, Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia de la República Argentina”

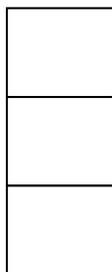


8	Cableado estructurado de C15 (3.5.6)	mar-13	Licitación Pública	ene-13	400,00	No	No	299,90	PRD: adquisición e instalación de cableado estructurado para el Destacamento Constitución de la Policía Metropolitana. Expediente 6.801.571/13. Imputado al Programa 58 Partida 3.5.6	24	El cableado estructurado de C15 realizado en el 2013 según el Devengado (partida 3.5.6) es inferior al planificado en un % (en cuanto a monto) de 3,38%.
9	Adq. De motos ( 4.3.2)	abr-13	Licitación Pública	feb-13	205,00	No	No		no consta en el Devengado	no muestra	La adquisición de motos planificada no consta en el Devengado
13	Adq. Pistolas Beretta ( 4.4.1)	may-13	Compra Directa	feb-13	4.320,00	No	No	3.196,77	PRD: 5/2013 100 unidades, 6/2013 300 unidades. Expediente 951.565/13. La compra se hizo por Contratación Directa. Imputado al Programa 58 Partida 4.4.1	1	La adquisición de pistolas Beretta recibidas en el 2013 según el Devengado (partida 4.4.1) superan al planificado en un % (en cuanto a monto) de 68,29%.
								4.073,15	PRD: 12/2013 800 unidades. Expediente 5.919.993/13. Se trató de una Contratación Directa. Imputado al Programa 58 Partida 4.4.1	no muestra	
14	Adq. de Sistema de grabación Vehicular (4.3.4 y 4.3.6)	may-13	Licitación Pública	mar-13	1.487,00	No	No		no consta en el Devengado	no muestra	La adquisición de Sistema de grabación Vehicular planificada (4.3.4 y 4.3.6), no consta en el devengado
15	Mantenimiento Flota (3.3.2)	jul-13	Licitación Pública	abr-13	1.343,00	No	No	1.400,73	PRD: 9/2013 al 12/2013. Expediente 825.654/12. Imputado al Programa 58 y a la Partida 3.3.2	46	El mantenimiento de flota automotor realizado en el 2013 según el Devengado (partida 3.3.2) superan al planificado en un % (en cuanto a monto) de 4,30%.
16	Adq. De patrulleros híbridos (4.3.2)	jul-13	Licitación Pública	abr-13	375,00	No	No		no consta en el Devengado	no muestra	La adquisición de patrulleros híbridos (4.3.2) planificada no consta en el Devengado
17	Mantenimiento Flota repuestos y accesorios (2.9.6)	jul-13	Licitación Pública	abr-13	3.000,00	No	No	865,90	PRD: 9/2013 al 12/2013. Expediente 825.654/12. Imputado al Programa 58 y a la Partida 2.9.6	46	El mantenimiento de flota en cuanto a accesorios y repuestos realizados en el 2013 según el Devengado (partida 2.9.6) es inferior al planificado en un % (en cuanto a monto) de 346,46%.
18	Adq. De vehículos no plateados (4.3.2)	jul-13	Licitación Pública	may-13	725,00	No	No		no consta en el Devengado	no muestra	La adquisición de vehículos no plateados (4.3.2) no consta en el Devengado
19	Adq. De patrulleros (4.3.2)	jul-13	Licitación Pública	may-13	1.518,00	No	No		no consta en el Devengado	no muestra	La adquisición de patrulleros (4.3.2) no consta en el Devengado
20	Adq. De Equipamiento informático (4.3.6)	ago-13	Licitación Pública	jun-13	1.050,00	No	No	1.179,58	PRD: 11/2013 22 scanner, 138 computadoras y 12/2013 25 computadora y swichts. Expediente 3.750.275/13. Imputado al Programa 58 y a la Partida 4.3.6	21	La adquisición de equipamiento informática recibido en el 2013 según el Devengado (partida 4.3.6) superan al planificado en un % (en cuanto a monto) de 12,34%.
21	Adq. De vehículos utilitario liviano (4.3.2)	ago-13	Licitación Pública	jun-13	658,00	No	No	813,79	PRD: 534797 5 unidades. Expediente 1.325.144/13. Se imputó al Programa 58 y a la Partida 4.3.2	32	La adquisición de vehículos utilitarios livianos recibida en el 2013 según el Devengado (partida 4.3.6) superan al planificado en un % (en cuanto a monto) de 59,14%.
								137,90	PRD: 582401 1 unidad (ampliación) . Expediente 1.325.144/13. Se imputó al Programa 58 y a la Partida 4.3.2		
								95,47	PRD: 686357 1 unidad vehículo utilitario liviano. Expediente 2.432.854/12. Imputado al Programa 58 y a las partidas 4.3.2. Licitación Convenio Marco.	no muestra	
23	Adq. De vehículos utilitario (4.3.2) minibus	sep-13	Licitación Pública	jun-13	1.050,00	No	No	689,48	PRD: 534797 5 unidades. Expediente 1.325.144/13. Se imputó al Programa 58 y a la Partida 4.3.2	32	La adquisición de vehículos utilitarios minibus recibidos en el 2013 según el Devengado (partida 4.3.6) superan al planificado en un % (en cuanto a monto) de 55,76%.
								946,00	PRD: 676022 2 unidades. Expediente 6.282.711/13. Se imputó al Programa 58 y a la Partida 4.3.2	no muestra	

Departamento Actuaciones Colegiadas  
**INFORME FINAL**  
 de la  
 Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

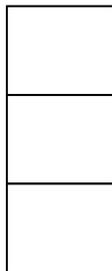


24	Elementos de criminalística (2)	sep-13	Licitación Pública	jun-13	800,00	No	No	250,80	PRD: 3000 TEST DETECCION ESTUPEFACIENTRES SALIVA del 12/2013. Imputado al Programa 58 y a la Partida 2.5.9 Expediente 5.327.234/13	no muestra	Parte de las compras de elementos de Criminalística (42,50%) planificadas se realizaron por Contratación Directa y no por Licitación.
								84,21	PRD: 9/2013,10/2013 y 12/2013. Expediente 3.231.478/13 por adquisición de insumos para el área de criminalística de la Policía Metropolitana. La compra se efectuó por Contratación Directa. La imputación fue a partidas varias Programa 58	no muestra	
								465,35	PRD: 11/2013 KIT PARA EXTRACCION DE DATOS PAR INVESTIGACION FORENSE del Área Especial de Investigaciones Telemáticas. Expediente 4.755.717/13. Imputado al Programa 58 y a las partida 2.9.3. La compra se perfeccionó por Decreto 556/10	no muestra	
25	Adq. De camionetas (4.3.2)	oct-13	Licitación Pública	jul-13	743,00	No	No	1.314,30	PRD: 542923 3 unidades. Expediente 1.325.144/13. Se imputó al Programa 58 y a la Partida 4.3.2	32	La adquisición de camionetas recibidas en el 2013 según el Devengado (partida 4.3.2) superan al planificado en un % (en cuanto a monto) de 563,53%.
								3.407,22	PRD: 608885 6 unidades y PRD 664851 6 unidades. Expediente 3.586.189/13. Se imputó al Programa 58 y a las partida 4.3.2	17	
								208,53	PRD: 665115 1 unidad. Expediente 2.432.854/12. Licitación Convenio Marco. Imputado al programa 58 y a la partida 4.3.2	no muestra	
26	Adq. De Uniformes (2.2.2)	dic-13	Licitación Pública	ago-13	17.000,00	No	No	2.558,77	PRD: 5/2013 y 6/2013. Expediente 947.888/13. La Compra se hizo por Decreto 556/10. Se imputó al Programa 58 partida 2.2.2	31	Parte de las compras de uniformes (44,64%) planificadas se realizaron por Decreto 556/10 y no por Licitación.
								948,67	PRD: 9/2013 y 11/2013. Expediente 3.362.415/13. La Compra se hizo por Decreto 556/10. Se imputó al Programa 58, y a partidas varias	15	
								4.081,92	PRD: 8/2013 y 9/2013. Expediente 1.325.617/13. Se imputó al Programa 58, y a partidas varias	no muestra	
								5.211,67	PRD: 12/2013. Expediente 4.839.132/13. Se imputó al Programa 58, y a partidas varias.	no muestra	
								3.682,99	PRD: 12/2013. Expediente 4.855.508/13. Se imputó al Programa 58, y a partida 2.2.2	no muestra	
								78,25	PRD: 9/2013 y 1/2013. Expediente 2.257.110/13. Se imputó al Programa 58, y a partida 2.2.2	no muestra	



**Cuadro IV - Expedientes devengados en el año 2013, no incluidos en la muestra, ni contemplados en el Plan Anual de Compras**

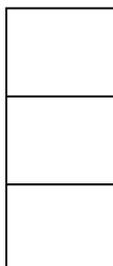
ORDEN	TIPO	CANTIDAD	EXPEDIENTE NRO	CLASE LICITACION	N° LICITACION	DETALLE	MONTO DEVENGADO	58	61
1	DECRETO	1	440603/11			Compra de Armamento por Resolución 56/SSAPM/12 del 03/04/2012	\$486.510,00	\$486.510,00	
2	LICITACION		102298/10	L.P.	1678/SIGAF/2010	Alquiler y mantenimiento fotocopiadoras por Decreto 117/2011 devengado desde 20/12/2012 al 20/11/2013 y retroactivos.	\$211.658,59	\$138.311,57	\$73.347,02
3	LICITACION	1	132892/12	L.P.	N° 03/DGCyC/12	Servicio de Provisión de Papel, Útiles e Insumos de Oficina y bienes o productos afines. Decreto 221/2012 del 10/05/2012	\$1.180.719,80	\$826.911,76	\$353.808,04
4	LICITACION	1	1411805/12	L.P.	1656/SIGAF/12	Alquiler de Fotocopiadoras por 24 meses. Resolución 175/SSAPM del 24/08/2012. Devengado desde 1/2013 al 12/2013	\$81.000,00	\$81.000,00	
5	LICITACION	1	15335/13	L.P.		Servicio de alquiler de equipos fotocopiadores. Resolución 175/SSAPM devengado período 9/2012 al 12/2012	\$27.000,00	\$27.000,00	
6	LICITACION	1	2467651/12	L.P.	N° 623-0081-LPU12	Convenio Marco de Compras para la adquisición de Agua Potable, en botellones de 20 litros con Dispenser en comodato, y bajo la modalidad de equipos para purificación de agua, con distribución, instalación y entrega incluida, con destino a las áreas dependientes del Gobierno de la Ciudad. Resolución N° 24/MHGC/13 del 14 de enero del 2013.	\$236.668,00	\$150.928,00	\$85.740,00



## ANEXO V – REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN

### NOTAS REMITIDAS

- **Nota 983/14 AGCBA** de fecha 19 de mayo de 2014, a Suministros de la Policía Metropolitana, presentación de equipo.
- **Nota 985/14 AGCBA** de fecha 20 de mayo de 2014, Dirección General de Oficina de Gestión Pública y Presupuesto, requerimiento.
- **Nota 986/14 AGCBA** de fecha 20 de mayo de 2014, Dirección General de Contaduría General, solicitud de información de transacciones de 2013.
- **Nota 1033/14 AGCBA** de fecha 27 de mayo de 2014, a Suministros de la Policía Metropolitana, solicitud Listado de Compras.
- **Nota 1104/14 AGCBA** de fecha 30 de mayo de 2014, Dirección General de Contaduría General, solicitud actuaciones Programa 57.
- **Nota 1105/14 AGCBA** de fecha 30 de mayo de 2014, Dirección General de Contaduría General, solicitud actuaciones Programas 61 y 62.
- **Nota 1330/14 AGCBA** de fecha 26 de junio de 2014, Dirección General de Contaduría General, solicitud actuaciones Programa 58.
- **Nota 1331/14 AGCBA** de fecha 26 de junio de 2014, Dirección General de Oficina de Gestión Pública y Presupuesto, requerimiento programas 58, 61 y 62.
- **Nota 1384/14 AGCBA** de fecha 07 de julio de 2014, Dirección General de Contaduría General, solicitud actuaciones Programa 58.
- **Nota 1631/14 AGCBA** de fecha 11 de agosto de 2014, Dirección General de Contaduría General, solicitud de información sobre bienes de dominio privado.
- **Nota 1632/14 AGCBA** de fecha 11 de agosto de 2014, a Suministros de la Policía Metropolitana, solicitando actuaciones.
- **Nota 2038/14 AGCBA** de fecha 10 de septiembre de 2014, a Dirección General de Compras y Contrataciones, solicitud Listado de Compras.
- **Nota 2199/14 AGCBA** de fecha 30 de septiembre de 2014, a Dirección General Administrativa y Legal de la Policía Metropolitana, solicitud Información sobre la Unidad de Compras.
- **Nota 2312/14 AGCBA** de fecha 06 de octubre de 2014, a Registro Nacional de Armas, solicitud información.
- **Nota 2550/14 AGCBA** de fecha 30 de octubre de 2014, a Dirección General Administrativa y Legal de la Policía Metropolitana, solicitud Información sobre armamento.
- **Nota 2685/14 AGCBA** de fecha 11 de noviembre de 2014, a Comisión Nacional de Comunicaciones, solicitud Información sobre trámites.
- **Nota 2686/14 AGCBA** de fecha 11 de noviembre de 2014, a Agencia de Sistemas de Información, solicitud Información sobre trámites.
- **Nota 172/15 AGCBA** de fecha 18 de febrero de 2015, Dirección General de Contaduría General, solicitud Cajas Chicas.
- **Nota 280/15 AGCBA** de fecha 27 de febrero de 2015, Dirección General de Contaduría General, prórroga solicitud Cajas Chicas.



- **Nota 354/15 AGCBA** de fecha 24 de febrero de 2015, Subsecretaría de Administración de la Policía Metropolitana, solicitud de Legajos de Personal.
- **Nota 467/15 AGCBA** de fecha 18 de marzo de 2015, Instituto Superior de Seguridad Pública, solicitud de Legajos de Personal.

